

**Incidencia del género rítmico shottische en los procesos de Mediación del conflicto escolar
Y la promoción de la cultura de paz**

Investigador

Asny Xiomara Martínez Barker

Fanny Palacio Smith

Universidad de la Costa

Facultad de ciencias sociales y humanas

Departamento de Postgrados

Barranquilla

2018

**Incidencia del género rítmico shottische en los procesos de
Mediación del conflicto escolar Y la promoción de la cultura de paz**

Investigador

Asny Xiomara Martínez Barker

Fanny Palacio Smith

**Trabajo de investigación para optar el título de
Magíster en Educación.**

Asesora: Inírida Avendaño Villa

Co asesor: Nicolás Elías María Santo domingo

Universidad de la Costa

Facultad de ciencias sociales y humanas

Departamento de Postgrados

Barranquilla

2018

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado este momento tan importante de mi formación profesional. A mi madre por ser un sostén tan importante y por demostrarme su amor, a mis compañeros Salustia Henry y Ricardo Gordon por su gran apoyo, a mi compañera Fanny por ser ese pilar de ayuda y nuestra Asesora : Dra. Inírida Avendaño Villa por siempre estar dispuesta a apoyarnos y orientarnos.

Asny Barker

Agradecimientos

Agradecemos a Dios, por haber permitido la elaboración de este trabajo llenándonos de fortaleza y sabiduría necesaria para la ejecución; a nuestra familia porque con sus esfuerzos, apoyo, comprensión y cuidado constante, fueron el instrumento esencial en el alcance de este logro. A nuestras colegas, compañeros y amigos por los conocimientos y el tiempo y nos aportaron.

Al asesor por cada una de las orientaciones necesarias para el desarrollo de este proyecto y a los docentes de la universidad que nos compartieron sus saberes.

A los estudiantes de 4° del colegio Brooks Hill Bilingual School por haber sido parte de esta valiosa y hermosa experiencia. A todos y a cada uno de ellos:

Mil gracias.

Asny Martínez

Fanny Palacio

Resumen

La implementación del proyecto incidencia de género rítmico shottische en los procesos de mediación del conflicto escolar y la promoción de la cultura de paz

Demuestra que la participación de los estudiantes en este espacio les permite adquirir una perspectiva diferente en cuanto a la relación con otros, vista a partir del desarrollo del respeto la tolerancia, la comprensión y la atracción de opciones.

Al bailar el shottische pueden mediar sus conflictos, en este sentido la danza en su práctica posibilita el desarrollo de habilidades comunicativa, genera una cultura organizacional propia, establezcan valores cívicos y morales que enmarquen las relaciones sociales que se deben dar al interior de las instituciones.

Palabras clave: Conflicto escolar, Cultura de Paz, Valores, Danza, Mediación y promoción

Abstract

The implementation of the shottische rhythmic gender incidence project in the mediation processes of the school conflict and the promotion of the culture of peace

It shows that the participation of students in this space allows them to acquire a different perspective regarding the relationship with others, seen from the development of respect, tolerance, understanding and the attraction of options.

By dancing the shottische they can mediate their conflicts, in this sense the dance in their practice enables the development of communicative skills, generates an organizational culture of their own, establish civic and moral values that frame the social relations that should be given within institutions.

Keywords: School conflict, Culture of Peace, Values, Dance, Mediation and promotion.

Contenido

	Pág.
Introducción	14
Capitulo I.....	15
1. Planteamiento del Problema	15
1.1 Delimitación de problema	18
1.2 Formulación del problema.....	19
1.3 Sistematización de Problema.....	20
2. Justificación	21
3. Objetivos	23
3.1 Objetivo General.....	23
3.2 Objetivos Específicos	23
Capitulo II	24
4. Marco Teórico.....	24
4.1 Elementos conceptuales sobre El conflicto escolar:..... ¡Error! Marcador no definido.	
4.1.1 El conflicto escolar y su forma de presentación.....	25
4.1.2 Teoría del Conflicto	26
4.1.3 Ciclo del conflicto	28
4.1.4 El conflicto Escolar	29
4.1.5 Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito escolar	50
4.1.6 Escolar posibilitando que el diálogo, el acuerdo, la escucha activa y el discernimiento se constituyan en herramientas cercanas para los estudiantes.....	51
4.1.7 ¿Cómo abordar los conflictos?	52

4.1.8	Student teams achievement division - divisiones de rendimiento por equipos - (STAD) (Slavin, 1978).....	53
4.2	Estado de Arte	55
4.3	Marco Legal	73
	Capítulo III	108
5	Diseño Metodológico	108
5.1	Tipo de Investigación Holística.....	109
5.2	Enfoque Mixto Triangulado	109
	Capítulo IV	112
6.	Análisis de interpretación de la información recolectada	112
6.1	Análisis de Estudiantes.....	113
6.2	Análisis de Docentes	134
6.3	Análisis de fichas de observación de no participantes	154
	Capítulo V	157
7.	Conclusión	157
8.	Recomendaciones	158
	Bibliografía.....	¡Error! Marcador no definido.
	Anexos.....	164
	Anexo 1. Evidencia fotográfica.....	164
	Anexo2. Cuestionario de solución de conflictos y eventos de agresión escolar “Ortega y Del Rey {2003}”	165
	Anexo 3. Cuestionario para el profesorado sobre conflictos y violencia interpersonal.....	168
	Anexo 4. Cuestionario sociodemográfico	172

Lista de Tablas y Figuras

	Pág.
Tablas	
Tabla 1. Variables de procedimiento.....	111
Tabla 2. Matriz de Correlación.....	111
Tabla 3. Resumen de procesamiento	133
Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad.....	134
Tabla 5. Matriz de observación. Convivencia Escolar. 23 de Octubre 2018	1543
Tabla 6. Matriz de observación. Convivencia Escolar. 13 de Noviembre 2018	15554
Figuras	
Figura 1. Marco Metodológico	108
Figura 2. Técnicas e instrumentos a utilizar.....	108
Figura 3. Un compañero o compañera trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuales son tus ideas	113
Figura 4. Cuando tienes conflictos con algún compañero o compañera ¿buscas a alguien que puede ayudarte a resolverlo?	114
Figura 5. Cuando tienes un conflicto con alguien ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona?	115
Figura 6. ¿Intervienen tus profesores en la resolución de tus conflictos?..... ¡Error! Marcador no definido.	
Figura 7. ¿Intervienen tus compañeras o compañeros en la resolución de tus conflictos?	117

- Figura 8.** ¿Cuántas veces te sientes insultado, ridiculizado, te dicen sobrenombres y se meten verbalmente contigo en el colegio? 118
- Figura 9.** ¿Insultas a otros, los ridiculizas, les dices sobrenombres y te metes verbalmente con ellos?..... 119
- Figura 10.** ¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido los amigos por eso? 120
- Figura 11.** ¿Cuántas veces hablas mal de una persona que no te cae bien, procurando que otros también piensen *Nota: Grafico 11: ¿Cuántas veces hablas mal de una persona que no te cae bien, procurando que otros también piensen mal de ella?* 121
- Figura 12.** ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 13.** ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros u otras? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 14.** ¿Te has sentido acosado sexualmente y has sentido miedo por esa razón?..... 124
- Figura 15.** ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otros u otras se sientan acosado sexualmente por ti? 125
- Figura 16.** ¿Quién crees que debe encargarse, en el colegio, de ayudar a resolver los conflictos? 126
- Figura 17.** Cuando vallas Shottische con otro compañero te hace sentir en paz 127
- Figura 18.** Crees que bailar Shottische con un compañero (a) con la cual tienes conflicto, de solución al problema 128
- Figura 19.** Cuando vallas shottische con un compañero con el cual no te relacionas mucho, te permite conocerlo a fondo..... 129

Figura 20. Nombres y Apellidos	130
Figura 21. Dirección de tu casa.....	130
Figura 22. Grado que cursa	131
Figura 23. Marca con una X ¿Cuál es tu sexo? Marca solo una opción	132
Figura 24. ¿Marca con una X ¿Cuántos años tienes? Marca solo una opción	133
Figura 25. Un compañero o compañera te impone su decisión sin dejar que tu expliques la tuya	¡Error! Marcador no definido.
Figura 26. Si tienes un conflicto, ¿te enfadas mucho y no dejas hablar al otro?	136
Figura 27. Si tienes un conflicto con un compañero o compañera ¿buscas a alguien que pueda ayudarte a resolverlo?.....	137
Figura 28. Si tienes un conflicto ¿te sientes tan agobiado o agobiada que terminas por evitar enfrentarte con la situación	138
Figura 29. Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en que está pensando la otra persona?	139
Figura 30. Si tienes un conflicto con un alumno o alumna, ¿consideras falta de respeto que ella trate de justificar su posición?.....	140
Figura 31. ¿Has sentido miedo de ir al centro?.....	¡Error! Marcador no definido.
Figura 32. ¿Cuántas veces te has sentido ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado por compañeros o compañeras en el centro?	¡Error! Marcador no definido.
Figura 33. ¿Crees que tu mismo has ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado por compañeros o compañeras?.....	143
Figura 34. ¿Crees que has ninguneado, dejado en ridículo, ignorado o marginado a un estudiante o un grupo de ellos?	144

- Figura 35.** Penándolo honestamente, ¿cuántas veces hablas mal de una persona, haciendo que caiga mal a otro? **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 36.** ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada en el centro escolar?..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 37.** ¿Crees que tu mismo has intimidado a otros (por ejemplo alumnos o alumnas) aunque no hayas sido muy consciente de ello?..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 38.** ¿Te has sentido alguna vez acosado o acosada sexualmente y has estado preocupado o preocupada de ello?..... 148
- Figura 39.** ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar que otro u otra se sienta acosado sexualmente? 149
- Figura 40.** Zona 150
- Figura 41.** Estrato social..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 42.** Sector **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 43.** Nombres y apellidos 151
- Figura 44.** Cargo en la institución educativa..... 152
- Figura 45.** Años de experiencia docente 152
- Figura 46.** Máximo nivel de estudios alcanzado **¡Error! Marcador no definido.**
- Figura 47.** Grados a cargo 153

Introducción

Hoy en día, los estudiantes están viviendo un fenómeno muy particular que incide de manera importante en su desarrollo escolar, la agresividad, el maltrato, etc... La cual se manifiesta tanto de forma física con golpes, peleas, o situaciones agresivas, como psicológicas: mensajes, amenazas, llevadas a cabo por un individuo o un grupo.

Por tanto, en el grado de 4° del Colegio Brooks Hill Bilingual School se presenta actos de no sana convivencia entre los alumnos los cuales son propias de nuestra cultura y tampoco es buen visto en la educación. Lo anterior en razón a la relación entre compañeros en lo que concierne a lo cultural y social de dicha población.

La propuesta está centrada en el diseño de estrategias didácticas de tipo cooperativo, que influyen el clima de aula. Están basadas en las competencias de las conductas básicas de la sana convivencia, de tal forma que las relaciones escolares sean armoniosas y conjuntistas. Él se ha convertido en un factor tristemente visto en algunos de los colegios de la isla.

En la propuesta se plantea la realización de las actividades siguientes:

Capítulo I

1. Planteamiento del problema

En este estudio se abordara los escenarios en los cuales se puede comprender la estructura de la convivencia escolar, que estaría condicionada por distintos elementos, uno de los cuales es el conflicto. Cuando hablamos de conflicto, nos referimos a las diferencias entre los individuos que pueden ser (o no) incompatibles y en la medida en que éstas se acepten y enfrenten se puede constituir un espacio de enriquecimiento en el cual las interacciones con otros permitan fortalecer la identidad propia.

Se busca, a través de este estudio, construir tanto el conocimiento acerca de los conflictos y la convivencia de la institución educativa Brooks Hill, que hasta ahora forman parte del entorno escolar; como también las normas que permiten o dificultan conseguir sus ideales enmarcados en la reforma de la educación.

En la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School de la ciudad de San Andrés, Isla, en el cual se realizan determinadas observaciones que dieron como resultado que los estudiantes manifiestan expresiones de agresividad y una pésima convivencia, lo que es preocupante ya que la Institución educativa es un espacio para la formación integral del estudiante; por lo tanto merece ser investigado dicho problema y actuar sobre él.

Una forma de dar cuenta de los procesos de construcción y choque de sentido que se manifiestan en la relación de ambos actores de la educación, es indagar estratégicamente como lugar de estudio en la sala de clases. Podríamos señalar que es en el escenario institucional llamado aula, el espacio concreto donde formalmente una cultura escolar particular pone de manifiesto o no una serie de normas complejas que enmarcan y definen el rol de alumnos y profesores dentro de una organización jerarquizada, teniendo en cuenta las

condiciones socioeconómicas y socioculturales tanto de los estudiantes, como del educador (Ianni y Pérez, 1998).

Lo que ocurre en el aula se considera fundamental tanto para la puesta en práctica del proyecto educativo de la escuela como para lograr organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera que sea enriquecedor para los alumnos y se oriente al ideal de calidad y equidad⁶ que sostiene la reforma. En ese sentido, muchos estudios evidencian la disposición homogeneizadora de la escuela, ya que ésta busca igualar a los jóvenes en su rol de “alumnos”, desconociendo su papel de gestores de sentido e identidad. Se le considera un sujeto tendiente al desborde, lo cual genera problemas instruccionales e institucionales, continuamente. Esta realidad evidencia una falta de conocimiento y de integración de la cultura juvenil a la cultura escolar (Edwards y cols., 1995).

Dentro del aula, se ponen en juego la aceptación del joven de los conflictos, que además ponen en cuestión su pertenencia grupal en relación con sus pares y con el profesor, lo que tiene implicancias tanto internas como externas (Edwards y cols, 1995). Más aún, si consideramos la etapa crucial que está atravesando el joven, la adolescencia, en la cual se pone en cuestión su proyecto de vida, lo cual irá definiendo su identidad. En este contexto, cabe preguntarse de qué manera el currículum formal (y el oculto) como parte de un plan de desarrollo global, permite la convivencia armónica de sus integrantes, por ejemplo, que los distintos grupos dentro del curso se integren entre sí.

Una de las instituciones educativas de la isla de San Andrés donde se presenta con mayor énfasis la problemática citada es el Brooks Hill Bilingual School, donde la población estudiantil es pluricultural y se ubica en los niveles I y II del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales (Sisben). Además, muchos de estos estudiantes viven en barrios vulnerables los cuales en la mayoría de los

casos pueden influir en la conducta de los estudiantes, ya que ese es su entorno y va a influir en ellos de alguna manera.

El conflicto escolar pasa a ser el punto de crisis de esta convivencia, donde dos fuerzas se contraponen; lo que cuestiona, detiene o rompe el esquema de convivencia anterior, que es el regular. Este se convierte en un tema emergente y de importancia psicológica al asociarlo al grupo curso y a los grupos que se forman al interior del mismo ya que son espacios de identidad y referencia que se resisten al cambio. En un grupo humano tan amplio y con actores tan diversos es probable que el conflicto surja con frecuencia, ya que se relaciona con las necesidades no satisfechas y la ley que las restringe o regula, por lo cual, su enfrentamiento y/o resolución, permiten que la institución supere los diversos obstáculos internos que presenta y que aparecen como incontrolables, pero que desde este enfoque pueden ser manejables e incluso constructivos. Es aquí donde surge la relevancia de abordar el conflicto dentro de la escuela, ya que en ella se establecen interrelaciones entre distintos actores, donde unos intentan transmitir el saber a otros, es decir, es la apropiación del conocimiento y el aprendizaje lo que está mediando estas relaciones (Ianni y Pérez, 2000).

Estas conductas de rechazo entre los integrantes del curso, se ven representadas en acciones como empujones, golpes de unos a otros, peleas, groserías, molestias entre compañeros, entre otras, procurando siempre llamar y ser el centro de atención; estos comportamientos son demostrados no solo en las clases, sino también en otros espacios de la Institución Educativa, evidenciado en el observador del estudiante, en donde incluso los profesores de otras asignaturas allí manifiestan haber sido agredidos por los estudiantes como manifestaciones de agresividad; por esta razón la convivencia se ve afectada dentro del aula ya que los que sí quieren compartir y trabajar, se ven perjudicados por las conductas agresivas de sus compañeros impidiendo un desarrollo buen desarrollo de las temáticas de las clases.

La escuela es el lugar donde los estudiantes se desenvuelven e interactúan, como lo afirma el MEN (2013): “La escuela es el lugar donde se hacen amigos, no se trata sólo de edificios, aulas, salas, pizarras, programas, horarios, concepto” (p.25). Tal como lo expresa el MEN se va a la escuela para interactuar y hacer amigos, Aun así, esta interacción puede ser truncada por algunos hábitos como lo son la intolerancia, la falta de respeto entre otros factores que pueden llevar al maltrato dentro y fuera del aula de clase, los cuales deben ser tomados en cuenta a la hora de formular propuestas para el mejoramiento de estas conductas las cuales atentan en contra del desempeño académico y social del estudiante.

Teniendo en cuenta el ámbito escolar como un lugar de socialización, lo ideal es crear buenos hábitos en ellos para que así se pueda mejorar el buen trato en la misma. El MEN (2013) propone que:

“Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio” (p.25).

Delimitación de problema

Localización: Se encuentra en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado al occidente en el sector del barrio La Loma, denominado “BROOKS HILL”, Los habitantes son de temperamento amable y hospitalario, han tenido arraigadas las costumbres tradicionales derivadas de su naturaleza de pequeños agricultores, pescadores y marineros de habla inglesa y religión protestante.

Posee clima cálido, pero muy agradable, debido a que estamos localizado en un sector elevado de la isla, existe mucha dependencia del agua de lluvia y por el cambio en la producción de este fenómeno se presenta escasez y sequía lo cual afecta la economía familiar

y la agricultura. En época de invierno sufrimos de Inundaciones y el agua se pierde por falta de lugares de almacenamiento.

Se caracteriza por ser fértil y apto para la agricultura y la ganadería, la economía puede dividirse en dos etapas. La antigua generación y la nueva generación. La población perteneciente a la antigua generación predomina una economía basada en la agricultura, la ganadería y la pesca conservando rastros de esta actividad, hasta nuestros tiempos. En la nueva generación predomina una economía basada en la dependencia de alguna entidad oficial o privada: son empleados del gobierno, o de alguna empresa privada.

Formulación del problema

En la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School en los cursos de 4^o, se encontró un grupo de estudiantes que está compuesto por 90 estudiantes entre las edades de 9 – 12 años, que presentan problemas tanto a nivel académico como a nivel disciplinar evidenciándose con mayor énfasis durante las clases, en donde algunas de las actividades donde hay que trabajar en grupos o parejas y la mayoría de los estudiantes evitaban hacerse, unos con otros complicando de alguna u otra forma la convivencia dentro del curso.

Estas conductas de rechazo entre los integrantes del curso, se ven representadas en acciones como empujones, golpes de unos a otros, peleas, groserías, molestias entre compañeros, entre otras, procurando siempre llamar y ser el centro de atención; estos comportamientos son demostrados en todas las clases, por esta razón la convivencia se ve afectada dentro del aula ya que los que sí quieren compartir y trabajar, se ven perjudicados por las conductas agresivas de sus compañeros impidiendo un buen desarrollo de las temáticas de las clases.

De lo expresado anteriormente surge el siguiente cuestionamiento

Sistematización de Problema

¿Cómo incide el género rítmico shottische en los procesos de mediación del conflicto escolar y la promoción de la cultura de paz?

Historia del shottische

El chotis es una música y baile con origen en Bohemia. Su nombre deriva del término alemán Schottisch (escocés), una danza social centroeuropea a la que se quiso atribuir origen en un baile escocés. Diversas variantes del schottisch perviven en la tradición portuguesa, francesa, italiana, inglesa, austriaca, escandinava, finlandesa y mejicana. El chotis se puso de moda en toda Europa durante el siglo XIX. En Madrid, al son de un organillo se baila en pareja cara a cara, y durante el baile la mujer gira alrededor del hombre, que gira sobre su propio eje. Se dice que el hombre no necesita más espacio que el de una baldosa para bailarlo. Generalmente se baila en las verbenas, fiestas típicas de Madrid. Las mujeres suelen bailarlo ataviadas con un mantón de Manila y los hombres suelen lucir una parpusa en su cabeza.

Es una danza de salón de origen europeo, se dice que, de Francia, con gran auge y despliegue en España. Llego a las islas a finales del siglo XIX.

Es un baile de libre coreografía que tiene unos pasos básicos que marcan en tiempos de danza 1,2 y el hombre pateo levemente y la mujer, hace una venia de manera delicada hacia la izquierda y lo mismo hacia la derecha con la diferencia que no se pateo, terminas el paso y preparas para dar vueltas ya sea lentas o rápidas según la coreografía.

Justificación

Actualmente en las Instituciones educativas se prestan problemáticas no solo a nivel de aprendizaje sino también en el proceso de formación personal y convivencia de los alumnos, quienes en su entorno encuentran muchas salidas a sus problemas poco viables, viéndose asediados.

Es preocupantes observar estudios sobre agresividad escolar hechos por el Ministerio de Educación y el concejo de Bogotá en el año 2009; los cuales brindaron resultados como que el 35% de los niños han sido víctimas de riñas, es decir que podría equivaler a 300 mil personas de la población; noticia que sin lugar a dudas pone a pensar a más de un individuo sobre lo que se vive en el aula de clases.

En la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School de la ciudad de San Andrés, Isla, se realizaron determinadas observaciones que dieron como resultado la manifestación con expresiones de agresividad y una pésima convivencia en los estudiantes, lo que no deja de ser preocupante ya que la Institución educativa es un espacio para su formación integral; por lo tanto dicho problema merece ser investigado y actuar sobre él.

Por esta razón este proyecto tiene como objetivo desarrollar la danza del shottische como un elemento para mejorar la convivencia a nivel grupal y regular la agresividad. Se ha evidenciado que los estudiantes reaccionan de forma adecuada a las intervenciones realizadas durante las clases de artística, es por ello que se requiere ayudar al grupo con un elemento que permita incentivarlos a mantener un trabajo continuo y por consiguiente una mejor convivencia, y que también genere una mejor comunicación a nivel general.

Se hace viable este proyecto en este grado por sus propias problemáticas en cuanto a sus manifestaciones de agresividad, pésima convivencia y falta de comunicación. Además, se desarrolla en el espacio escolar como ayuda para realización de la misma clase.

Los educadores tienen el compromiso de orientar a los estudiantes del grado cuarto a mejorar la convivencia y regular la agresividad, de tal forma que aporte beneficios significativos en el entorno escolar dentro de la Institución y en los estudiantes en cuanto al proceso de formación, comunicación, y manejo de situaciones que presenten dicha problemática.

Además, generar en los educadores una nueva forma de manejar las situaciones mencionadas y la creación de nuevos espacios de trabajo grupal con los estudiantes y a saber manejar las formas bailadas permitiéndole tener unas mejores relaciones interpersonales y a explorar otras alternativas para el desarrollo de una clase armonioso y libre de agresiones entre estudiantes, permitiendo mejorar la convivencia.

Este proyecto nace de la necesidad de una población educativa preocupada, padres de familia, compañeros, comunidad en general, por la relación entre compañeros de los diferentes cursos, llevando en algunos casos a la intolerancia de nuestros jóvenes.

En la vida de los jóvenes, los maestros representan poderosos agentes de cambio, la cultura también influye en el simple hecho de concentrarse en la formación de jóvenes equilibrados e independientes, no sólo beneficia a los mismos alumnos también facilita la manera de enseñar y las relaciones interpersonales (Guerrero, Ramírez, Herrera, Avendaño, & Mendoza, 2018)

Objetivos

Objetivo General

Evaluar la incidencia del shottische en los procesos de mediación del conflicto escolar y la promoción

Objetivos Específicos

Estimar los niveles de conflicto escolar presentes en los estudiantes.

Identificar las estrategias de promoción de la cultura de paz en la institución.

Determinar si el shottische cumple una función mediadora frente al conflicto escolar.

Establecer la función que cumple el shottische en la promoción de la cultura de paz.

Capítulo II

2. Marco Teórico

La convivencia se puede definir como un acto de respeto al otro o el reconocimiento de y aceptación de las diferencias entre las personas que nos rodean. En el ámbito escolar se dan casos contrarios a la definición del buen trato, por ejemplo: el matoneo en las clases, los apodos, violencia verbal, entre otros (Avendaño, Sandoval, Cardozo, Álvarez & Martínez, 2018).

El ministerio de educación nacional define el buen trato de la siguiente manera:

“La convivencia a los niños, niñas y adolescentes de es el resultado del respeto a sus derechos, es la experiencia de una forma de relación que nos produce una sensación de bienestar y nos ayuda a mejorarnos y ser mejores personas” (MEN, 2009)

Con respecto a la convivencia, el ministerio de educación propone unas estrategias que debemos tener en cuenta a la hora de enseñar el buen trato, ya que como docentes debemos poner el ejemplo a la hora de educar a los estudiantes para el buen trato:

MEN (2009) el saber escuchar es uno de los dones que más se admiran de una persona ya que como: “Escuchar atentamente a las niñas, niños y adolescentes cuando se dirigen a nosotros, teniendo en cuenta que ellas y ellos tienen la capacidad para comunicar todo lo que les acontece humanos tendemos a siempre querer tener la palabra. El reconocer la opinión del otro demuestra que se le tiene en cuenta y también que se le respeta su opinión.

“Ser escuchado o escuchada. Para considerar la participación como un valor positivo, el niño o la niña tiene que percibir que vale la pena y sirve para algo el hecho de expresar sus propias opiniones y deseos. También se precisan capacidades para el diálogo, por parte de los adultos” (Iglesias, 2009).

El ser escuchado genera confianza en los niños y esto ayuda a que no se trunquen las ideas que tiene ni se reprima a sí mismo, el expresarse también es un derecho del ser humano

y debe hacerle libremente, al ser escuchado también se aprende a escuchar y se va generando un hábito de respeto por la opinión del otro.

“Distribuir las obligaciones de manera equitativa considerando la edad y las condiciones de la niña o el niño” (MEN, 2009). El no hacer esto puede llevar a los estudiantes por a sentir la discrepancia entre ellos y pueden pensar que el docente tiene algún tipo de preferencias algunos, lo cual puede llevar al alumno a tener resentimiento con respecto al otro y se puede llegar a generar algún tipo de maltrato.

“Establecer reglas claras en la escuela y en el hogar, explicando a las niñas y niños que el cumplimiento de las mismas genera bienestar y un buen clima de convivencia” (MEN, 2009). Tener claridad sobre las reglas desde el principio y tener penalidades o premiaciones puede llevar a que se dé el cumplimiento de las mismas, en el ámbito escolar las reglas son muy importantes siempre y cuando sean claras y sobre todo justas, ya que el estudiante podrá asimilar su rol con respecto al docente y sus compañeros.

1.2.1.1 El conflicto escolar y su forma de presentación

Cuando hablamos de conflicto lo primero que debemos tener en cuenta es que no nos encontramos ante un concepto unívoco. Desde el imaginario social referirse al conflicto, en general, supone referirse a algo negativo, no deseable, a desencuentros, a disputas, a violencia, pero resulta fundamental cambiar esta concepción tradicional del conflicto. Desde estas páginas defendemos la necesidad de entender de otra forma el conflicto: Los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades, deseos o valores son incompatibles o son percibidos como incompatibles donde juegan un papel importante los sentimientos y las emociones y donde la relación entre las partes puede salir robustecida o deteriorada en función de cómo sea el proceso de resolución. (Torrego, 2000, p. 37). Así pues, la palabra conflicto designa una

situación compleja que puede enfrentar a individuos, grupos u organizaciones, pero no podemos definir lo que es el conflicto por lo que pueden llegar a ser sus resultados. El conflicto resulta inevitable debido a que el ser humano es un ser social, que está destinado a vivir con otros seres humanos y, en principio, el conflicto no es ni bueno ni malo. De hecho, puede ser muy educativo, pero depende del uso que hagamos de él.

Por otro lado, Avendaño & Martínez (2013) muestran como el constructivismo, rescata al sujeto como un ser activo, transformador y generador del conocimiento, pero sobretodo, contextualizado socio-histórica y culturalmente, por tal razón el estudiante debe ser autónomo en la construcción de su propio conocimiento donde el docente se convierte en una guía para su proceso de formación.

Saber-hacer y con el saber-convivir como una estrategia necesaria para, entre otras cuestiones, saber afrontar conflictos, saber relacionarse con los demás y saber cooperar. Así pues, el fomento de la convivencia se convierte en uno de los aspectos nucleares de la tarea educativa de este siglo, y además la escuela, que es un lugar de encuentro entre personas distintas con intereses, en muchas ocasiones, enfrentados, puede y debe transformarse en el lugar idóneo para aprender actitudes y conductas básicas en una convivencia libre, democrática, solidaria y participativa. Esta construcción de la convivencia escolar resulta decisiva para la configuración de la convivencia social puesto que, si convertimos los centros educativos en espacios de convivencia, será posible establecer las bases de una ciudadanía responsable, activa y crítica, capaz de conformar sociedades vertebradoras y cohesionadas (Fernández & Antelo, 2017; Avendaño, Soto & Franco, 2016)

1.2.1.2 Teoría del Conflicto.

El conflicto es un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hecho social consustancial a la vida en sociedad. Así mismo, las disputas son una constante

histórica, puesto que han comparecido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos. Incluso, el cambio social que determina toda la dinámica de la vida de los seres humanos es una consecuencia que debe ser imputada de modo mayoritario, aun cuando no de manera absoluta, al conflicto.

Las teorías sociológicas conflictualistas, es posible encontrar dos grandes variantes históricas. La primera de ellas, que precedió a la otra en nacimiento y no sólo en la presentación en este escrito, es la marxista; mientras que la segunda, que nunca ocultó su inspiración en la primera, radica en la teoría sociológica liberal sobre el conflicto. A pesar de su identidad teórica en varios aspectos hay, no obstante, numerosas diferencias de fondo entre la teoría marxista y la liberal sobre el conflicto, que serán expuestas más adelante. Cabe acotar que la diferenciación entre marxista y liberal de las dos tendencias obedece, sobre todo, a los distintos enfoques políticos que poseen. El asunto es relevante porque las teorías sociológicas del conflicto son, por excelencia, teorías de sociología política, ya que el tema del poder ocupa un lugar principalísimo entre sus postulados. Por ende, las mayores diferencias entre las variantes marxista y liberal del conflicto reside en la forma como enfocan el poder y las disidencias que comparten en torno a las diversas lecturas políticas que hacen sobre las contradicciones sociales¹. En el campo de la teoría sociológica conflictualista del marxismo, que emerge en la primera mitad del siglo XIX en Alemania, Francia e Inglaterra, con la activa participación de Karl Marx y Federico Engels, seguida de la contribución amplia de multitud de teóricos a lo largo y ancho del mundo durante el siglo XX, especialmente; la unidad básica de análisis utilizada en sus estudios, a fin de explicar el conflicto, los movimientos y los cambios en la sociedad, es la clase social.

1.2.1.3 Ciclo del conflicto.

El conflicto es un proceso que contempla diferentes fases, pero que en su desarrollo también tiene presente el sentido cíclico; por eso, en todo conflicto se produce una dinámica de interacción de partes que progresa a medida que los grupos oprimidos tienen conciencia de los conflictos e intereses.

Entonces, se trata de un mecanismo de funcionamiento cíclico formado por tres fases: Escalada, estancamiento y desescalada.

En la fase de escalada se alcanza el momento álgido del conflicto, el estancamiento sucede cuando el conflicto se estabiliza, y, por último, la desescalada etapa en la que el conflicto se reduce paulatinamente. En dichas fases hay que afirmar que la escalada se incrementa en la medida en que intervengan los procesos perceptivos o de manejo de la información y la escalada irracional del conflicto.

Es en este primer momento cuando el individuo puede, desde un sólo conflicto, ampliar los problemas, desplazar los problemas hacia las personas, incrementar la competitividad e implicar a otros individuos.

Posteriormente, se llega a la etapa de estancamiento porque ya ambas partes deciden que no desean competir, sino convivir; de tal modo, que al estar los sujetos en una relación de poder bastante equitativa valoran que carece de sentido continuar actuando desde la competencia, posiblemente porque carecen de estrategias o recursos, porque ya no poseen tácticas competitivas, porque son más los costes que los beneficios o porque se ha eliminado el soporte social. En cualquier caso, el estancamiento no siempre da lugar a la última fase conocida como desescalada; pues el conflicto puede frenarse y repentinamente activarse hacia la escalada. En la desescalada ya se han alcanzado objetivos comunes y se ha incrementado la interacción entre las partes.

Desde el análisis del conflicto según las etapas se pueden estudiar el grado de valor mismo según la madurez de éste; de esta manera, un conflicto tendrá un mayor nivel de madurez cuando se trabaje hacia la cooperación y equidad entre las partes.

1.2.1.4 El conflicto Escolar.

El conflicto lo podemos definir como el conjunto de dos o más hipotéticas situaciones que son excluyentes: es decir que no pueden darse en forma simultánea. Por lo tanto, cuando surge un conflicto, se produce un enfrentamiento, una pelea, una lucha, o una discusión, donde una de las partes intervinientes intenta imponerse a la otra.

También lo podemos definir como el proceso de oposición a los intereses entre dos personas. Este proceso puede que se deba a una dinámica de antagonismo llegando a manifestaciones violentas. Puede ser que la mayoría de los conflictos se vayan desarrollando y modificando en función de los contextos del momento. Además, las causas pueden ser múltiples y se interrelacionan entre sí, de manera que es difícil encontrar la causa única como origen del conflicto. Una vez que hemos visto varias definiciones de conflicto vamos a centrarnos en las definiciones de conflicto escolar: Se entiende por conflicto escolar la acción intencionadamente dañina, puede ser tanto física como verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, alumnos, profesores y padres y que se pueden producir dentro de las instalaciones

Escolares o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar como, los alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares.

Tipos de conflictos.

Ya hemos visto algunas definiciones del conflicto, pero no son menos las clasificaciones que existen dependiendo de los diferentes enfoques. Algunos autores utilizan

para sus clasificaciones criterios objetivos y claros, como por ejemplo pueden ser las partes implicadas o las causas del conflicto.

Los conflictos de relación: se deben sobre todo a fuertes emociones negativas, percepciones falsas o estereotipos, también a escasa o nula comunicación, o a conductas negativas repetitivas. Estos problemas llevan frecuentemente a lo que se han llamado conflictos irreales (Coser, 1956) o innecesarios (Moore, 1986), en los que se puede incurrir aun cuando no estén presentes las condiciones objetivas para un conflicto, tales como recursos limitados u objetivos mutuamente excluyentes. Problemas de relación, como los enumerados arriba, muchas veces dan pábulo a discusiones y conducen a una innecesaria espiral de escalada progresiva del conflicto destructivo.

Conflictos de información: suelen darse cuando a las personas les falta la información necesaria para tomar decisiones correctas, es decir suelen estar mal informadas. Algunos de estos conflictos pueden ser innecesarios, como pueden ser los causados por información insuficiente entre las personas en conflicto. Otros conflictos de este tipo pueden ser auténticos al no ser compatibles la información y/o los procedimientos empleados por las personas para recoger datos.

Conflictos de intereses: los conflictos de intereses resultan cuando una o más partes creen que para satisfacer sus necesidades, deben ser sacrificadas las de un oponente. O

Conflictos de valores: suelen ser causados por sistemas de creencias incompatibles. Los valores explican lo que es bueno o malo, verdadero o falso, justo o injusto. Valores diferentes no tienen por qué causar conflicto. Las personas pueden vivir juntas en armonía con sistemas de valores muy diferentes. Las disputas de valores surgen solamente cuando unos intentan

imponer por la fuerza un conjunto de valores a otros, o pretende que tenga vigencia exclusiva un sistema de valores que no admite creencias divergentes (Moore, 1994); o Conflicto intrapersonal: se produce cuando surge el conflicto entre los individuos. Puede que el origen del conflicto sea por ideas, pensamientos, emociones, impulsos que entran en colisión unos con otros.

Conflicto indragrupal: suele darse este tipo de conflicto dentro de un pequeño grupo, dentro de las familias, clases etc. En este caso se debe analizar como el conflicto puede afectar a la capacidad del grupo para resolver sus disputas y poder perseguir sus objetivos.

Conflicto intergrupal: es el que se produce entre dos grupos. Este conflicto suele ser complicado debido a la gran cantidad de gente implicada y a las interacciones entre ellos.

Causas de los conflictos

Las causas de los conflictos en el ámbito escolar las podemos analizar desde varios aspectos:

1. En cuanto a la relación con las familias: suelen producirse por un exceso de protección, lo que conlleva un sentimiento de culpabilidad por no dedicar más tiempo a los hijos, vivir la paternidad como una carga, lo que hace que se eduque con agresividad, competitividad, egoísmo y modelos de paternidad desde la posesividad.

2. En relación al ámbito educativo y la estructura organizativa: perspectiva crítica de los padres con los educadores es decir proyección de autoridad inversa a su papel, lo que conlleva una desautorización de los educadores.

3. En relación a los medios de comunicación: difusión de noticias con mensajes parcializados y sectorizados, programas violentos.

4. En cuanto a la sociedad: se produce cuando existe una distancia de valores entre lo que la sociedad vive y los que demanda a los profesionales de la educación.

En el aula nos podemos encontrar situaciones conflictivas tales como:

- Alumnos que no se centran en las tareas, que se pueden encontrar dispersos y suelen molestar a los que tienen a su alrededor. En ocasiones arremete contra sus compañeros e incluso puede utilizar la violencia física por lo que el resto de compañeros no quiere trabajar con él y le rechazan.

- Alumnos con problemas serios de aprendizaje y de comunicación que parecen que están encerrados en su mundo y suelen tener problemas de atención. No se relacionan con nadie o con poca gente. Estos alumnos no dan problemas de comportamiento ni tienen conductas disruptivas, pero preocupa a los profesores su aislamiento y desconexión para poder llevar a cabo las tareas. Podemos decir que su actitud resulta perturbadora para el resto ya que pueden llegar a victimizarlos.

- Alumnos que no trabajan en el aula y ostentan una actitud agresiva y provocativa desafiando en la mayoría de las ocasiones al profesor. Pueden humillar a los

- Compañeros que presentan cierto grado de compromiso con la tarea. Alguno de estos chicos suele considerarse como el líder negativo.

- También podemos encontrar a dos o tres compañeros que pelean continuamente entre sí, llegando en ocasiones a agredirse físicamente.

- Grupos apáticos que no demuestran ningún interés o entusiasmo por la tarea. No prestan atención al profesor. No valoran el aprendizaje (Puig & García, 2002).

Mediación: según Gómez (2013) el análisis e identificación de las causas subyacentes al conflicto y del establecimiento de las condiciones estructurales en las que necesidades e intereses de las partes enfrentada pueden satisfacerse simultáneamente.

Elemento: es una parte o pieza fundamental de un concepto general el cual puede al unirse con otros elementos conforma un conjunto

Conflicto escolar

El conflicto es inherente al ser humano, este se da por diferentes razones las cuales dependen de las personas involucradas, el entorno, y las situaciones que pueden llegar a condicionar dicho conflicto. El conflicto tiene una connotación negativa la cual degrada el buen funcionamiento en una organización o institución. Jares (1997) afirma que el conflicto y la disensión interna de una sociedad se consideran inherentemente antitéticos al buen funcionamiento de un orden social. (p.55)

Según Jares (1997) en la actualidad, tanto en el conjunto de la sociedad en general como en el sistema educativo en particular, predomina la concepción tradicional, tecnocrática y conservadora del conflicto; aquella que lo califica como algo negativo, no deseable, sinónimo de violencia, disfunción o patología y, en consecuencia, como una situación que hay que corregir, y, sobre todo, evitar.

De lo anterior se puede concluir que por lo general se trata de evitar el conflicto dentro de las organizaciones o instituciones, porque se piensa que es algo que se debe corregir ya que este no aporta nada positivo al grupo (Ramírez, Avendaño, Alemán, Lizarazo, Ramírez & Cardona, 2018). Los conflictos son producto de muchos factores los cuales influyen en el comportamiento de las personas y estos condicionan a los mismos y los hacen reaccionar de acuerdo a la situación.

Existen diferentes perspectivas del conflicto.

Visión hermenéutico-interpretativa del conflicto.

Jares (1997) asegura que: “El conflicto, desde esta racionalidad, no sólo no se niega, sino que, además, se considera inevitable e incluso positivo para estimular la creatividad del grupo” (p.56). Desde este punto de vista el conflicto no es algo negativo, sino que se utiliza para crear nuevas oportunidades de aprender, en este caso en el aula de clase, ya que cada

situación trae una enseñanza y en este caso el conflicto entre dos o varias personas brinda una oportunidad de utilizar estrategias para mejorar.

Igualmente, el conflicto depende de la percepción que le de cada persona, lo que puede ser visto como un conflicto por una persona, para otra puede ser una oportunidad para crecer o una situación más de la vida la cual se debe afrontar solucionar y seguir hacia adelante. “El conflicto es caracterizado y analizado como un problema de percepción, independientemente de que en muchos casos así lo sea, de modo que se ignoran las condiciones sociales que a los propios sujetos y a sus percepciones afectan (Jares, 1997, p.50)

De igual forma, Jares (1997) explica que desde esta perspectiva, la necesidad de afrontar y resolver los conflictos se centra en la necesidad de mejorar el funcionamiento del grupo y/o de restablecer o perfeccionar la comunicación y las relaciones humanas a través del entendimiento de las subjetividades personales (p.60)

La perspectiva crítica del conflicto.

El conflicto no sólo se ve como algo natural, inherente a todo tipo de organizaciones y a la vida misma, sino que, además, se configura como un elemento necesario para el cambio social (Jares, 1997, p.61) el conflicto desde este punto de vista es algo normal en la en un lugar donde convergen 2 personas o más ya que cada persona tiene una historia que los ha moldeado como la persona que son y por ende nadie igual y siempre habrá desacuerdos.

La naturaleza Conflictiva de la Escuela.

Según Jares (1997) la realidad del conflicto en la escuela está originada, por tanto, en el hecho de ser una organización y siempre estará presente en las organizaciones. Teniendo en cuenta lo dicho por Jares el solo hecho de que la educación escuela es una organización en las que están diferentes personas siempre habrá conflicto por ende afirma que “las escuelas son sedes de conflictos propios y de la sociedad en general” (Jares, 1997,

p.64) es decir que estos traen los mismo problemas de la sociedad al aula de clase por medio de sus hogares y lo que viven a diario en su entorno. La sociedad como tal influye en el comportamiento de los estudiantes y muchas de las veces replican lo que ven en los adultos ya que estos son modelos a seguir para ellos.

Conflicto.

Los conflictos se originan por la propia naturaleza conflictiva del ser humano ya que el hombre es un animal social que responde a tendencias tanto de competición como de cooperación y cuya agresividad descansa en motivos biológicos y psicológicos Gómez (2013); la naturaleza del hombre es conflictiva porque el hombre nunca está conforme ni cien por ciento feliz con las situaciones que se presentan en la vida dado a que todas las personas no piensan igual y no estarán de acuerdo con todo lo que se proponga. Viéndolo así el conflicto llega a ser como un derecho que tiene el hombre ya que todas las personas entran en conflicto por diferentes razones y existen factores que llevan a algunas personas a entrar en conflicto mientras que a otras no les afecta dicha situación.

Según Gómez (2013): “desde un enfoque psicológico el conflicto se percibe como una disfunción personal, como una previa alteración o enfermedad del individuo que le determina a reaccionar o percibir su entorno relacional de forma alterada, generando conflictos en sus interacciones” (p.6). Las personas están condicionadas por una serie de actitudes que han desarrollado durante su vida la cual ha sido influenciada por factores externos que las hacen reaccionar de una forma u otra en una situación dada.

Gómez (2013) afirma que:

“Desde un enfoque estructuralista se sostiene que es la propia organización político social de los Estados la que genera las tensiones y conflictos entre los individuos, por lo que se predica su transformación en la consecución de sociedades más justas que impidan la generación de tensiones entre sus individuos” (p.6)

Desde este punto de vista uno de los factores externos que influyen en el conflicto es la organización política la cual genera tensión en las personas ya sea desde un punto de vista político, un punto de vista económico o social. Las personas entran en conflicto por preferencias de un partido político, o porque la injusticia de un país o un estado los mantiene en opresión o el simple hecho de que el estado este en conflicto con otros países tensiona a los ciudadanos.

“De todas las definiciones reproducidas se desprenden dos categorías necesarias en todo conflicto: la percepción que tienen los implicados en el conflicto de que sus intereses están siendo afectados, o pudieran serlo” Gómez (2013). Cuando hay conflicto por lo general es porque uno de los implicados siente que está siendo vulnerado de alguna forma ya sea física o psicológicamente y entra en conflicto para defender sus derechos o simplemente se reprime.

Por otro lado “las metas incompatibles, referido a la percepción que tiene el grupo respecto al logro de sus metas, que si son afectadas, desencadenarán el conflicto” (Gómez, 2013, p. 8) es decir las incompatibilidades dentro de un grupo con respecto a lo que buscan de que se busca lograr frente a un tema o situación. El solo hecho de que una persona de un grupo esté en desacuerdo con alguna proposición, genera conflicto con las demás personas.

Existen diferentes tipos de conflicto:

Tipos de conflicto.

El pseudo-conflicto: “situaciones derivadas de una mala comunicación, malentendidos y/o desconfianza, estereotipos, o desinformación, o derivadas de una percepción equivocada del propósito del otro o del proceso (Gómez, 2013, p.10)” este tipo de conflicto es frecuente dentro de las aulas de clase ya que los estereotipos son traídos desde la casa y son reflejados con los compañeros de aula. Los malos entendidos dentro del aula de

clase también son frecuentes dentro de ya que la información que llevan los estudiantes a otros a veces le falta algún dato y se presta para conflicto entre ellos.

El conflicto latente: “que es el que no se muestra de forma agresiva ya que una o ambas partes no perciben la contraposición de intereses/necesidades o valores por lo que no se abordan o ni tan solo se reconocen como conflictos” (Gómez, 2013); en este caso ya se ha pasado de un nivel a otro donde ya la tolerancia ha desaparecido y la mediación no está presente o es pasada por encima, y los estudiantes pueden llegar a agredir a sus compañeros y hay retaliación de parte de los demás.

Gómez (2013) muestra que los macro conflictos:

“que son aquellos que surgen entre grupos definidos dentro de cada Estado o entre Estados, donde las consecuencias de los enfrentamientos afectan a un gran número de población; este último se ve a diario en las noticias y afecta de alguna u otra manera la forma de pensar de las personas ya que estar en un país el cual está amenazado por otro con el cual tiene conflicto, lleva a la incertidumbre y zozobra de los habitantes de la misma y les afecta emocionalmente y esta tensión puede reflejarse en una organización” (p.50).

Factores que influyen en el conflicto

Factores culturales: según Gómez (2013) la suma de todos los mitos, símbolos, valores e ideas que sirven para justificar la violencia o la paz. Son todas las expresiones de la cultura que tienden a legitimar la violencia (p.12). El conflicto se muestra de formas diferentes en las sociedades, cada sociedad tiene un mito sobre el cual está fundamentado su forma de actuar o pensar frente a situaciones de la vida es decir una actitud que es característica de las personas de una ciudad o país específico.

Factores estructurales: “Son aquellos condicionantes que perpetúan las desigualdades, la falta de equidad, la explotación, etc. (Gómez, 2013, p.13). La desigualdad

la falta de equidad y la explotación se ve en muchas organizaciones y muchas y a pesar de ser injusto es visto como una situación normal dentro de nuestra sociedad visto desde el factor cultural. Este tipo de situaciones frustran a las personas y el conflicto se refleja por medio de dicha frustración.

Factores de comportamiento: Son producto de los factores culturales y estructurales y se materializan en conductas agresivas (de tipo físico o verbal) o por el contrario en comportamientos pacíficos de diálogo que favorecen el entendimiento y el respeto. La cultura es un factor que influye en la forma de actuar de las personas y las tanto agresivas como las pacíficas van ligadas a este factor. Cuando las personas están inmersas en una cultura diferente a la que nacieron, el choque cultural lleva a un conflicto interno el cual con el tiempo se van acostumbrando y sobrellevan la situación y se adaptan a la misma.

Causas del conflicto.

Problemas de recursos: los recursos materiales o económicos llevan a las personas a muchas veces a hacer cosas que no deben o buscar soluciones que no son las indicadas. En el aula de clase muchas veces se puede ver que los estudiantes cuando les falta algún lapicero lápiz o cuaderno, suelen quitárselo a los estudiantes que tal vez no tengan la fuerza o la voluntad de denunciarlos. Según (Gómez, 2013) la falta de recursos materiales puede ser causa de numerosos conflictos. Este nivel de conflicto es el más fácil de resolver, si se tiene la información necesaria (p.13).

Problemas que provienen de necesidades psicológicas: “como la falta de autoconfianza y la baja autoestima, la dificultad de comunicarse y de relacionarse con los demás y la falta de control emocional (Gómez, 2013). Este caso también es común dentro del aula de clase, existen estudiantes con baja autoestima que buscan hacer sentir mal al otro poniéndole apodos y señalándolos para así poderse sentir bien y llenar el vacío que tienen.

Problemas que impliquen valores culturales y familiares: pilares que forman nuestra identidad y dan significado a toda nuestra existencia; por lo tanto, los conflictos que afectan a este ámbito son los más difíciles de tratar y de resolver. Los valores se imparten desde el hogar y esa estructura se queda en los niños toda la vida sin importar a donde van, e incluso después de haberse independizado y esta misma posiblemente sea impartida a sus hijos. Cuando una persona se le pide hacer algo que va en contra de sus valores y principios esta persona entra en conflicto consigo mismo y la otra persona. Esto puede llevar a que la persona sea estigmatizada por ser diferente a los demás solo por el hecho de negarse a actuar de una forma específica producto de la presión de terceros.

Elementos conceptuales sobre la Mediación.

La conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos tiene diversas clasificaciones según el tiempo en que se desarrolle, su resultado, su forma y su funcionamiento, y las formas en que las partes de manera autocompositiva solucionan sus conflictos; así mismo, la fórmula de construcción de tejido fundamental de las comunidades, que configura el entramado del diálogo interdisciplinar entre el ser humano y su dignidad para la solución pacífica de los conflictos.

Derecho y educación se entrelazan en una propuesta de mediación interdisciplinar que es consciente de la necesidad actual de que los ciudadanos, en cuya base ética y social, deben ser capaces de trabajar con otras disciplinas para brindar una solución integral a los conflictos. La fundamentación de la conciliación, principios, ventajas, interdisciplinariedad, valor como Institución de orden social, y los derechos de los sujetos, son sin duda alguna elementos que promueven la resignificación de la mediación interdisciplinaria y proponen elementos clave para su desarrollo y su reglamentación, que sin duda alguna, deben estar insertos en la educación que se debe de tener.

La mediación se presenta como una nueva oportunidad, que se les otorga y se otorgan las partes protagonistas de un conflicto, para intentar resolver los problemas que provocan la falta de acuerdo. Algunos autores manifiestan la conveniencia del asesoramiento y los servicios de los profesionales de la mediación incluso durante el proceso de negociación intentado optimizarlo y de esta manera poder evitar el conflicto.

Teoría de la mediación.

La “teoría de la mediación” es un modelo desarrollado en Rennes, en Francia, en la región de Bretaña, por el Profesor Jean Gagnepain, lingüista y epistemólogo, que viene trabajando en esta teoría desde hace ya unos 40 años. Este modelo teórico presentado de manera metódica por Jean Gagnepain en su obra *Du vouloir dire* (3 volúmenes) se propone abarcar todo el campo de las ciencias humanas (de hecho, según los mediacionistas, esas disciplinas como la psicología, la sociología, la etnología, etc., no son realmente estudios científicos porque las hipótesis emitidas no son verificables experimentalmente). El objetivo de esta teoría consiste en construir una modelización coherente de los comportamientos culturales humanos y de llevar a cabo una reflexión epistemológica sobre las relaciones que esos comportamientos mantienen entre sí. Por eso, podemos decir que se trata de un estudio antropológico. Pero los mediacionistas insisten en la verificabilidad de sus hipótesis y para eso han desarrollado un método de refutación de las teorías, el método clínico, en el cual los modelos explicativos tienen que pasar la prueba de la observación dirigida de las patologías. Una de las particularidades esenciales de la teoría de la mediación es justamente la de buscar en el estudio clínico una forma de comprobación experimental, de ahí que se conozca como “Antropología clínica”. Evidentemente, el enfoque clínico está también correlacionado con la observación dirigida de lo normal.

El Rol del Mediador.

El mediador es un facilitador de la comunicación y de la buena negociación. El mediador no es Juez ni abogado de parte ni psicólogo. El poder de decisión siempre está en manos de las partes. El mediador ayuda a las personas a identificar las cuestiones en las que discrepan, a descubrir las necesidades ocultas, a generar posibles soluciones y a tomar decisiones bien informadas.

La mediación en el ámbito escolar.

Se ofrece en la actualidad por tanto un nuevo mundo de relaciones sociales que inciden directamente en la conflictividad del medio educativo. En los últimos tiempos se ha prestado atención al fenómeno de la violencia en relación con los menores, tanto en su ámbito familiar como en el ámbito escolar; violencia e indisciplina frente a sus profesores, violencia con sus iguales o violencia con niños de edad inferior. La muerte de algunos escolares ha puesto el punto de mira en la cuestión del «bullying» o acoso entre iguales, por las gravísimas consecuencias de un fenómeno habitual como es el rechazo entre niños. También en muchas ocasiones se observa la incapacidad de los progenitores en el manejo de los descendientes, sobre todo en edad adolescente, fruto de las circunstancias anteriormente descritas, y posiblemente alentadas por un sistema de educación sin límites.

Adaptación del proceso de mediación al ámbito escolar.

La mediación en conflictos no es un invento actual; en todas las culturas ha habido hombres y mujeres que utilizaban la mediación para solucionar los problemas que existían entre las personas. Esta estrategia no violenta se está imponiendo como un buen instrumento para solucionar algunos conflictos en campos relacionados con el derecho, el consumo, la educación, las separaciones matrimoniales, las disputas vecinales, los conflictos internacionales, etc. En este artículo intentaremos aproximarnos a algunos elementos relacionados con la mediación en el ámbito de los centros escolares, los modelos en los que

se pueden fundamentar, las características de esta técnica en este espacio de actuación, así como las diferentes formas de llevarla adelante. También haremos una descripción más detallada de las fases del proceso y del modelo utilizado en nuestro centro de Educación Secundaria, el IES «Ramiro II» de La Robla, en la provincia de León, donde esta estrategia lleva utilizándose desde el 2003.

La mediación escolar.

La convivencia en la escuela puede considerarse como un reflejo de la convivencia en nuestra sociedad. La complejidad de las relaciones interpersonales actuales genera conflictos de cuya gestión y resolución, dependerá la existencia de adecuados climas de convivencia en los centros educativos. La utilización de la Mediación Escolar como sistema de resolución de conflictos es la consecuencia lógica ante la nueva realidad, cambiante y plural, de las escuelas. El enorme potencial que presenta esta estrategia de resolución pacífica de conflictos a nivel escolar queda perfectamente expresado en la siguiente frase: «La mediación abre los ojos a una realidad compleja; a entender que las cosas no son nítidas ni iguales para todos; a pensar que se pueden cambiar las percepciones sin dejar de ser uno mismo y rehacer las expectativas iniciales e individuales por expectativas conjuntas; a ver que para la comprensión ajena se necesita la autocomprensión y el autoconocimiento; a saber que el conflicto es propio de todos y, por tanto, tiene aspectos positivos y negativos; a creer que las cosas pueden mejorar con la colaboración y a confiar en que ésta tenga un potencial de cambio social.» (Munné, M., Mac-Cragh, P., 2006.) Existen bastantes definiciones de Mediación Escolar, nosotros hemos elegido una basada en la experimentación de esta estrategia y que ha sido elaborada por el Equipo de Convivencia del IES «Ramiro II» de La Robla (León), que incluyó en los documentos institucionales del centro, en el año 2003 el siguiente texto

La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas.

Decidida a fomentar el estricto respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es lograr la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y para promover y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Subrayando, de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, su apoyo pleno y activo a las Naciones Unidas y a la mejora de su papel y eficacia para fortalecer la paz y la seguridad y las justicias internacionales y promover la solución de los problemas internacionales, así como el desarrollo de las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados,

Reafirmando la obligación de todos los Estados de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia,

Poniendo de relieve su objetivo de promover mejores relaciones entre todos los Estados y contribuir a establecer las condiciones necesarias para que sus pueblos puedan vivir en una paz genuina y duradera, libres de todo atentado o amenaza a su seguridad, reafirmando la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado, o de cualquier otra forma que sea incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Reafirmando su compromiso con la paz y la seguridad y la justicia y con el desarrollo permanente de las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados,
Rechazando el uso de la violencia para conseguir objetivos políticos, y destacando que solo las soluciones políticas pacíficas pueden asegurar un futuro estable y democrático para todos los pueblos del mundo, reafirmando la importancia de asegurar el respeto de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no intervención en asuntos que sean esencialmente de jurisdicción interna de un Estado, de conformidad con la Carta y el derecho internacional

Mediación del conflicto

Origen de la mediación.

Según (Gómez, 2013) la mediación aparece tras la I guerra mundial:

Su origen, como objetivo específico de atención por parte de académicos y profesionales de la ayuda, se vincula al esfuerzo realizado por un grupo de ellos por prevenir la reaparición de conflictos violentos a escala internacional, tras la I Guerra Mundial, y cuya labor consistió en aplicar una metodología científica en la investigación de las causas y procesos de los conflictos violentos y al desarrollo de métodos para evitar su escalada y resultados destructivos (p.29).

Orígenes de la mediación.

La mediación se utiliza para mitigar los conflictos de la sociedad u organizaciones, por medio de la comunicación. Llegar a un término medio donde la solución que se escoja pueda beneficiar a los implicados.

Según Gómez (2013) siempre es la Se sitúan sus orígenes EE. UU, a mediados de los años setenta, cuando la administración de Jimmy Carter impulsó la creación de los primeros centros de justicia vecinal (programas de mediación comunitaria) que permitiera a los

ciudadanos reunirse y solucionar sus disputas, con el objetivo de ofrecer una alternativa a los juzgados (p.32).

Mediación transformadora: “La finalidad de la Mediación transformadora es la de procurar la transformación de las personas o grupos implicados en la negociación a través de un proceso de empoderamiento que permita a las partes analizar las necesidades (Gómez, 2013, p.30)”. la mediación transformadora nos ayuda a analizar cuáles son las necesidades y los beneficios existen para poder llegar a conciliar un conflicto. Desde este punto de vista se busca encontrar las causas del mismo y transformarlos para que no se vuelva repetir en un futuro.

Los **principales** efectos de la transformación del conflicto:

Cambia las formas de comunicación. En momentos de alta tensión la transformación y la mediación consisten en recuperar las posibilidades de comunicación entre las partes.

Cambia las percepciones de uno mismo, de los otros y de los temas que producen el conflicto. Ofrece una percepción más amplia y generosa de las personas, sus intenciones y la situación.

Ayuda en la descripción dialéctica del conflicto. Resalta la naturaleza prescriptiva de la reconstrucción de las maneras de percibir los conflictos. Por tanto, la transformación del conflicto describe su dinámica y prescribe alternativas.

Resolución de Conflictos

La violencia se manifiesta en todos los ámbitos sociales, culturales, económicos y políticos; pero en el aspecto social la violencia se observa como una expresión generalizada que da cuenta de un vacío a ser atendido para poder vivir en paz, y los docentes son una pieza principal para introducir cambios. La resolución de conflictos se da mediante la mediación entre las personas involucradas en dicho conflicto, los conflictos hacen parte del diario vivir

ya que como humanos siempre estaremos inconformes con alguna cosa u otra. En el ámbito escolar son muchas las razones por las cuales se presentan los conflictos y pero se necesita que los actores pongan de su parte para poder llegar a una solución y trazar una ruta para conciliar el problema. Según (Delgado, y otros, 2008) Para lograr una convivencia democrática en la cotidianidad escolar, es necesario implementar modelos de prevención de la violencia, enfoques de conciliación y mediación escolar, reflexionar en torno a la relación poder-autonomía del estudiante

Dealgado, et.al. (2008) afirman que:

La escuela es un lugar de encuentros y desencuentros donde no se niega el conflicto, sino que, por el contrario, tiene la capacidad de acoger la diferencia, reconocer la conflictividad del ser humano, y generar propuestas emancipadoras que se enmarcan en una concepción positiva del conflicto. De tal manera, se logra dinamizar las relaciones entre los estudiantes y profesores, en el marco de valores como el respeto, la equidad, la justicia, la libertad, el diálogo, el bien común y la paz (p.34).

Teniendo en cuenta que los conflictos hacen parte de la cotidianidad de ámbito escolar sería una utopía pensar en una escuela sin conflictos en el que todos los estudiantes se llevan bien en un ambiente armonioso. En algún momento determinado los estudiantes entrarán en conflicto con otro estudiante y los docentes tendrán que encontrar una solución basado en los derechos y en los deberes de los estudiantes y los valores fundamentales para una sana convivencia. Dealgado, et.al. (2008) afirman que “uno de los sustentos de la democracia en la escuela es el reconocimiento de cada uno de sus integrantes como sujeto autónomo, capaz de proceder, en una interacción dialógica con los otros”. Es necesario reconocer al otro tal cual como es y aceptarlo con sus diferencias para poder mediar, cada sujeta es único y tiene sus cualidades y sus falencias sumando a su carácter y personalidad.

Arellano (2017) afirma que:

La violencia se manifiesta en todos los ámbitos sociales, culturales, económicos y políticos; pero en el aspecto social la violencia se observa como una expresión generalizada que da cuenta de un vacío a ser atendido para poder vivir en paz, y los docentes son una pieza principal para introducir cambios (p.23).

Dicho esto, se puede afirmar que al igual que la violencia hace parte de la sociedad y la sociedad al igual que la convivencia, sin embargo, es necesario tener un balance entre las dos. Aunque lo ideal sea vivir en armonía se debe aceptar que tanto la violencia como el conflicto hacen parte de currículo oculto de la escuela y no debe ser ignorada ya que es un tema delicado que afecta a los estudiantes académica y emocionalmente.

Arellano (2017) afirma que los docentes deben ser formados para la paz ya que es una necesidad que tiene la escuela, y la misma debe ser una escuela que promueva la paz. Un docente formado es un docente preparado para afrontar y mediar los conflictos de la mejor forma, ya que la falta de preparación o capacitación en estos tópicos puede llevar a los docentes a hacer las cosas como creen o piensa que deben ser cuando la realidad es otra ya que existen rutas para la resolución de conflictos.

Gómez (2013) Por Resolución de Conflictos se entiende el proceso por el que un conflicto inter personal, inter grupal, inter organizacional o internacional es resuelto por medios no violentos y de forma relativamente estable (p.28)

Promoción de la cultura de paz y la no-violencia

Los ayuntamientos pueden asumir un papel activo en el fomento y promoción de una cultura de paz:

- a) Difundir los diversos aspectos que conforman la cultura de paz, a través de los medios de comunicación municipales, apoyando actividades de grupos locales y elaborando

un programa anual de actividades de sensibilización para promover los valores de la cultura de paz y no violencia.

- b) Fomentar la tarea de educación para la paz en las escuelas, ofreciendo recursos para el alumnado y facilitando la formación específica en materia de paz y derechos humanos para el profesorado.
- c) Presupuestar una aportación económica específica para programas, proyectos y actividades de promoción de la cultura de paz organizadas por la sociedad civil.

Haciendo a un lado las expectativas sobre los “debería ser” y abriendo los corazones se permite que surja el aprendizaje. Este es el camino que nos propone la práctica del Reiki, abrir el corazón a la Energía Universal, dejando lugar a que surja la compasión, la tolerancia, el respeto hacia mí mismo y hacia el otro.

A través de la práctica del Reiki, ya sea recibiendo una sesión o aprendiendo cualquiera de los niveles de Reiki, podemos aprender a atravesar conflictos como fuentes de aprendizaje. Es decir, cuando estamos en una situación conflictiva es importante preguntarnos: ¿Para qué me sucede esto? ¿Qué debo aprender de esta experiencia? ¿Qué aspecto del otro es lo que me molesta o me genera un rechazo? ¿Este conflicto que estoy atravesando afecta varios aspectos de mi vida o sólo uno? ¿Es temporal? ¿Qué capacidades debo desarrollar para salir adelante?

Lo importante es no perder la armonía y el equilibrio interior. No debemos temer a los desafíos que llegan a nuestras vidas, por el contrario, debemos estar abiertos a ellos, sabiendo que a partir de los desafíos podemos crecer, ya que los mismos forman parte de nuestros aprendizajes.

Cuando nos vemos envueltos en situaciones complejas, donde puede ponerse en entredicho nuestra relación con el otro, a veces actuamos como si nada pasara negando la

situación. Por el contrario, desde el aporte que nos proporciona el Reiki, podemos aceptar lo que sucede, asumiendo las dificultades presentes para, luego, buscar la manera más adecuada de resolverlo. En momentos como estos se pone a prueba nuestra capacidad de superación de obstáculos.

Es importante aprender a valorar los desafíos como algo que nos ayuda a fortalecernos. Aprendiendo de los conflictos logramos descubrir nuestras capacidades de superación, de resolución, muchas veces estas capacidades despiertan luego de vivir un conflicto, un desafío que llegó a nuestras vidas con el fin de aprender de él.

El Reiki es la herramienta que nos permite aprender de los mismos, despertando nuestros dones. Con el Reiki no sucumbimos ante las adversidades, sino que por el contrario nos ayuda a quitar nuestros miedos y preocupaciones permitiendo transitar la vida con equilibrio, creciendo ante los desafíos. El Reiki nos da fortaleza para observar estas adversidades desde una óptica diferente, de no darnos por vencidos y buscar la enseñanza que se esconde detrás de una situación aparentemente negativa. Este conflicto puede ser tu aliado para sacar lo mejor de ti, evolucionando a través de las diversas experiencias vividas.

En el interior de cada uno de nosotros está la capacidad de vencer uno a uno los obstáculos; tenemos la posibilidad de encontrar el coraje, la fortaleza y la creatividad suficiente como para superarlos. El Reiki es la herramienta que nos ayudará a tener éxito y nos guiará hacia adelante, confiando en nuestras capacidades, conectándonos con la Energía Universal fuente de toda sabiduría, que nos permite vernos como parte de un Todo, de un Universo abarcador en el cual cada uno de los involucrados en el conflicto cumple un rol para que el aprendizaje sea posible (Zanotti, 2013)

1.2.1.5 Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos, en el ámbito escolar.

La educación chilena actual no es la misma que aquella de una década atrás; sin embargo, nos falta por avanzar para llegar a una educación de calidad. Michelle Bachelet, Presidenta de la República, lo expresa diciendo: “Una sociedad inclusiva es una sociedad que educa. Hemos hecho mucho. Estamos llegando al cien por ciento de la cobertura básica y media. Como sociedad hemos garantizado el derecho de nuestros hijos a cursar doce años de escolaridad. También hemos mejorado y dignificado los espacios pedagógicos y entregado el material necesario para el aprendizaje. Tenemos, entonces, una base sólida desde donde partir. Tenemos cimientos, casa, y mobiliario. Tenemos derechos y tenemos conciencia sobre lo que nos falta por avanzar.”² Efectivamente, las expectativas de mejoramiento de la calidad de la educación son amplias y exigentes para las instituciones y para los actores educativos. La diversidad de contextos escolares involucra distintas estrategias y focos en el proceso de mejoramiento de la calidad. En este marco, la educación de la convivencia es uno de los aspectos que preocupa y ocupa a muchas comunidades escolares y el Ministerio de Educación se ha sumado a dicho interés impulsando la convivencia como un factor clave de calidad de la educación a través de la Política de Convivencia Escolar cuya implementación está en desarrollo desde el año 2003, asumiendo cuatro compromisos:

- Difundir y sensibilizar a distintos actores del sistema escolar sobre convivencia escolar en la formación ciudadana del estudiantado.
- Impulsar la readecuación del reglamento interno de convivencia con la participación de estudiantes, docentes, apoderados, apoderadas y codocentes.
- Capacitar sobre resolución pacífica de conflictos a actores clave del sistema.
- Involucrar al Consejo Escolar con propuestas que involucren el mejoramiento sostenido de este ámbito curricular.

La presente cartilla se enmarca en este conjunto de acciones y tiene como objetivo difundir conceptos y herramientas básicas que contribuyan a abordar los conflictos oportunamente con un sentido de comunidad y prevenir agresiones que deterioren el clima

educativo. Por tanto, aquí encontrará antecedentes básicos para el análisis de conflictos y sobre procedimientos de resolución pacífica de conflictos, posibles de incorporar en el reglamento de convivencia y la cultura 2 En Discurso Presidencial de 21 de mayo de 2006.

1.2.1.6 Escolar posibilitando que el diálogo, el acuerdo, la escucha activa y el discernimiento se constituyan en herramientas cercanas para los estudiantes.

El enfoque de esta cartilla es un abordaje cooperativo de conflictos. Vale decir, que el proceso de resolución de conflictos constituya para las partes una experiencia de aprendizaje para la vida. Esto implica que la escuela ofrezca condiciones para que las partes protagonistas en una disputa superen el tradicional método adversarial de ganar a costa de la pérdida del otro, y den paso a nuevas posibilidades que conlleven los métodos colaborativos, en que ambas partes ganen en el proceso de resolución. El diálogo, la empatía y reciprocidad son habilidades básicas en este proceso. Aprender, desde temprana edad, a canalizar demandas de justicia a través de procedimientos formales –arbitraje– y no formales, como la negociación y la mediación; potencia la experiencia de dejar de ser objeto de medidas disciplinarias y pasar a ser sujeto de procedimientos eficientes de resolución de conflictos, valorando la construcción de acuerdos, ejerciendo compromisos y el cumplimiento de la palabra saldada.

La cartilla 3 está diseñada, tanto en sus contenidos como en su metodología, para un trabajo y reflexión personal que motive aprendizajes referidos a un nuevo modo de relaciones sociales con incidencia directa en la vida escolar. No obstante, estimamos que este material puede llegar a ser un buen insumo para trabajar entre pares: entre docentes, entre estudiantes, entre codocentes; motivando acuerdos y criterios comunes de comportamiento que favorezcan a la comunidad escolar en su conjunto. En el primer capítulo de esta cartilla se plantean los antecedentes básicos sobre qué es un conflicto, estilos para abordarlos y elementos para analizarlos. En el segundo capítulo se describen tres técnicas básicas para toda persona e institución escolar que defina, valore e impulse el diálogo por sobre cualquier

otra manifestación posible de abordar los conflictos en la vida cotidiana; entendiendo que éste es un punto de inflexión importante en la construcción de un ambiente educativo fundamentado en el respeto mutuo, la confianza en sí mismo como en los demás, con reciprocidad en la relación pedagógica y sin discriminación. 3 Los contenidos de esta cartilla fueron trabajados en base al documento elaborado por la Red Pedagógica de la Región del Bío-Bío y al libro: Mediación de conflictos en instituciones educativas. Juan Carlos Borrego, Narcea S.A., 2005.

Los conflictos conviven entre los actores educativos y generalmente se han asociado a faltas vulneración de normas que son sancionadas por una autoridad escolar. En este sentido comenzamos afirmando que los conflictos interpersonales no siempre surgen por una infracción de norma, sino de la propia relación entre dos o más actores educativos, por tanto, en estos casos no procede sancionar ni castigar, más bien generar otra condición para llegar a una aclaración del conflicto y su posterior resolución.

Los miembros del equipo, por tanto la meta debe ser concebida como el fruto de los esfuerzos significativos y complementarios de todos y cada de los miembros del equipo.

1.2.1.7 ¿Cómo abordar los conflictos?

Dos formas de abordar los conflictos. Una forma, desde una posición controversial, que busca satisfacer las necesidades e intereses en disputa a costa de la insatisfacción de la otra persona. En esta postura, una gran parte involucrada gana y la otra parte pierde, y por lo general no se resuelven los conflictos y eventualmente podría generar Por la propia naturaleza y por las diversas formas de expresarse en la vida de las personas, existen una cadena creciente de conflictos. Otra es desde una posición colaborativa, que busca distinguir y considerar los intereses, emociones y expectativas de ambas partes en juego en la alternativa de resolución. Ambas partes ganan en el proceso de resolución. Posición frente al conflicto

Ejemplo de actitudes personales Resultado Controversial Competitiva Uno gana a costa de la otra persona Abuso de poder Autoritarismo Colaborativa Cooperación Ambos ganan y ceden Negociación Reciprocidad Considerando lo anterior, podemos enunciar que todas las personas adoptamos una postura frente a un conflicto: a) una postura en la que existe mayor preocupación por uno mismo en la resolución de conflictos, o b) una postura de preocupación por el otro, en el proceso de resolución del conflicto. Distinguir estas dos posiciones frente a la resolución de un conflicto no implica que una sea más correcta que otra, por el contrario, dependiendo de la intensidad y características de la situación y considerando la relación de poder, reciprocidad y expectativas futuras de la relación entre las partes, las personas se mueven entre estas dos posiciones, asumiendo algún estilo de resolución. Teniendo como eje estas dos posturas, distinguiremos cinco estilos posibles de enfrentar una controversia: Competitividad, Evitación, Compromiso, Acomodación y Colaboración.

Tutoría entre iguales: Esta técnica hace referencia a formar equipos cooperativos heterogéneos con integrantes que cursan un mismo grado de aprendizaje, pero con diferencias académicas, con el objetivo de que el más aventajado coopere con el menos aventajado para que este construya su propio conocimiento. Para que esta técnica fluya de forma óptima es necesario que en aula exista la promoción de la afectividad y las buenas prácticas comunicativas entre los aprendices.

1.2.1.8 Student teams achievement division - divisiones de rendimiento por equipos - (STAD) (Slavin, 1978)

En esta técnica los educandos organizados en equipos cooperativos reciben documentación sobre la temática de estudio, para que se apoyen mutuamente para el aprendizaje de los conceptos, se ejerciten las buenas prácticas sociales y se generen sentimientos de fraternidad entre los aprendices.

Según Slavin (1999):

Existen muchas razones para que esta forma de educación se convierta en la corriente dominante de la práctica escolar. Una de ellas es el extraordinario cuerpo de investigación que demuestra las ventajas del empleo de este tipo de aprendizaje para aumentar el logro de los alumnos, así como también para mejorar sus relaciones intergrupales, la aceptación de los niños con dificultades académicas y la autoestima. (p.9)

El aprendizaje conflicto tiene sus beneficios en el ámbito escolar porque mediante la misma se generan relaciones interpersonales entre los alumnos y ayuda para que se conozcan mejor, lo cual es importante a la hora de resolver conflictos ya que al conocer al otro y tratar con el mismo, se puede llegar a conocer el temperamento y las palabras que pueden ser utilizadas para mediar.

Dicho esto (Slavin, 1999) “afirma que Todos los métodos de aprendizaje cooperativo comparten el principio básico de que los alumnos deben trabajar juntos para aprender y son tan responsables del aprendizaje de sus compañeros como del propio.” (p.10).

En este caso las responsabilidades son o deberían ser repartidas de igual equitativamente para que cada estudiante aporte al aprendizaje del otro ya que cada alumno tiene habilidades cognitivas deferentes las cuales pueden aportar a la adquisición de conocimientos de sus compañeros y a la misma vez se consiguen resultados y éxitos en conjunto con respecto a un objetivo específico.

Estado de Arte

Estrategia pedagógica para la promoción de cultura de paz y derechos humanos en una institución educativa.

Autor: Silena Dajome Palacios

Pontificia universidad javeriana facultad de humanidades y ciencias sociales maestría en derechos humanos y cultura de paz Santiago de Cali, febrero de 2017

Conclusión: La escuela como escenario de formación integral para las personas debe constituirse como un ejemplo de convivencia, paz y respeto hacia los derechos humanos de la sociedad. En esta misión educativa deben estar comprometidos todos los actores que conforman esta comunidad, especialmente los estudiantes, los docentes y los padres de familia. La escuela se presenta, por tanto, como un espacio de construcción de valores en el que las familias depositan la confianza para el adecuado desarrollo del proyecto de vida de sus hijos, pues se considera a esta institución como una fuente de valores éticos y morales en la que sus hijos se forman para ser ciudadanos que se ajusten correctamente a los estándares de comportamiento socialmente aceptados. Algunos investigadores como Romero, Lizarralde, Torres y Cañón (2012) han concluido que: la escuela es asumida no solamente como espacio de socialización del conocimiento, sino como un escenario de transformación en donde los integrantes de la comunidad educativa son sujetos de derechos, con sueños y metas que podrán realizar, con una perspectiva de derechos bien interesante, reconociendo la diversidad y las diferencias existentes con miras a construir un país distinto en el cual quepan todos, y el derecho a la paz sea una meta a trabajar intensamente, así en la realidad compleja y degradada esta se vea como un imposible (p. 27). Estos mismos autores afirman que: la escuela es permeada por un conjunto de valores y antivalores que hacen que la convivencia escolar se desenvuelva entre un conglomerado de relaciones donde las tensiones y las rupturas propician ambientes educativos aptos para la disgregación y el conflicto que chocan

con la realidad y promueven relaciones disfuncionales entre los diferentes actores –llámense estos docentes, padres de familia o escolares- y, más 2 aún, inciden en la formación de nuevas subjetividades, de nuevos significados e identidades (Romero et al., 2012, p. 75).

Conceptual elements of mediation as a point of departure for interdisciplinary education

Autor: Adriana Patricia Arboleda López; Luis Fernando Garcés Giraldo; Jovany Arley Sepúlveda Aguirre (2017)

Abstract: The foundation of the conciliation, principles, advantages, interdisciplinarity, value as an institution of social order, and the rights of the subjects, are undoubtedly elements that promote the resignification of interdisciplinary mediation and propose key elements for its development and regulation, that undoubtedly, should be inserted in the education.

Keywords: Reconciliation, interdisciplinary mediation, autonomy of wills, education in mediation.

La Lúdica Como Estrategia para Promover la Convivencia y Disminuir Conductas de Agresividad en los Estudiantes de los Grados Tercero, Cuarto y Quinto de la Sección Primaria de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Pajarito Boyacá.

Autor: Pedro Yesid Carreño Bayona, 2016

Conclusión: La investigación deja ver en forma clara que los factores que influyen en la convivencia y las conductas de agresividad en los estudiantes de los grados 3º, 4º y 5º de la Sección Primaria de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Pajarito son generados por los mismos estudiantes, los docentes y la familia.

En cuanto a las conductas de los estudiantes que generan agresividad se encuentran los maltratos físicos y verbales recíprocos, los puños, puntapiés, palmetazos, empujones, halar el cabello, los apodos, las groserías, las burlas, y la inexistencia de un mecanismo eficiente en la resolución de conflictos en la institución. Las pedagogías tradicionales que aplican los docentes y la inexistencia de variedad didáctica también generan conductas agresivas en los estudiantes quienes pierden el interés por las clases y se dedican al desorden y a la indisciplina. Por su parte en las familias predominan los castigos físicos y verbales y la motivación a sus hijos a defenderse por su propia cuenta en la escuela fomentando de esta manera el maltrato entre iguales. Otro factor familiar que incide en las conductas de agresividad en los estudiantes es la tendencia mayoritaria de familias disfuncionales donde los miembros del hogar han tenido otras familias, se han separado y han conformado nuevos hogares.

Las conductas agresivas de los estudiantes y la convivencia escolar tensa y conflictiva fueron el producto de las vivencias del entorno, “Queda claro que la tendencia de los niños a participar en conductas nocivas se desarrolla de acuerdo a las condiciones ambientales, cuando en la atmósfera que los rodea, tanto en la familia como el grupo de pares es tensa y conflictiva, en lugar de ser amistosa o cooperadora, la probabilidad de que genere hostilidad se incrementa” (Latorre, 2004, P.48)

La estrategia de los talleres lúdicos pedagógicos permitió disminuir las conductas agresivas entre los estudiantes de 3º, 4º y 5º de la sección Primaria IETA Pajarito, fortaleciendo de esta manera la convivencia escolar pacífica, despertando en los estudiantes el gusto y el interés por las actividades lúdicas, mostrando agrado y aceptación por una nueva metodología y mejorando notablemente sus comportamientos.

La lúdica contribuyó a una formación integral de los educandos, ya que mediante sus Principios y actividades los estudiantes lograron un cambio de actitud en cuanto

a la interacción con sus compañeros, fortalecieron el respeto y la comunicación y pactaron acuerdos internos de grupo, permitiendo obtener una autorregulación de sus comportamientos y una convivencia escolar armónica.

Palabras Clave: Conductas, agresividad, lúdica, institución educativa, factores, familia, convivencia.

Danza como estrategia pedagógica en la resolución de conflictos y convivencia escolar

Autor: Latorre Leal, Erika Lizeth, Vega González, Laura Ximena.

Universidad Pedagógica Nacional (2016)

El presente proyecto de investigación, surge por la necesidad de ahondar sobre el conflicto reflejado en los entornos sociales escolares, situación que durante nuestra práctica educativa evidenciamos es de gran preocupación para los directivos y docentes. Con la intención de mostrar una estrategia que aporte al mejoramiento de la convivencia escolar, posibilitando así la obtención de herramientas para hacer frente de manera asertiva a las situaciones que de alguna forma generan progresivamente conflictos en la comunidad, se apunta a visibilizar el sentido que tienen las actividades artístico – culturales al interior de los espacios escolares. Nuestra propuesta de investigación se centra entonces en el campo de la danza como actividad artística y pedagógica, por el impacto que ha causado en la sociedad a la hora de representar y hacer visibles los conflictos causados por el rechazo a las particularidades de cada individuo. Así pues, se gesta en nosotras como licenciadas en Psicología y Pedagogía el interés por generar un ejercicio investigativo que resalte espacios académicos, que de alguna manera se encuentran vinculados a lo curricular o planes de estudio del sistema educativo colombiano, y que cuentan con una visión clásica y subvalorada.

Palabras clave: conflicto, resolución de conflictos, convivencia, danza, expresión corporal.

Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz

Autor: José Benito Pérez Saucedo Universidad Autónoma Indígena de México (2015)

Conclusión: La Mediación es un elemento vital para la edificación de una verdadera Paz Positiva. Si buscamos crear un Estado de Paz, debe contar con condiciones de Justicia y Equidad y para ello, es necesario que el sistema de justicia que utilice la Mediación como medio prioritario un gobierno que lo fomente y una ciudadanía que este educada en competencias de diálogo, empatía, cooperación y construcción de acuerdos. En este documento hacemos un acercamiento a la contribución teórica de la Resolución Positiva de Conflictos a la Cultura de Paz y en especial de la Mediación, con el objetivo de entender su importancia, sus modelos, características, propósitos y objetivos y promover su implementación.

Categoría: Conflictos.: Cultura de Paz, Mediación, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Negociación, Resolución de conflicto

Mediación docente ante situaciones de conflicto en la IE

Autor: Adriana María Ortiz Rodas

Estudios educativos en cognición y creatividad Medellín (2014)

Se trata del trabajo investigativo que tuvo como objetivo, la tipificación de las mediaciones docentes ante situaciones de conflicto entre estudiantes de la IE Mariscal Robledo de Medellín (Colombia). Para sus efectos, se orientó el proyecto bajo un enfoque cualitativo, desde el cual trazó los objetivos con los cuales, identificó las situaciones de

conflicto (agresiones físicas, agresiones verbales, agresiones gestuales y daños a objetos), describió las mediaciones docentes y las tipificó según la frecuencia, pero además, seleccionó aquellas mediaciones que mejor contribuyen en la resolución de los conflictos entre estudiantes. Para el logro de los objetivos se formularon tres preguntas claves, que permitieron mediante fichas, observación y entrevista, conocer situaciones de conflicto entre estudiantes de esta IE, así como las mediaciones de los docentes ante los conflictos y las reacciones de los estudiantes frente a las mediaciones de sus docentes. Información con la cual se logró la tipificación de las mediaciones docentes, en Normativa, Autoritaria, Dialogante y Auxiliadora. Las mismas que fueron objeto de conceptualización y discusión.

Categorías: conflicto escolar, mediación, resolución de conflicto.

Coexistence and conflicts in schools

Autor: Elena Martín et al.

Infancia y Aprendizaje

Volume 26, 2003 - Issue 1

Published online: 23 Jan 2014

Bullying and social exclusion relationships, defined by the abuse of power, are the central theme of the present monograph. In this introduction, the usual sequence of actions linking research and intervention in this phenomenon is sketched, and the Spanish situation is compared to this sequence. All five papers included in the monograph are the result of the work developed by a research team at the Universidad Autónoma in Madrid within the framework of a European project on the Nature and prevention of bullying and social exclusion in schools in which 8 other European universities have participated. Underlying all the papers is the notion that research in a domain, especially when it is related to practice, is a form of intervention. Each paper deals with different aspects of the subject. The first paper

seeks to clarify the concept of maltreatment due to abuse of power together with other related concepts, and to reflect on various study characteristics. The second paper summarizes the main results of a national-scale study on the incidence of victimization in secondary schools. The third paper includes two studies on adults'—both students and teachers—memories of peer bullying at school in order to identify its consequences. The fourth paper focuses on the representations of various aspects of victimization, i. E., emotional attributions and coping strategies using a cartoon instrument. Finally, the fifth paper analyses intervention models and the activities developed in the different intervention areas.

Keywords: School conflicts, peer victimization, methods, bullying incidence, bullying in retrospect, representations of victimization, intervention models.

Towards a culture of coexistence: Mediation as a socio-educational tool

Autor: Benito León et al.

Infancia y Aprendizaje

Volume 35, 2012 - Issue 1

Published online: 23 Jan 2014

In recent times, mediation has been presented as an ideal pedagogical response to educate in democratic citizenship. Settings such as the school, family or society are multicultural scenarios where mediation constitutes an educational tool that allows not only to democratically face conflicts that arise and are natural in all human relationships, but also to configure a culture of coexistence. Moving towards the definite construction of a pedagogical sense of mediation is the focus of this paper, through a comparative study of the similarities and differences of some of the scenarios where the use of mediation methods may be relevant.

Category: Mediation, coexistence, conflicts, culture, comparative method.

Convivencia como estrategia en conflictos escolares

Conclusión: La violencia se ha instalado fuertemente en nuestra sociedad, sus ramificaciones alcanzan todos los ámbitos comunitarios e institucionales, entre ellos, la escuela. No nos referimos a la violencia como hecho “constitutivo” del ser humano, sino a la que se genera en condiciones concretas de existencia y en el marco de las relaciones humanas.

La escuela es un ámbito social donde interactúan sujetos expuestos a situaciones de agresión propias del contexto, pero también de las instituciones y sus integrantes, vale decir, una violencia situada. Es en este marco donde las escuelas tienen mucho por hacer.

La atención de conflictos no es un hecho extracurricular, en un ambiente de paz, el estudiante está en mejores condiciones de aprender. Este planteo no intenta poner a los docentes en el rol de agente de seguridad, sino de pensar la resolución de estos hechos como un eje transversal al proceso educativo.

La violencia se manifiesta en un ámbito de multicausalidad, por eso debe ser abordada desde su complejidad. La escuela y sus integrantes son sólo un actor más en la complicada trama causal que debe ser complementada con la presencia de otros profesionales formados en la prevención y resolución de conflictos.

Categoría: Conflicto escolar, violencia, convivencia, paz.

La escuela como escenario de formación integral para las personas debe constituirse como un ejemplo de convivencia, paz y respeto hacia los derechos humanos de la sociedad. En esta misión educativa deben estar comprometidos todos los actores que conforman esta comunidad, especialmente los estudiantes, los docentes y los padres de familia. La escuela se presenta, por tanto, como un espacio de construcción de valores en el que las familias depositan la confianza para el adecuado desarrollo del proyecto de vida de sus hijos, pues se

considera a esta institución como una fuente de valores éticos y morales en la que sus hijos se forman para ser ciudadanos que se ajusten correctamente a los estándares de comportamiento socialmente aceptados. Algunos investigadores como Romero, Lizarralde, Torres y Cañón (2012) han concluido que: la escuela es asumida no solamente como espacio de socialización del conocimiento, sino como un escenario de transformación en donde los integrantes de la comunidad educativa son sujetos de derechos, con sueños y metas que podrán realizar, con una perspectiva de derechos bien interesante, reconociendo la diversidad y las diferencias existentes con miras a construir un país distinto en el cual quepan todos, y el derecho a la paz sea una meta a trabajar intensamente, así en la realidad compleja y degradada esta se vea como un imposible (p. 27). Estos mismos autores afirman que: la escuela es permeada por un conjunto de valores y antivalores que hacen que la convivencia escolar se desenvuelva entre un conglomerado de relaciones donde las tensiones y las rupturas propician ambientes educativos aptos para la disgregación y el conflicto que chocan con la realidad y promueven relaciones disfuncionales entre los diferentes actores –llámense estos docentes, padres de familia o escolares- y, más 2 aún, inciden en la formación de nuevas subjetividades, de nuevos significados e identidades (Romero et al., 2012, p. 75).

El profesorado ante los conflictos en la educación física. El caso de los juegos de oposición en Primaria

Autor: *Unai Sáez de Ocáriz, Pere Lavega Burgués, Jaume March (2013)*

Conclusión: Aprender a convivir es uno de los temas prioritarios de la educación actual. Los conflictos en educación física muestran la existencia de desequilibrios en la interacción entre iguales. Este trabajo investigó los conflictos motores en una unidad didáctica de juegos de oposición en alumnos de un centro de educación primaria. Se identificó el índice de conflictividad de esas relaciones, las conductas que originaron esos

conflictos y también las reacciones. Los resultados aportaron informaciones precisas del perfil conflictivo del grupo en situaciones de juego y sirvieron para reorientar las siguientes intervenciones del profesor orientadas hacia una transformación pedagógica de los conflictos.

Categoría: Conflicto, Educación Física, Formación de Profesores, Juego.

Development of culture of peace and coexistence in the municipal level:

Community Mediation

Autor: Ramón ALZATE SÁEZ DE HEREDIA Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2012

Abstract

Conceptually, a culture of peace should be understood not as a conflict-free utopia, but as a culture in which individuals, groups and nations are cooperative and productive relationships with each other, and where the conflicts that inevitably arise, are handled constructively. We propose that community mediation centers must adapt to the complexity of conflicts in the world and respond to them with various approaches and methodologies: advice on conflict resolution, mediation, and intervention techniques with large groups, etc.

Keywords: culture of peace, community mediation, counseling, large groups.

La escuela como escenario de formación integral para las personas debe constituirse como un ejemplo de convivencia, paz y respeto hacia los derechos humanos de la sociedad. En esta misión educativa deben estar comprometidos todos los actores que conforman esta comunidad, especialmente los estudiantes, los docentes y los padres de familia. La escuela se presenta, por tanto, como un espacio de construcción de valores en el que las familias depositan la confianza para el adecuado desarrollo del proyecto de vida de sus hijos, pues se considera a esta institución como una fuente de valores éticos y morales en la que sus hijos se

forman para ser ciudadanos que se ajusten correctamente a los estándares de comportamiento socialmente aceptados. Algunos investigadores como Romero, Lizarralde, Torres y Cañón (2012) han concluido que: la escuela es asumida no solamente como espacio de socialización del conocimiento, sino como un escenario de transformación en donde los integrantes de la comunidad educativa son sujetos de derechos, con sueños y metas que podrán realizar, con una perspectiva de derechos bien interesante, reconociendo la diversidad y las diferencias existentes con miras a construir un país distinto en el cual quepan todos, y el derecho a la paz sea una meta a trabajar intensamente, así en la realidad compleja y degradada esta se vea como un imposible (p. 27). Estos mismos autores afirman que: la escuela es permeada por un conjunto de valores y antivalores que hacen que la convivencia escolar se desenvuelva entre un conglomerado de relaciones donde las tensiones y las rupturas propician ambientes educativos aptos para la disgregación y el conflicto que chocan con la realidad y promueven relaciones disfuncionales entre los diferentes actores –llámense estos docentes, padres de familia o escolares- y, más 2 aún, inciden en la formación de nuevas subjetividades, de nuevos significados e identidades (Romero et al., 2012, p. 75).

La escuela como escenario de formación integral para las personas debe constituirse como un ejemplo de convivencia, paz y respeto hacia los derechos humanos de la sociedad. En esta misión educativa deben estar comprometidos todos los actores que conforman esta comunidad, especialmente los estudiantes, los docentes y los padres de familia. La escuela se presenta, por tanto, como un espacio de construcción de valores en el que las familias depositan la confianza para el adecuado desarrollo del proyecto de vida de sus hijos, pues se considera a esta institución como una fuente de valores éticos y morales en la que sus hijos se forman para ser ciudadanos que se ajusten correctamente a los estándares de comportamiento socialmente aceptados.

Algunos investigadores como Romero, Lizarralde, Torres y Cañón (2012) han concluido que:

La escuela es asumida no solamente como espacio de socialización del conocimiento, sino como un escenario de transformación en donde los integrantes de la comunidad educativa son sujetos de derechos, con sueños y metas que podrán realizar, con una perspectiva de derechos bien interesante, reconociendo la diversidad y las diferencias existentes con miras a construir un país distinto en el cual quepan todos, y el derecho a la paz sea una meta a trabajar intensamente, así en la realidad compleja y degradada esta se vea como un imposible (p. 27).

Estos mismos autores afirman que: la escuela es permeada por un conjunto de valores y antivalores que hacen que la convivencia escolar se desenvuelva entre un conglomerado de relaciones donde las tensiones y las rupturas propician ambientes educativos aptos para la disgregación y el conflicto que chocan con la realidad y promueven relaciones disfuncionales entre los diferentes actores –llámense estos docentes, padres de familia o escolares- y, más 2 aún, inciden en la formación de nuevas subjetividades, de nuevos significados e identidades (Romero et al., 2012, p. 75).

Empatía y resolución de conflictos durante la infancia y la adolescencia

Autor: Maite Garaigordobil, Carmen Maganto, Universidad del País Vasco, España,
Rev. Latinoam. Psicol. Vol.43 no.2 Bogotá Mayó/Agosto. 2011

Objetivo: identificar las diferentes conexiones entre la empatía y la capacidad para resolver conflictos.

Conclusión: La investigación ha puesto de relieve la conexión entre la empatía y la capacidad para resolver conflictos. El estudio tuvo tres objetivos: (a) analizar si existen diferencias entre sexos y cambios evolutivos en empatía y resolución de conflictos, (b)

explorar las relaciones entre empatía y resolución de conflictos, e (c) identificar variables predictores de empatía. El estudio utilizó una metodología descriptiva y correlacionar de corte transversal. La muestra fue de 941 participantes de 8 a 15 años, 509 chicos y 432 chicas, del País Vasco (España). Los resultados confirmaron lo siguiente: (a) Las chicas tienen puntuaciones superiores en empatía en todas las edades; durante la infancia la empatía no aumenta, y durante la adolescencia se confirma un incremento con la edad pero únicamente en las chicas, (b) Las chicas utilizan más estrategias de resolución de conflictos positivas-cooperativas y los chicos más agresivas; el uso de estrategias positivas-cooperativas no aumenta con la edad, y (c) Se confirman correlaciones positivas entre empatía y resolución de conflictos cooperativa, y negativas con resolución agresiva; las variables predictivas de la empatía son: ser mujer, utilizar muchas estrategias de resolución positivas-cooperativas de conflictos y poco agresivas. El trabajo permite concluir que, en estas edades, las chicas tienen nivel superior en la capacidad de empatía y de resolución de conflictos, pero no se observan importantes cambios evolutivos. Además, los resultados sugieren la importancia de implementar programas que incluyan actividades para fomentar la empatía ya que incidirán positivamente en la capacidad de resolución cooperativa de conflictos.

Categoría: empatía; resolución de conflictos; género; cooperación; agresividad

De la mediación del conflicto escolar a la construcción de comunidades justas

Ricardo delgado-Salazar, Luz Marina Lara-Salcedo, Pontificia Universidad Javeriana,
Bogotá, Colombia, febrero 4 de 2008

Objetivo: Explorar experiencias, aspectos relevantes y significativas en el ámbito escolar.

Conclusión: El presente artículo pretende ofrecer un marco de comprensión sobre los aspectos relevantes adelantados por tres instituciones educativas que han logrado construir

una trayectoria innovadora y significativa en el ámbito de la justicia escolar. Teniendo como referente de análisis la propuesta teórica de la comunidad justa, la presente investigación buscó explorar, desde las experiencias de las mismas instituciones educativas, las premisas que sustentan sus acciones, las dimensiones que configuran la justicia escolar, las líneas de acción nucleadas de los proyectos emprendidos, y, claro está, los retos y aprendizajes derivados de la práctica educativa. De esta manera, el estudio pretende enriquecer el campo de conocimiento y discusión sobre la convivencia escolar

Categoría: Mediación educativa, instituciones de enseñanza, comunidades escolares-normas.

The theory of conflict

Germán Silva García – Ph'D

Universidad Militar Nueva Granada

Fecha de recepción: 18 de mayo de 2008 Fecha de aceptación: 15 de septiembre de 2008

A theoretical framework necessary Abstract The work makes a critical review of sociological theory of the conflict in its different variants, which interweaves own with contributions to the theory, to construct a theoretical framework suitable for analysis legal partner in Colombia.

Key words: Conflict, sociological theory

La mediación y la visión positiva del conflicto en el aula, marco para una pedagogía de la convivencia

Olga Elena Suárez Basto, Universidad Santo Tomás, Bogotá, 22 de enero de 2008, revista diversitas perspectivas en psicología.

Objetivo: Destacar la importancia, para el ámbito escolar, de la gestión del conflicto en forma positiva desde la pedagogía para la convivencia y la mediación transformadora.

Conclusión: En el presente artículo se ofrece un marco de reflexión que tiene como propósito destacar la importancia, para el ámbito escolar, de la gestión del conflicto en forma positiva desde la pedagogía para la convivencia y la mediación transformadora. Es claro que el conflicto es inherente al ser humano, pero la convivencia también, y éste forma parte de la convivencia; por tanto, es fundamental e ineludible promover una comprensión del conflicto como fuente de aprendizaje, desarrollo y maduración personal, que en una sociedad democrática que se rige por el diálogo y la tolerancia, encuentra su espacio y ámbito de expresión. Formar, promover y fomentar las actitudes que hacen del conflicto una oportunidad de desarrollo, representa una visión contemporánea de la educación y significa una oportunidad de cambio para la sociedad.

Categoría: conflicto, pedagogía, mediación transformadora, aula de clase, diálogo, convivencia.

La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar

Autor: Jorge de Prada de Prado jorgedeprada@yahoo.es (Profesor y Coordinador de Convivencia y del Equipo de Mediación del IES «Ramiro II»; Formador de mediadores escolares; autor del Proyecto Armonía) José Aurelio López Gil jaleliolg@ole.com (Psicopedagogo y Orientador del IES «Ramiro II»; Formador de mediadores escolares; autor del Proyecto Armonía) 2005

Resumen: En este artículo intentaremos aproximarnos a algunos elementos relacionados con la mediación en el ámbito de los centros escolares, los modelos en los que se pueden fundamentar, las características de esta técnica en este espacio de actuación, así como las diferentes formas de llevarla adelante. También haremos una descripción más

detallada de las fases del proceso y del modelo utilizado en un centro de Educación Secundaria, el IES «Ramiro II» de La Robla, en la provincia de León, donde esta estrategia lleva utilizándose desde el 2003. Palabras clave: Mediación, centros educativos, espacio escolar, convivencia, equipos de mediación escolar.

Convivencia Escolar y Conflicto en el Aula: un Estudio Descriptivo sobre las Relaciones entre Jóvenes y Profesores de dos Liceos de Enseñanza Media

Autoras: Paola González Gallegos, Daniela Rojas Aguirre (2004)

Conclusión: Existen una variedad de conflictos que se entrelazan y confunden unos con otros, sin embargo, el que tiene relación con los roles, es relevante de considerar ya que la toma de conciencia de éste, puede promover el manejo de los conflictos que se presentan en el aula. La función social de ambos actores es hasta ahora confusa ya que no es discutida ni debatida. Mientras ésta se desconozca, o sea poco clara, la tendencia del profesor va a ser sentir una sobrecarga de tareas, lo que tiene como consecuencia externalizar, minimizar, y no abordar completamente el conflicto escolar, porque no se reconocen los límites de la relación pedagógica. En la sala de clases se ponen en tensión repetidamente distintos conflictos que se relacionan con el rol de los actores, los cuales están poco delimitados en la sociedad, como es el caso del profesor, éste se ve exigido tanto internamente (la relación pedagógica), como externamente, lo que implica cumplir con una serie de otros roles ligados a la formación de un individuo; desde este conflicto se entienden sus enfrentamientos en relación a los actores que conviven en su práctica pedagógica. Por ejemplo, el complejo tema de educar (y aprender) en sexualidad, pasa a ser un problema interrol, que nadie de la comunidad escolar asume completamente y se tiende a reprimir o a abordar de forma biologizante e individual. También se observó que el conflicto se genera con los profesores jefe puesto, que asumen

una relación de amistad con los alumnos la cual se confunde con la confianza depositada en la autoridad pedagógica.

Objetivo: Describir relaciones que den cuenta del tipo de convivencia escolar que se genera en el liceo, desde el modo de comprender y abordar los conflictos del aula.

Categoría: conflicto escolar, conflictos en el aula.

Conflicto y violencia escolar en Colombia

Autor: Fernando Valencia Murcia Sociólogo. Magíster en Sociología (2004)

Grupo de Investigación Educación y desarrollo humano Universidad de San Buenaventura Cali

Conclusión: Este artículo hace una revisión de textos producidos en Colombia que han abordado el tema de la violencia y el conflicto en la institución escolar. En esta bibliografía se séala algunas características de las perspectivas y tendencias teóricas.

CATEGORIA: Violencia escolar, conflicto, conflicto escolar, Proyecto Atlántida, mediación de conflictos.

La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral

Echavarría Grajales, Carlos Valerio: Rev. Latinoamcienc.soc. Niñez
juv vol.1 no.2 Manizales, mayo. 2003

Objetivo: relacionar algunas categorías implicadas en el desarrollo humano.

Conclusión: En el presente documento intento relacionar cuatro categorías que considero están implicadas en el desarrollo humano: escuela, socialización, construcción de identidad y moralidad. Mi pretensión al efectuar está relación atiende a la necesidad de hacer

visible la escuela, no ya como aquella institución educativa ejecutora de procesos administrativos y técnicos, que ya bien importantes son, sino, y, además, como una lectora que, desde su dimensión pedagógica, e independientemente de que lo tenga claro o no, se ocupa de la socialización y la construcción de sentidos de identidad. Estos procesos están orientados a la configuración de sujetos morales que se hacen como tales en la interacción y la confrontación continua con sus pares, sus maestros y otros agentes de socialización. Estas interacciones tienen lugar alrededor de temáticas conflictivas consideradas como problemas morales, de la construcción de normativas y valores propios de la convivencia, de la argumentación y contra argumentación frente a las sanciones normativas, de la asunción responsable y comprometida en la toma de decisiones y sus consecuencias, de la visualización en las actitudes de una perspectiva del derecho basada en el respeto y de una perspectiva del deber basada en la responsabilidad.

CATEGORIA: Desarrollo Humano, educación, escuela, socialización, identidad y moralidad.

Programas de convivencia en el ámbito educativo: Enfoque global de transformación de conflictos y mediación escolar

Autor: Ramón Álzate Sáez de Heredia Catedrático de Análisis y Resolución de Conflictos Universidad del País Vasco. (Adams, 1995).

Conclusión: El verdadero objetivo o finalidad de los profesionales en la Educación en Resolución de Conflictos (ERC) es la contribución, a través de la educación, a la consecución de una transformación de la sociedad en la que nos ha tocado vivir (por mucho que distintos responsables escolares pretenden implementar, e implementan, programas de educación en conflicto dirigidos, exclusivamente, a “mantener la paz”, evitar interrupciones y mantener el control que se “siente” perdido, más que dotar a los estudiantes de capacidades

autorregulativas, habilidades perdurables (“vitales”) que les haga ser ciudadanos justos, democráticos y pacíficos).

Categoría: convivencia, educación, medición escolar.

4.3 Marco Legal

LEY 1620: La Ley 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que el Gobierno Nacional reconoce que uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los Derechos Humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida. Y que de la satisfacción que cada niño y joven alcance y del sentido que, a través del aprendizaje, le dé a su vida, depende no sólo su bienestar sino la prosperidad colectiva.

Que para la implementación y cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1620 de 2013, se requiere regular la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Convivencia Escolar; de los Comités municipales, distritales y departamentales de Convivencia Escolar y de los Comités Escolares de Convivencia.

Que la Ley 1620 de 2013 establece como herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar: i) el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y ii) la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos de atención. Por lo anterior, se requiere de un desarrollo normativo que permita fijar la conformación y funcionamiento del Sistema de Información Unificado y

establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta y los protocolos, para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Que se requiere contar con la articulación de las entidades y personas que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad, de tal forma que se creen las condiciones necesarias que permitan contribuir a la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y para prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, todo dentro del marco de las competencias, a ellas asignadas, por la Constitución y la ley. (Ministerio de educación nacional, 2013)

Enfoque de la Educación para la paz

El documento Orientaciones generales para la implementación de la Catedra de la paz, del Ministerio de educación, dice en la página 6:

“La educación para la paz está directamente asociada a la formación ciudadana, es decir, a la formación de ciudadanos que se relacionen pacíficamente entre sí, que participen activamente y por medios pacíficos y democráticos en iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida en sus contextos cercanos y en la sociedad en general, que contribuyan a fortalecer la democracia y el Estado social de derecho, que respeten las leyes y los bienes públicos, que valoren y respeten las diferencias, que construyan una memoria histórica que les ayude a comprender el pasado para edificar el presente y un futuro más pacífico, incluyente y democrático, que se relacionen de manera cuidadosa y responsable con los animales y con el medio ambiente, todo en un marco de respeto por los derechos humanos.

Dado que abarca temas de relaciones pacíficas con los demás, esta perspectiva incluye el enfoque más específico de educación para la convivencia pacífica, pero va más allá abarcando otros aspectos cruciales de la ciudadanía. En particular, en este enfoque la Educación para la paz busca también contribuir a la reducción de las inequidades, injusticias, discriminaciones y vulneraciones de derechos en la sociedad al promover la formación de ciudadanos activos, ciudadanos que se comprometan en iniciativas de acción colectiva que busquen generar por medios pacíficos y democráticos, cambios en aquellos que consideren injusto de sus contextos cercanos y en la sociedad en general. En este sentido, en este enfoque se busca tanto la paz negativa (ausencia de violencia directa), como la paz positiva (ausencia de violencia estructural) propuesta por Galtung (1969)”

Este es el enfoque de Educación para la paz que asume el Ministerio de Educación.

Una propuesta curricular enriquecida

Sobre el currículo y los materiales para Cátedra de la paz, el documento de orientaciones generales afirma: De manera consistente con la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), cada establecimiento educativo cuenta con autonomía para decidir en énfasis que quiera darle a su Cátedra de paz, así como para definir los diseños curriculares y estrategias pedagógicas que usará” y agrega más adelante: “ cada establecimiento educativo mantiene la autonomía para seleccionar cuáles de los materiales propuestos adaptará e implementará con sus estudiantes”.

Además, en el documento Propuesta de desempeños de educación para la paz, para ser enriquecida por los docentes de Colombia, del Ministerio de Educación, se afirma:

“Valorando la autonomía escolar existente en Colombia, no se pretende que los establecimientos educativos incorporen automáticamente esta propuesta de desempeños a sus

planes curriculares. En cambio, se busca que puedan analizar esta propuesta y decidir, de acuerdo con sus propias características, cuáles aportes de la propuesta quisieran tomar, cuales adaptar, y cuáles les podrían servir de inspiración para desarrollar nuevas propuestas.

Ley general de la educación 115 febrero 8 1994:

Disposiciones Preliminares

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 2o. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos

humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

ARTICULO 3o. Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

ARTICULO 4o. Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

ARTICULO 5o. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre,

Y 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTICULO 6o. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

ARTICULO 7o. La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

A) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional;

B) Participar en las asociaciones de padres de familia;

C) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento; d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos;

E) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo;

F) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos,

Y g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

ARTICULO 8o. La sociedad. La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social. La sociedad participará con el fin de:

A) Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la Nación;

B) Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación;

C) Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación;

D) Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas;

E) Fomentar instituciones de apoyo a la educación,

Y f) Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 9o. El derecho a la educación.

El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario.

Ruta de atención integral para la convivencia escolar

La Ruta de Atención Integral establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

El componente de promoción permitirá fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Con las acciones de prevención se intervendrá oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

A su vez, el componente de atención hará posible asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la aplicación de protocolos internos de los establecimientos educativos, o mediante la activación de protocolos de atención de otras entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (ICBF, Sistema General de Seguridad Social en Salud, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otros).

Finalmente, las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar deberán realizar permanentemente el seguimiento y evaluación de las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Ley de la infancia y la adolescencia

Artículo 1o. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la

familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2o. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Artículo 3o. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del código civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Parágrafo 1o. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley.

Parágrafo 2o. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la constitución política.

Artículo 4o. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 5o. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo 6o. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la constitución política y en los tratados o convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la convención sobre los derechos del niño, harán parte integral de este código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

Artículo 7o. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8o. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9o. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del estado.

No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Parágrafo. El instituto colombiano de bienestar familiar, como ente coordinador del sistema nacional de bienestar familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (ley 75/68 y ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la constitución política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el presente código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.

En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 16. Deber de vigilancia del estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el instituto colombiano de bienestar familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del estado.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de bienestar familiar compete al instituto colombiano de bienestar familiar como ente rector, coordinador y articulador del sistema nacional de bienestar familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la

concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Parágrafo. El estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Para los efectos de este código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Artículo 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y psico-afectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.
3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.
4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.
5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.
6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.

13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al convenio 182 de la OIT.

14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.

15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.

16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administran.

17. Las minas antipersonales.

18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.

19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código.

Artículo 22. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella.

Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

Artículo 23. Custodia y cuidado personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

Artículo 24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

Artículo 25. Derecho a la identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

Artículo 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados.

En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados, los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún hospital, clínica, centro de salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la nación.

Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.

Parágrafo 1o. Para efectos de la presente ley se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo 2o. Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual para el año fiscal 2008 incluirá a los niños, niñas y adolescentes vinculados, para el año 2009 incluirá a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales y para el año 2010 incluirá a los demás niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado. Así mismo para el año 2010 incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud.

El gobierno nacional, por medio de las dependencias correspondientes deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, en el proyecto anual de presupuesto 2008, el plan financiero de mediano plazo y el plan de desarrollo.

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la constitución política. Incurrirá en

multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano (Ramírez, Lay, Avendaño & Herrera, 2018). Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la constitución política y en este código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Parágrafo 1o. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.

Parágrafo 2o. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal.

Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Artículo 32. Derecho de asociación y reunión. <aparte subrayado condicionalmente exequible> los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes.

<ver notas del editor en relación con la vigencia de este inciso. El texto original de la ley es el siguiente:> en la eficacia de los actos de los niños, las niñas y los adolescentes se estará a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar todas aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que afecten negativamente su patrimonio.

Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres solo podrán revocar esta autorización por justa causa.

Artículo 33. Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.

Artículo 34. Derecho a la información. Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan.

Artículo 35. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el inspector de trabajo o, en su defecto, por el ente territorial local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la constitución política y los derechos y garantías consagrados en este código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

Parágrafo. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la inspección de trabajo, o en su defecto del ente territorial local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

Artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la constitución política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al gobierno nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

Parágrafo 1o. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley.

Parágrafo 2o. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del estado.

Parágrafo 3o. Autorícese al gobierno nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

El estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

Artículo 37. Libertades fundamentales. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la constitución política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

Garantía de derechos y prevención.

Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado.

Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el estado. Además de lo señalado en la constitución política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la

familia, la sociedad y el estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código.

Artículo 39. Obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.

8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.

9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.

10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.

11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.

12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.

13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.

14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

Parágrafo. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la constitución política, la ley y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Artículo 40. Obligaciones de la sociedad. En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán:

1. Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente.
2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos.
3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.
4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen.
5. Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley.
6. Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Artículo 41. Obligaciones del estado. El estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.

3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.
4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.
5. Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.
6. Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y las adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.
7. Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos.
8. Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos.
9. Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.
10. Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad.
11. <ver notas del editor> garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto; de manera integral durante los primeros cinco (5) años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad,

incluida la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible, con agencia de responsabilidad familiar.

12. Garantizar la inscripción y el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito. Para el efecto, la registraduría nacional del estado civil y el ministerio de la protección social conjuntamente reglamentarán el trámite administrativo que garantice que el niño o niña salga del centro médico donde nació, con su registro civil de nacimiento y certificado de nacido vivo.

13. Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al sistema de seguridad social en salud de manera oportuna. Este derecho se hará efectivo mediante afiliación inmediata del recién nacido a uno de los regímenes de ley.

14. Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad.

15. Asegurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes.

16. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.

17. Garantizar las condiciones para que los niños, las niñas desde su nacimiento, tengan acceso a una educación idónea y de calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda, o mediante la utilización de tecnologías que garanticen dicho acceso, tanto en los entornos rurales como urbanos.

18. Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación.

19. Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato.

20. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.

21. Atender las necesidades educativas específicas de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, con capacidades excepcionales y en situaciones de emergencia.

22. Garantizar la etno educación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la constitución política y la ley que regule la materia.

23. Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo.

24. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.

25. Fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto.

26. Prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

27. Prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia.

28. Protegerlos contra los desplazamientos arbitrarios que los alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.

29. Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares.

30. Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.

31. Asegurar alimentos a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en procesos de protección y restablecimiento de sus derechos, sin perjuicio de las demás personas que deben prestar alimentos en los términos de la presente ley, y garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

32. Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo.

33. Promover estrategias de comunicación educativa para transformar los patrones culturales que toleran el trabajo infantil y resaltar el valor de la educación como proceso fundamental para el desarrollo de la niñez.

34. Asegurar la presencia del niño, niña o adolescente en todas las actuaciones que sean de su interés o que los involucren cualquiera sea su naturaleza, adoptar las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física y psicológica y garantizar el cumplimiento de los términos señalados en la ley o en los reglamentos frente al debido proceso. Procurar la presencia en dichas actuaciones de sus padres, de las personas responsables o de su representante legal.

35. Buscar y ubicar a la familia de origen o las personas con quienes conviva a la mayor brevedad posible cuando sean menores de edad no acompañados.

36. Garantizar la asistencia de un traductor o un especialista en comunicación cuando las condiciones de edad, discapacidad o cultura de los niños, las niñas o los adolescentes lo exijan.

37. Promover el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en el presente código a los medios de comunicación.

Parágrafo. Esta enumeración no es taxativa y en todo caso el estado deberá garantizar de manera prevalente, el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes consagrados en la constitución política, los tratados y convenios internacionales de derechos humanos y en este código.

Artículo 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.

2. Brindar una educación pertinente y de calidad.

3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.

5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.

7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.

9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.

10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.

11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.

12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Parágrafo 1o. <parágrafo adicionado por el artículo 94 de la ley 1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> considérese obligatorio que todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al pei –proyecto educativo institucional– para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros.

Parágrafo 2o. <parágrafo adicionado por el artículo 94 de la ley 1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> las secretarías de educación municipal y departamental deberán orientar y supervisar las estrategias y metas del sistema psicopedagógico y las instituciones deberán consignarlo dentro del proyecto educativo institucional –pei– como de obligatorio cumplimiento.

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.

3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Capítulo III

5 Diseño Metodológico

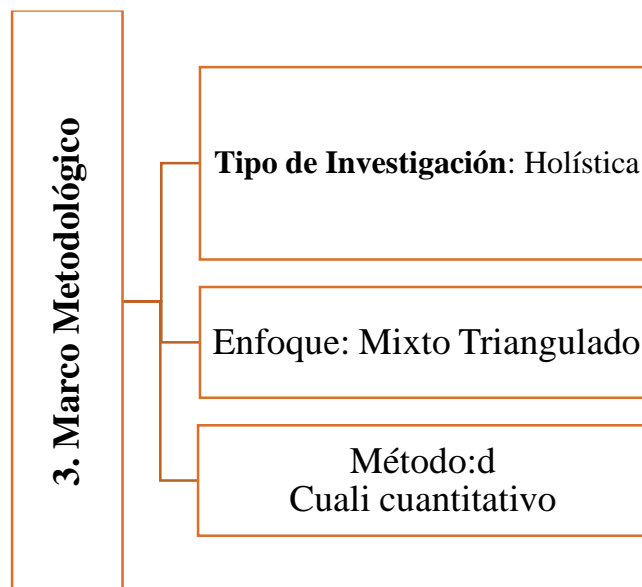


Figura 1. El grafico anterior hace referencia al Marco Teórico. Nota: elaboración propia

Las técnicas e instrumentos a utilizar son:

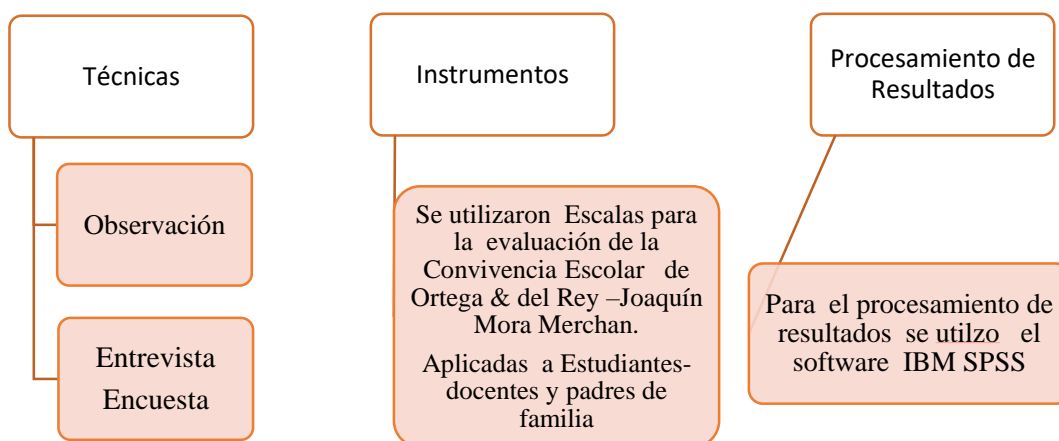


Figura 2. Nota: El grafico anterior hace referencia al Marco Teórico. Nota: elaboración propia

Tipo de Investigación Holística

El enfoque holístico en investigación surge como respuesta a la necesidad integradora de los diversos enfoques, métodos y técnicas, que desde diversas disciplinas científicas han permeado el desarrollo del conocimiento humano.

La propuesta desarrollada por la investigadora Jacqueline Hurtado de Barrera desde la fundación Sypal, se presenta como una síntesis integradora de buena parte del corpus metodológico desarrollado hasta el momento, material este que la autora recoge, analiza y modela, en un esquema práctico, coherente y sencillo, pero firme y seguro en el apoyo que representa para investigadores de múltiples campos: gestores de nuevas dinámicas educativas y asesores de tesis y monografías, docentes que se autorreconozcan como fuente central de conocimiento, estudiantes que se forman en cualquier área profesional, y en general para todo ser humano que percibe críticamente la realidad como un todo complejo y actúa cotidianamente según este modelo.

En esta época de profundos cambios, el enfoque holista y complejo permite la disolución de falsas y extraviadas relaciones antitéticas: «Una de las claves de la investigación holística está en *que se centra en los objetivos como logros sucesivos de un proceso continuo*, más que como un resultado final. Al fijar la atención en los objetivos, las disputas entre diversos paradigmas desaparecen, porque el uso de determinados métodos ya no constituye criterio suficiente para diferenciar o caracterizar los tipos de investigación, ni los modelos epistémicos.

Enfoque Mixto Triangulado

El enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos

en un mismo estudio, en una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema, o para responder a preguntas de investigación de un planteamiento del problema.

Se usan métodos de los enfoques cuantitativo y cualitativo y pueden involucrar la conversión de datos cualitativos en cuantitativos y viceversa.

En realidad es un enfoque que en la práctica se utilizaba en el trabajo arqueológico y criminalístico en las primeras décadas del Siglo 20, pero sus antecedentes como enfoque de la investigación provienen de alrededor de 1960, cuando fue utilizado en el trabajo criminalística, aunque no se le denominaba como tal.

Posteriormente, Sieber (1963) sugirió la mezcla de estudios de caso cualitativos con encuestas, creó así “un nuevo estilo de investigación” y la integración de distintos métodos en un mismo estudio.

Cabe destacar que el enfoque mixto va más allá de la simple recopilación de datos de diferentes modos sobre el mismo fenómeno.

Implica desde el planteamiento del problema hasta el uso combinado de la lógica inductiva y la deductiva. Como indican Tashakkori y Teddlie (2003), un estudio mixto lo es en el planteamiento del problema, la recolección y análisis de los datos el informe del estudio.

Se relaciona con el concepto de triangulación. La triangulación es el análisis de un fenómeno por diferentes vías y abordajes; es complementaria en el sentido de que una misma investigación mezcla diferentes facetas del estudio.

Dicha unión o integración suma profundidad a un estudio y se logra una perspectiva más integral de lo que estamos investigando.

El enfoque mixto ofrece varias ventajas: se logra una perspectiva más precisa del fenómeno; ayuda a clarificar y a formular el planteamiento del problema,

más apropiadas para estudiar y teorizar los problemas de investigación; la multiplicidad de observaciones produce datos más ricos y variados, que se consideran diversas fuentes y tipos de datos, contextos o ambientes y análisis; se potencia la creatividad teórica con suficientes procedimientos críticos de valoración.

Capítulo IV

Análisis de interpretación de la información recolectada

ALFA CRONBACH DE ESTUDIANTES

Escala: ALL VARIABLES

Tabla 1.

		N	%
	Válido	92	100
Casos	Excluido ^a	0	0
	Total	92	100

Nota: La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 2.

Matriz de correlaciones entre elementos

		N	%
	Válido	92	100
Casos	Excluido ^a	0	0
	Total	92	100

Nota: La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Análisis de Estudiantes

1. Un compañero o compañera trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuáles son tus ideas:

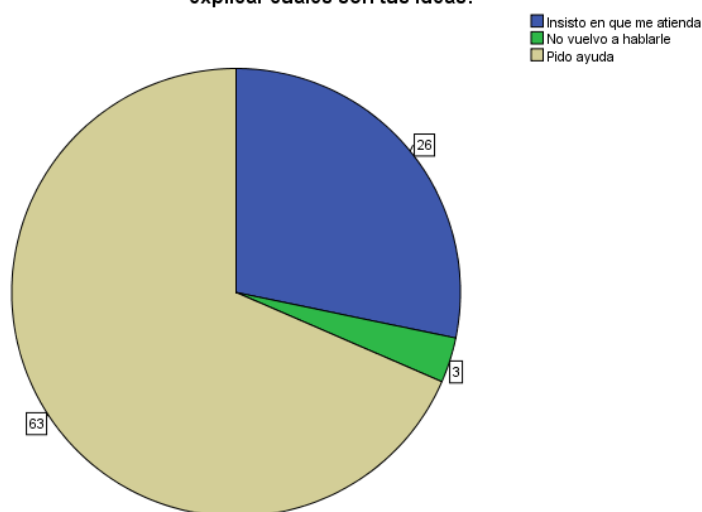


Figura 3. Un compañero o compañera trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuales son tus ideas. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 63 pide ayuda, 26 insiste en que lo atienda y 3 no vuelve a hablarle.

Análisis: El 63 de los estudiantes coinciden y están de acuerdo en que deben acudir ante un docente para ser escuchado y mediar dicha situación ya que los acuerdos son emocionales y lo que importa no es tanto lo que dicen las palabras sino lo que piensan y sienten las partes implicadas.

2. Cuando tienes conflicto con un algún compañero o compañera ¿buscas a alguien que puede ayudarte a resolverlo?

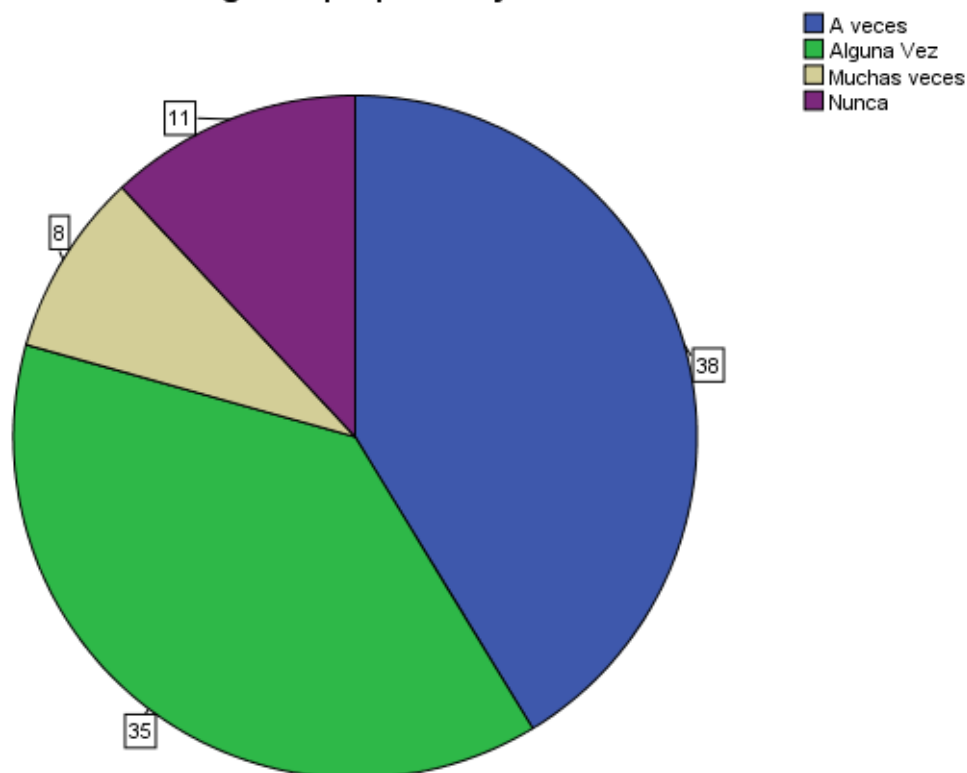


Figura 4. Cuando tienes conflictos con algún compañero o compañera ¿buscas a alguien que puede ayudarte a resolverlo? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 38 dicen a veces, 35 dicen alguna vez, 11 nunca y 8 dice muchas veces.

Análisis: El 38 de los estudiantes reconocen que a veces es de vital importancia buscar un intermediario para ayudarlos en la mediación de un conflicto escolar, de allí vemos la importancia de aprender estrategias para la resolución de conflictos diarios.

3. Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona?

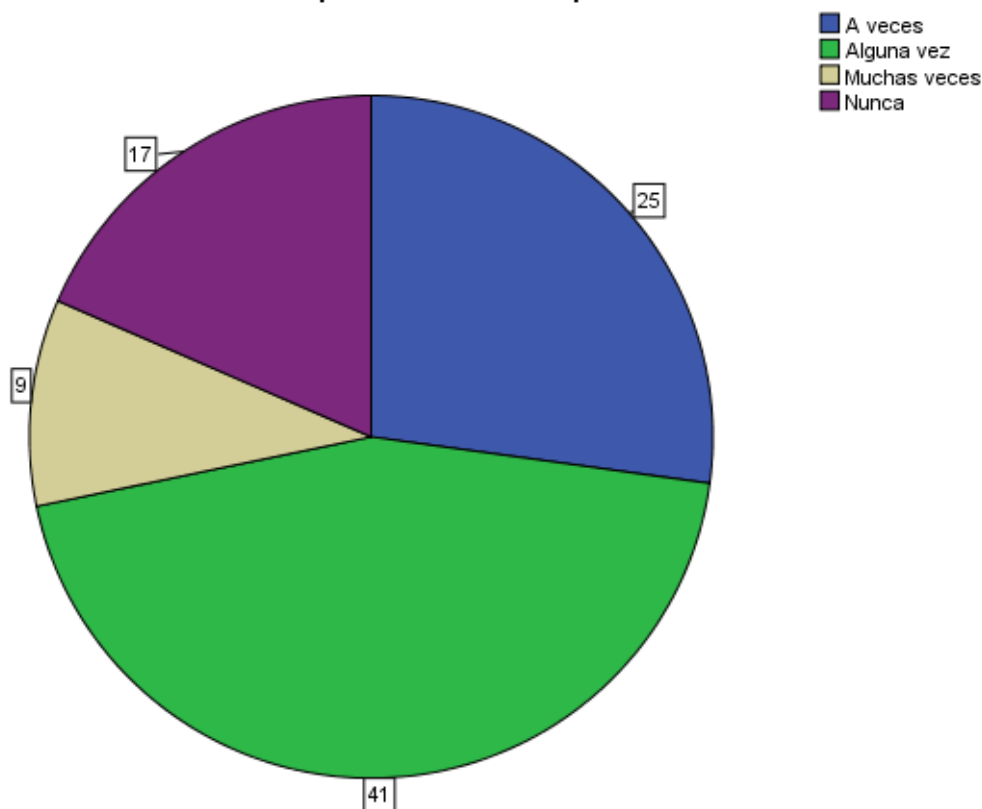


Figura 5. ¿Cuando tienes un conflicto con alguien ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 41 coinciden con alguna vez, 25 a veces, 17 nunca y 9 dicen muchas veces.

Análisis: El 41 de los estudiantes muy pocas veces piensan en el bienestar del compañero con el cual tienen un conflicto ni analizan en que están pensando este. De ahí el papel del docente es primordial ayudar a los estudiantes a reaccionar de una forma positiva frente a un conflicto pensando en el bienestar mutuo.

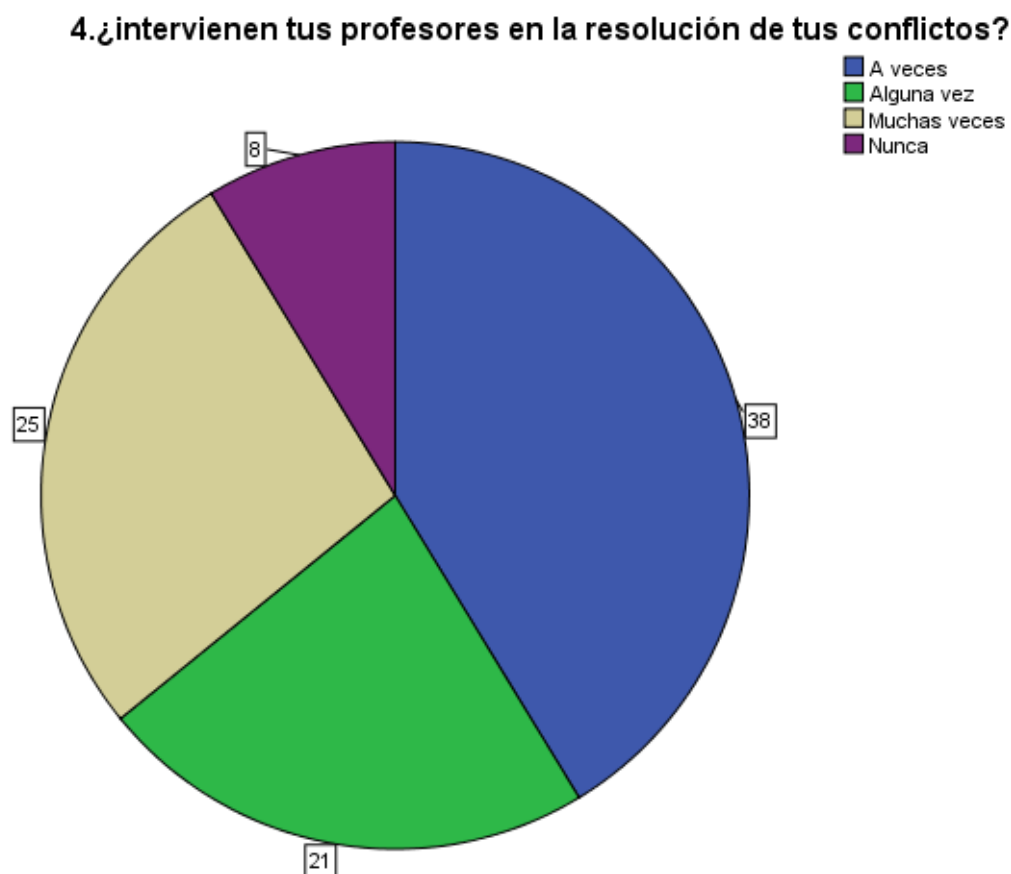


Figura 6 ¿Intervienen tus profesores en la resolución de tus conflictos? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 38 a veces, 25 muchas veces, 21 alguna vez y 8 nunca.

Análisis: Este resultado nos llama la atención como docentes, porque en un conflicto escolar el profesor debe ser ese mediador que necesitan los estudiantes en ese preciso momento, para ser escuchados y atendidos. Nos preguntamos si los estudiantes no están confiando en sus docentes para comunicarse con ellos o los docentes no se están atentos a estas situación ya que el 38 de los estudiantes respondieron que alguna vez los profesores intervienen en la resolución de sus conflictos.

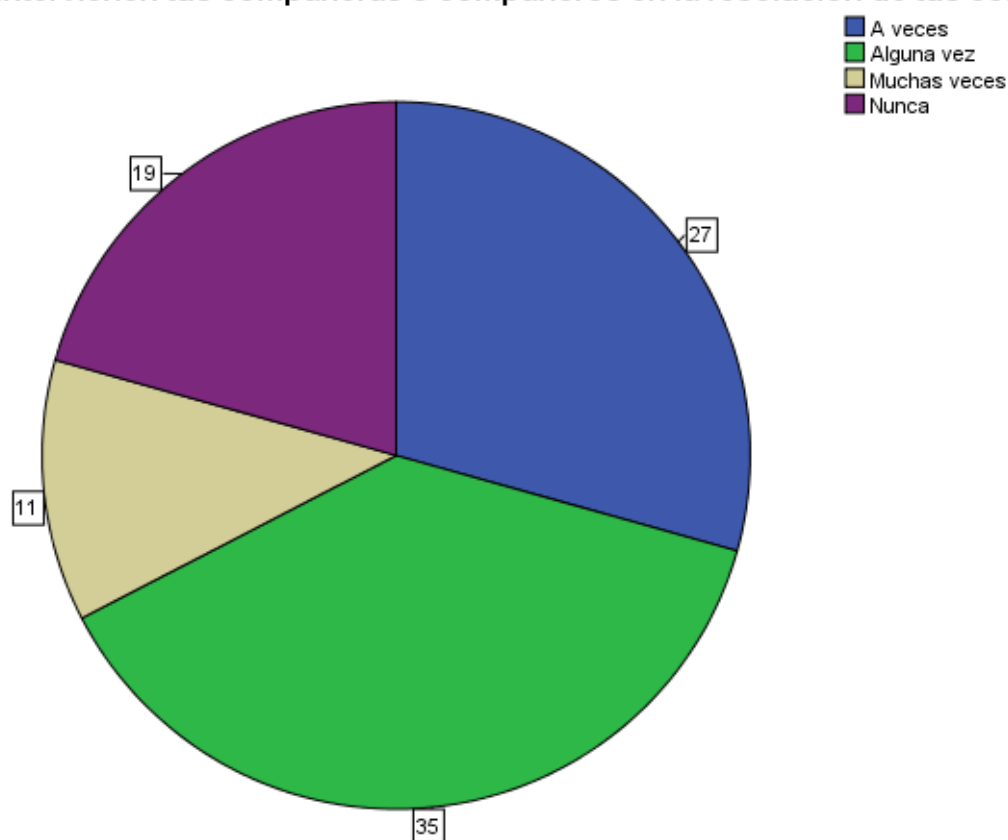
5.¿intervienen tus compañeras o compañeros en la resolución de tus conflictos?

Figura 7.¿Intervienen tus compañeras o compañeros en la resolución de tus conflictos? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 35 alguna vez, 27 a veces, 19 nunca y el 11 muchas veces.

Análisis: El 35 de los estudiantes respondieron alguna vez, esto refleja que en las convivencias escolares los estudiantes no se están confiando unos con otros en el momento de conflictos. Para los docentes es un punto importante para trabajar y aprovechar estos espacios para la conformación de talleres de concertación guiándolos a expresarse y a ser escuchados para la solución de conflictos.

6. ¿Cuántas veces te sientes insultado, ridiculizado, te dicen sobrenombres y se meten verbalmente contigo en el colegio?

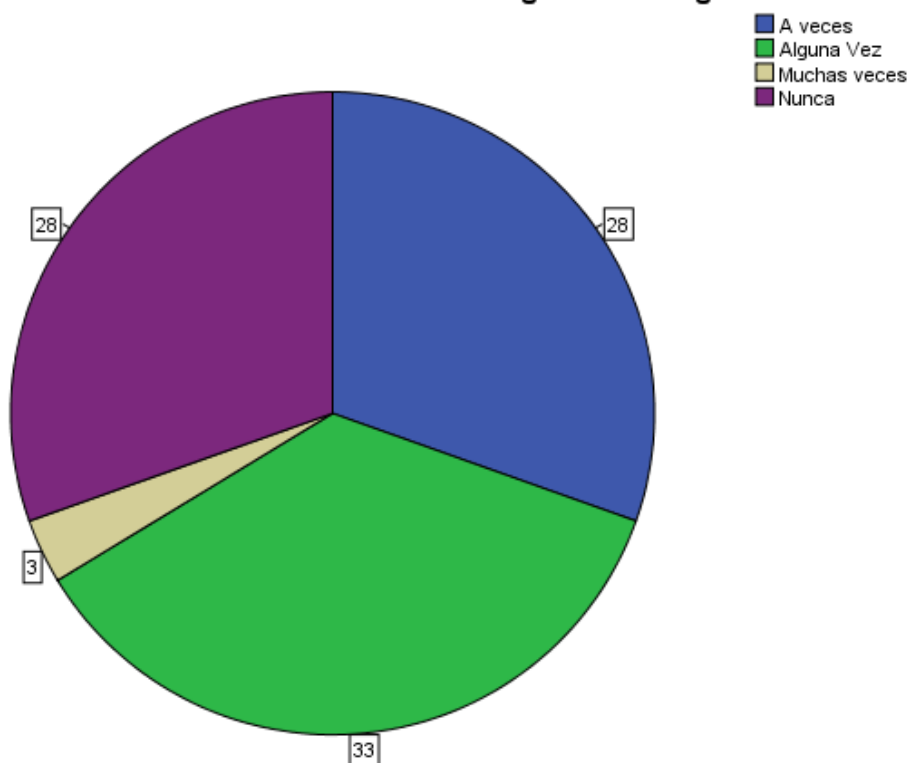


Figura 8. ¿Cuántas veces te sientes insultado, ridiculizado, te dicen sobrenombres y se meten verbalmente contigo en el colegio? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 33 dicen alguna vez, 28 a veces, 28 nunca y el 11 dice muchas veces.

Análisis: 33 esta cantidad de estudiantes que contestaron podemos dar cuenta que el bullying y el maltrato se está tomando las aulas, aunque en nuestro ambiente escolar, por lo que es una llamada de atención a los docentes abordar este tema lo más pronto posible y de la manera más significativa para ayudar a nuestros estudiantes y evitar el crecimiento de esta situación entre nuestros estudiantes.

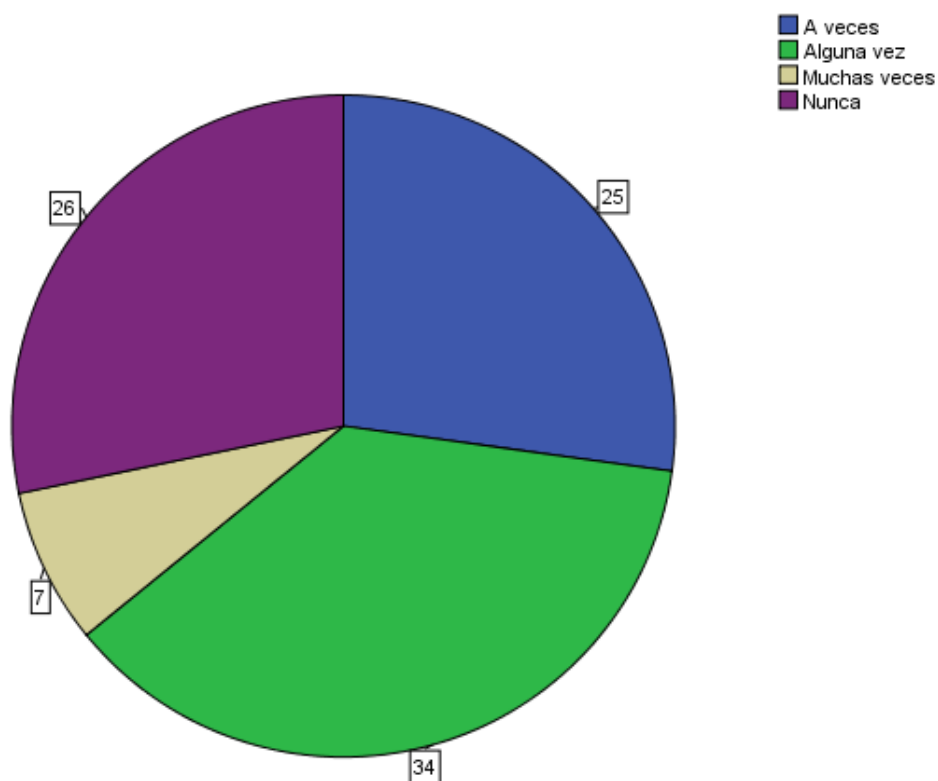
7. ¿Insultas a otros, los ridiculizas, les dices sobrenombre y te metes verbalmente con ellos?

Figura 9. ¿Insultas a otros, los ridiculizas, les dices sobrenombres y te metes verbalmente con ellos? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 34 dicen alguna vez, 25 a veces, 26 nunca y el 7 dice muchas veces.

Análisis: el sobrenombre es una forma aparentemente cariñosa de agredir y discriminar, es el intento de rebajar al otro ya sea si tiene una característica física o anormal expresando la disposición de no considerarlo digno de ser llamado por su propio nombre.

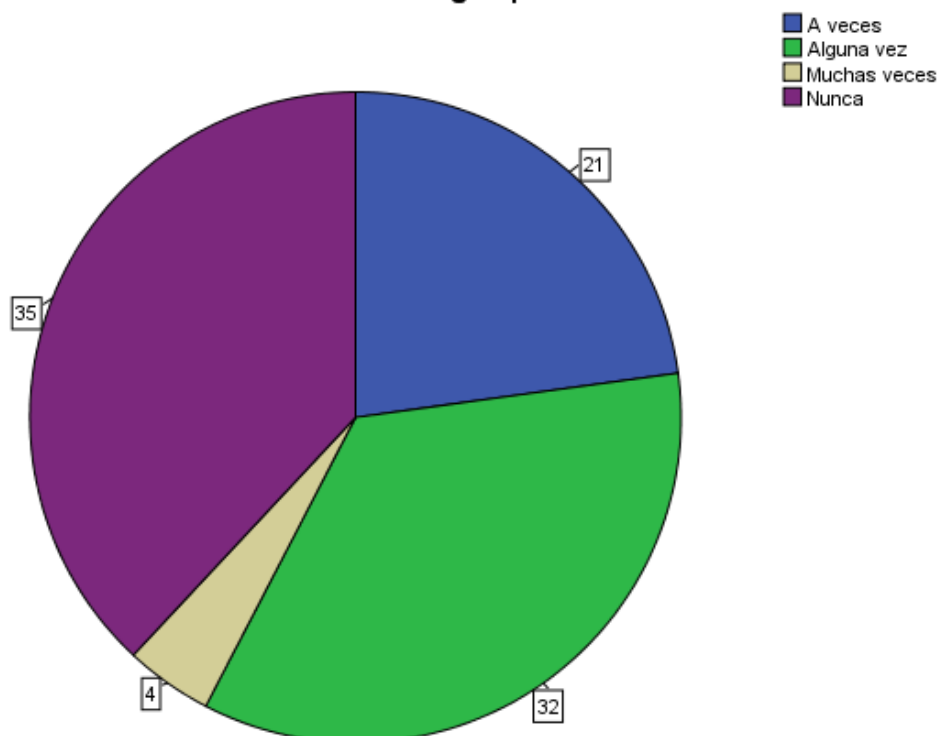
8.¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido los amigos por eso?

Figura 10. ¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido los amigos por eso?

Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 35 dicen nunca, 32 dicen alguna vez, 21 a veces y 4 dice muchas veces.

Análisis: 35 de los estudiantes coinciden que nunca hablan mal de ellos pero siempre es preocupante ya que 32 de los estudiantes responden que alguna vez les han sucedido así que está en nuestras manos trabajar como docentes sobre este fenómeno, y así evitar que llegue a incrementar.

9.¿Cuántas veces hablas mal de una persona que no te cae bien, procurando que otros también piensen mal de ella?

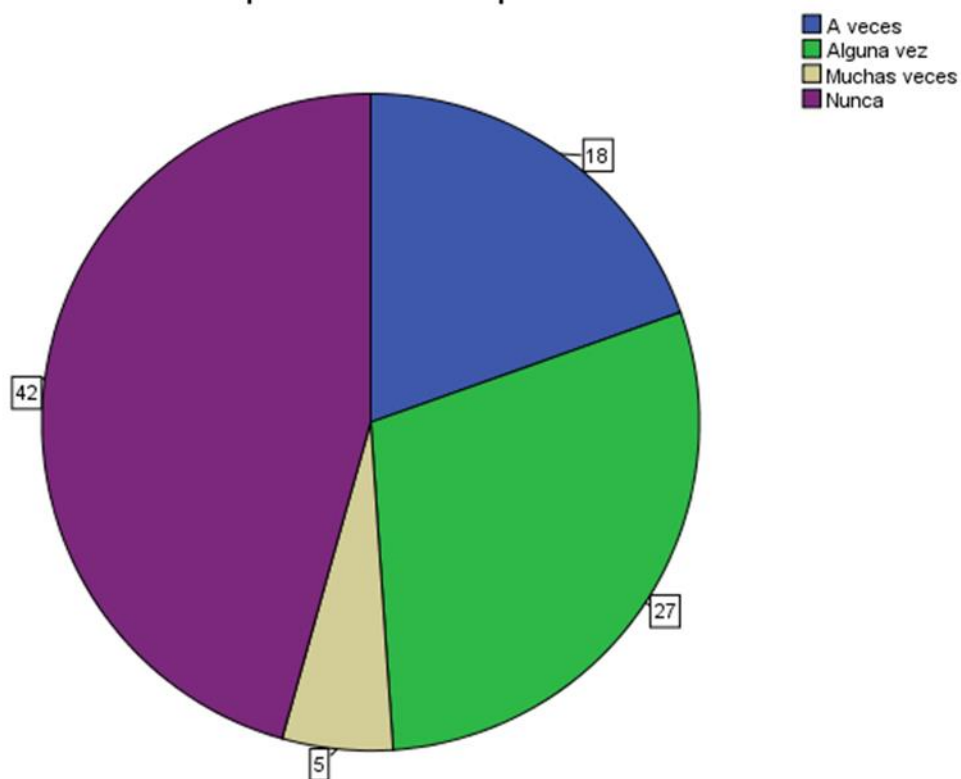


Figura 11. ¿Cuántas veces hablas mal de una persona que no te cae bien, procurando que otros también piensen mal de ella? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 42 dicen nunca, 27 dicen alguna vez, 18 a veces y 5 dice muchas veces.

Análisis: 42 alumnos nos demuestran que están adquiriendo habilidades protectoras frente a la violencia y aprendiendo a resolver conflicto en el aula permitiéndolos conocer y practicar los procesos para el logro del respeto mutuo y la tolerancia para vivir en armonía.

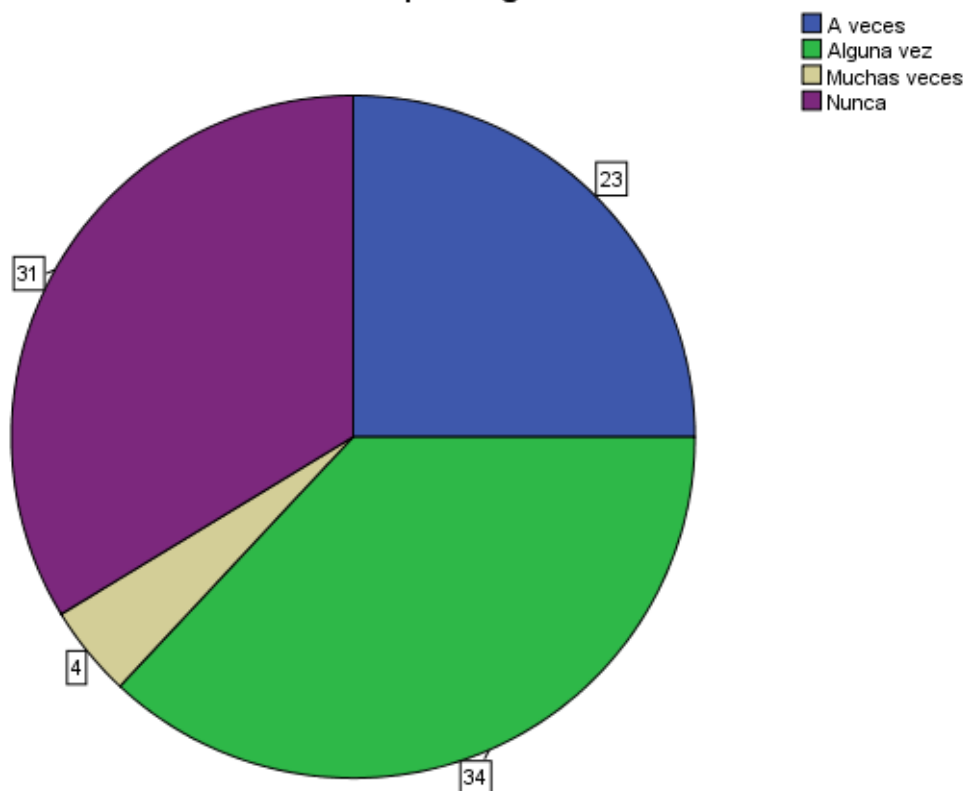
10.¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada?

Figura 12 ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 34 dicen alguna vez, 31 nunca, 23 a veces y 4 dice muchas veces.

Análisis: Estamos viendo la mejora de las estrategias comunicativas, el análisis de los problemas de convivencia, y la importancia de los procesos de mediación. Aunque se puede anotar que 34 estudiantes han incidido que alguna vez les ha sucedido esto no dentro el aula de clase sino en su entorno.

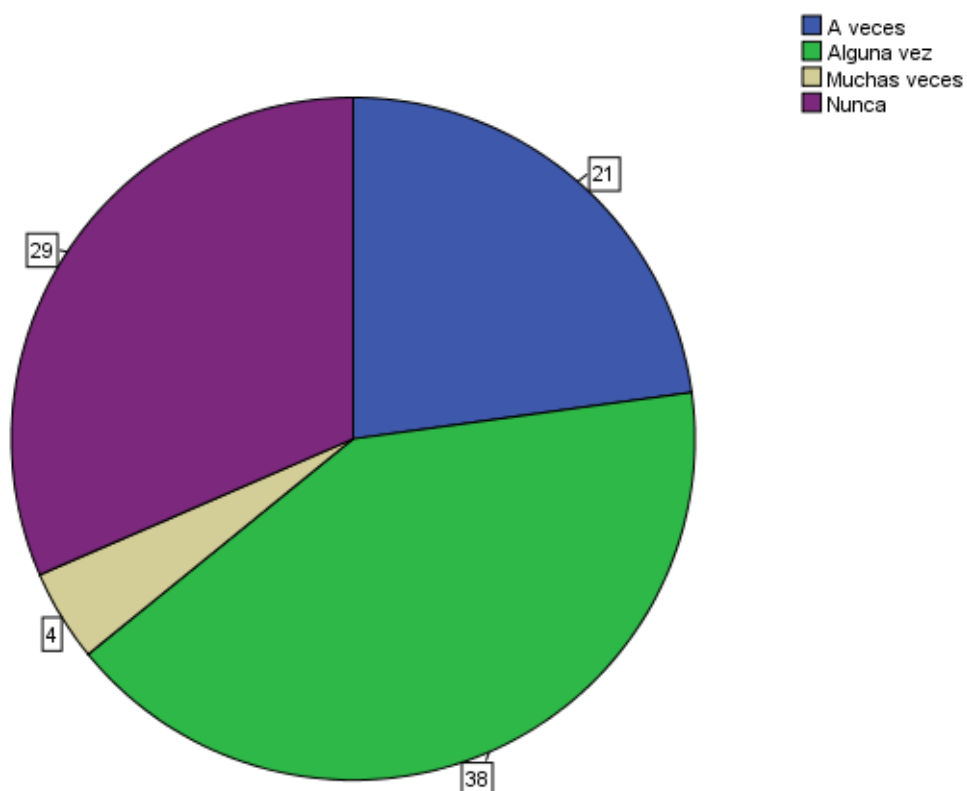
11. ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros u otras?

Figura 13. ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros u otras? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 38 dicen alguna vez, 29 dicen nunca 21 a veces y 4 dice muchas veces.

Análisis: A través del análisis se logró identificar una prevalencia del 38 de los estudiantes que reportan ser víctimas de intimidación, rechazo o maltrato por algunos compañeros al menos una vez.

12. ¿Te has sentido acosado sexualmente y has sentido miedo por esa razón?

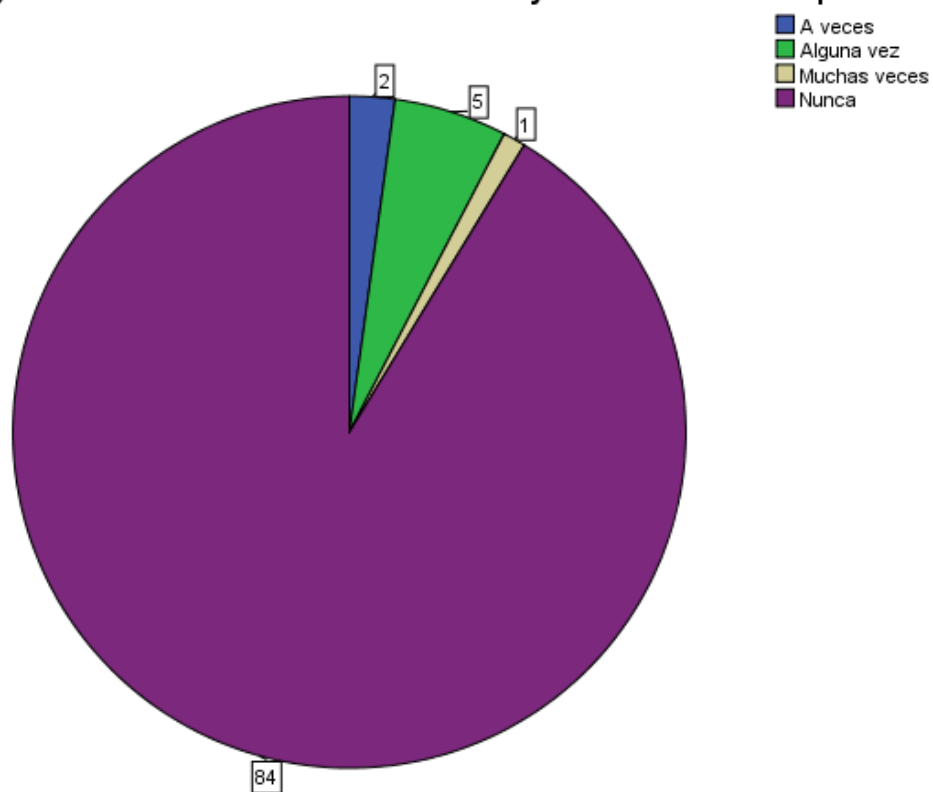


Figura 14. ¿Te has sentido acosado sexualmente y has sentido miedo por esa razón? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 84 dicen nunca, 5 dicen alguna vez, 2 a veces y 1 dice muchas veces.

Análisis: En relación con el acoso sexual se identificó una prevalencia de 84 alumnos reportan que nunca han sido víctima de este fenómeno, se presentó una prevalencia de 5 alumnos que afirman que alguna vez les han sucedido.

13. ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otros u otra se sienta acosado sexualmente por ti?

■ Nunca

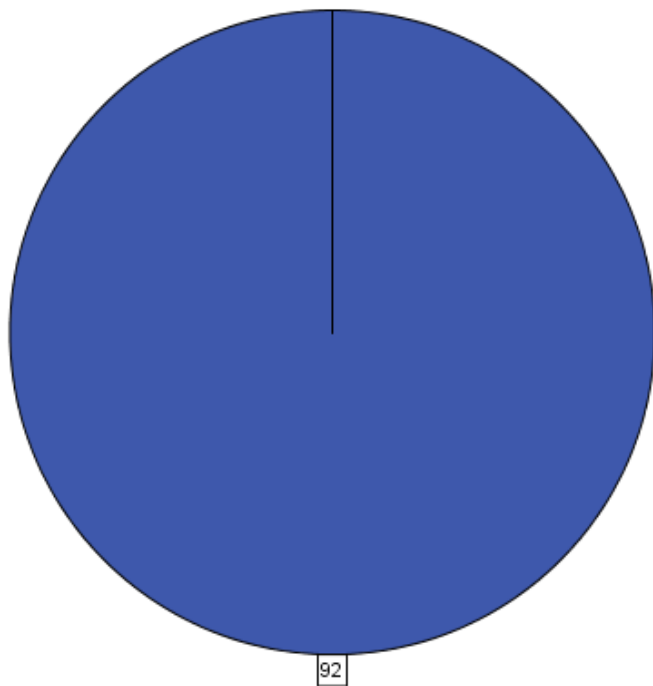


Figura 15. ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otros u otras se sientan acosado sexualmente por ti? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes dicen nunca.

. **Análisis:** No hay ningún reporte de alumnos que han participado en este comportamiento.

15. ¿Quién crees que debe encargarse, en el colegio, de ayudar a resolver los conflictos?

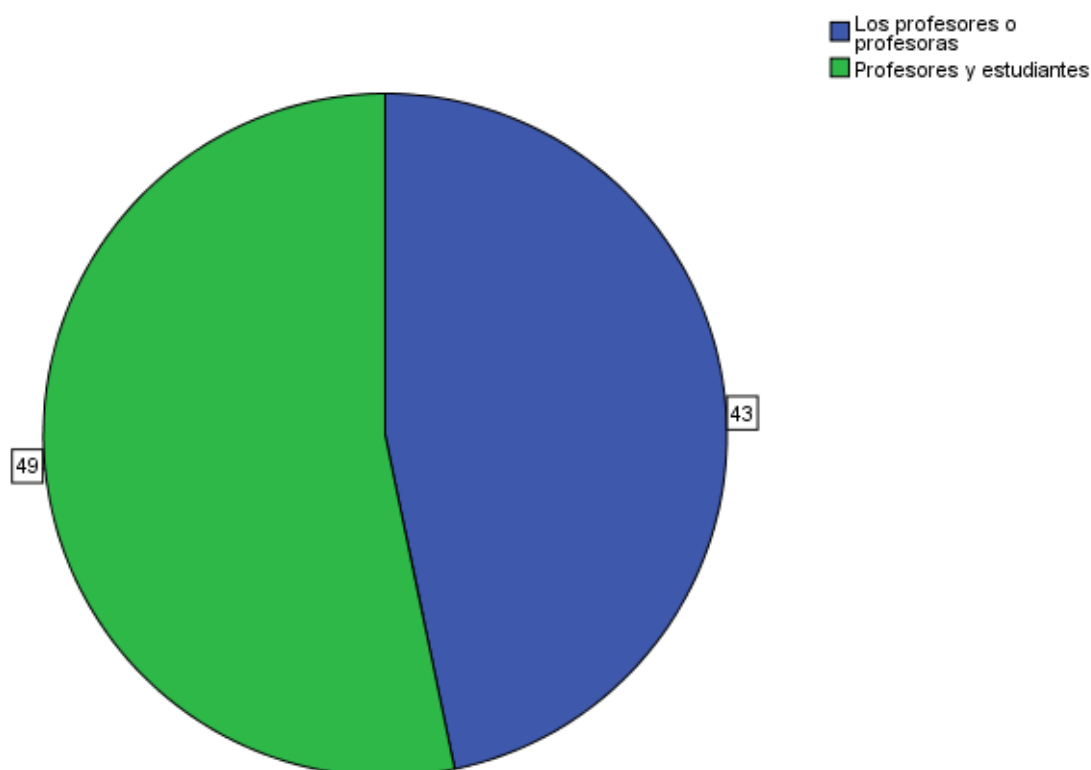


Figura 16. ¿Quién crees que debe encargarse, en el colegio, de ayudar a resolver los conflictos? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 49 opinan que los profesores y estudiantes y 43 dicen los profesores o profesoras.

Análisis: 49 estudiantes responden que los conflictos deben ser mediados tanto por profesores como alumnos de allí que la institución necesita general herramientas normativas y pedagógicas que les permiten actuar frente al fenómeno y prevenirlo de manera eficaz.

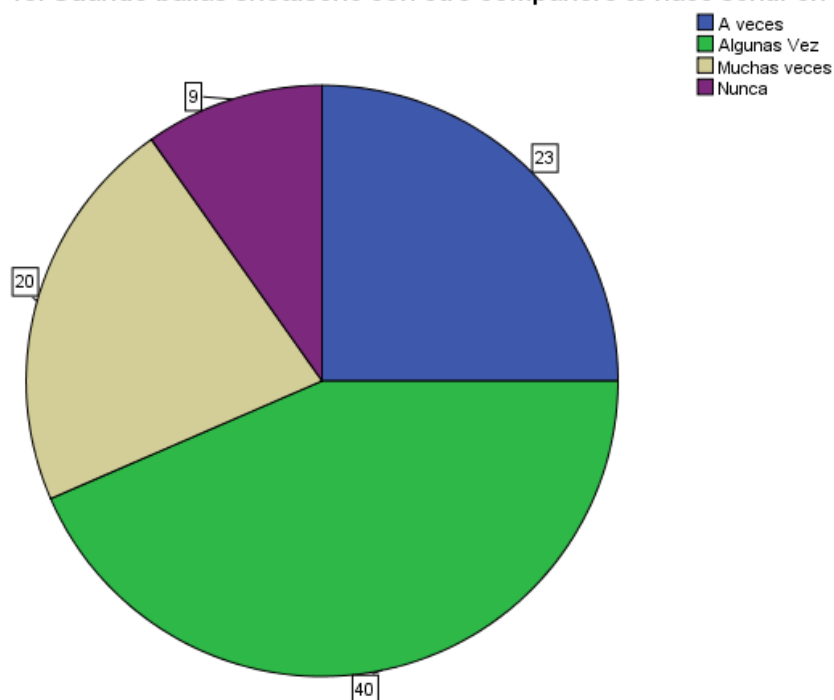
16. Cuando bailas shottische con otro compañero te hace sentir en paz

Figura 17. Cuando vallas Shottische con otro compañero te hace sentir en paz. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 40 dicen alguna vez, 23 a veces 20 dice muchas veces y 9 dicen nunca.

Análisis: 40 de los estudiantes afirman sentir en paz al bailar con otro compañero, de allí demuestra que la participación de los estudiantes en este espacio les permite adquirir una perspectiva diferente en cuanto a la relación con otros, vista a partir del desarrollo del respeto, la tolerancia y la comprensión y la abstracción de opiniones.

17. Crees que bailar shottische con un compañero (a) con la cual tienes conflicto, de solución al problema?

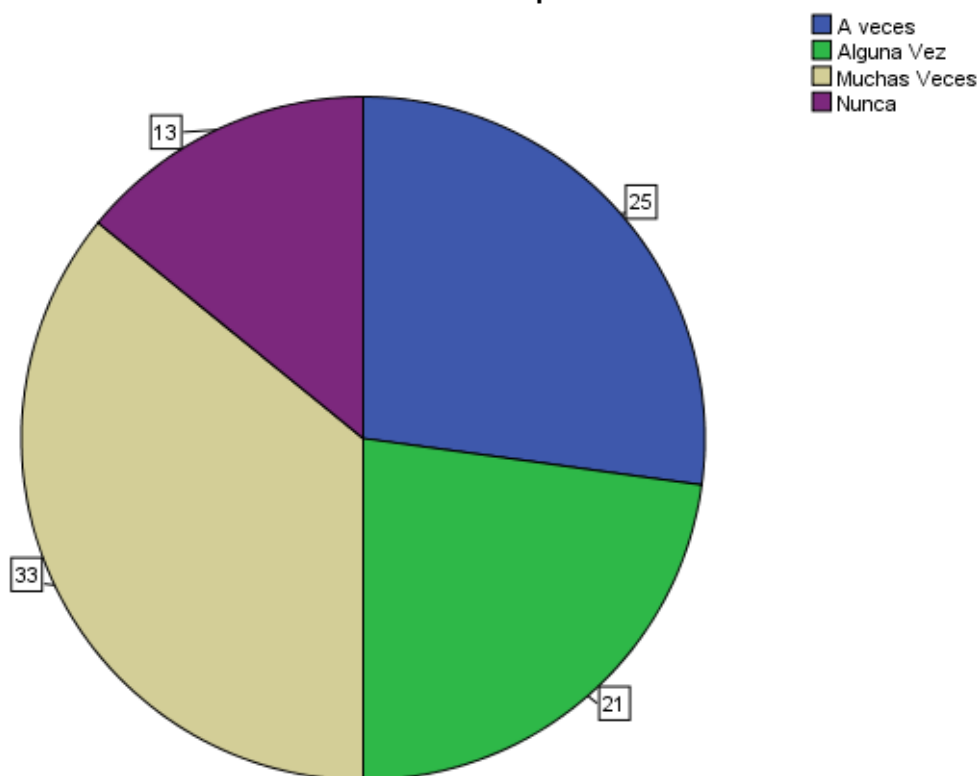


Figura 18.: Crees que bailar Shottische con un compañero (a) con la cual tienes conflicto, de solución al problema. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 33 dicen muchas veces, 25 a veces 21 dice alguna vez y 13 dicen nunca.

Análisis: Viendo este resultado de 33 alumnos afirmando que al bailar el shottische pueden mediar sus conflictos; en este sentido la danza en su práctica posibilita el desarrollo de habilidades comunicativa, genera una cultura organizacional propia, establezcan valores cívicos y morales que enmarquen las relaciones sociales que se deben dar al interior de la Institución.

18. Cuando bailas shottische con un compañero con el cual no te relacionas mucho, te permite conocerlo mas a fondo?

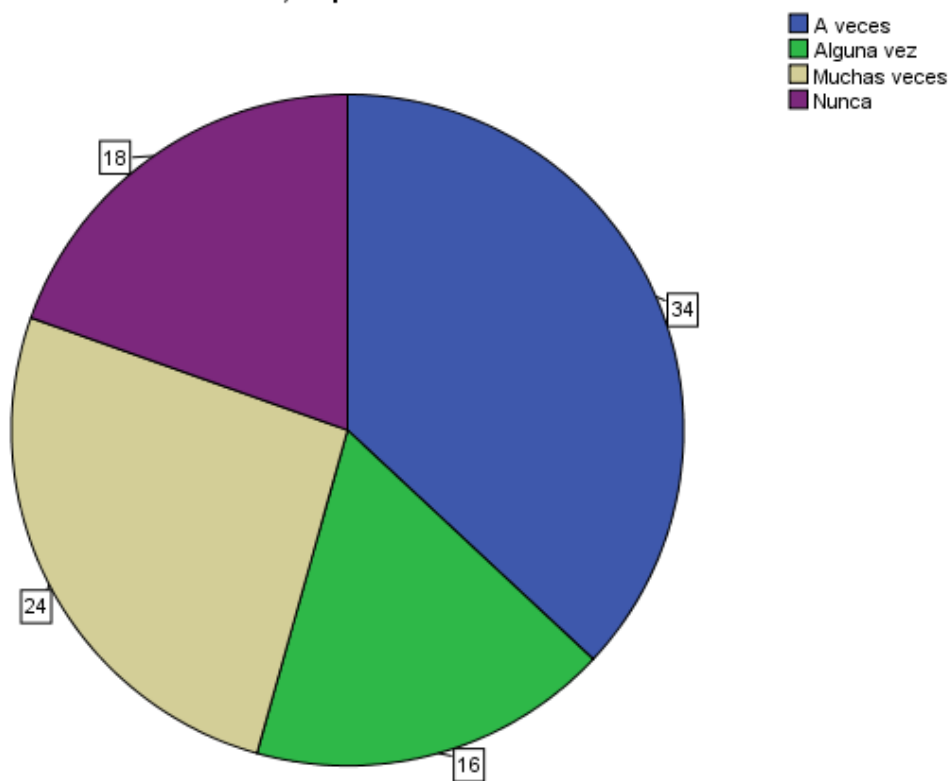


Figura 19. Cuando vallas shottische con un compañero con el cual no te relacionas mucho, te permite conocerlo a fondo. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 34 dicen a veces, 24 muchas veces 16 dice alguna vez y 18 dicen nunca.

Análisis: El contacto y la cercanía permiten tener una mejor interacción entre ellos e ir desarrollando una mejor relación entre sí, logrando conocerse mutuamente.

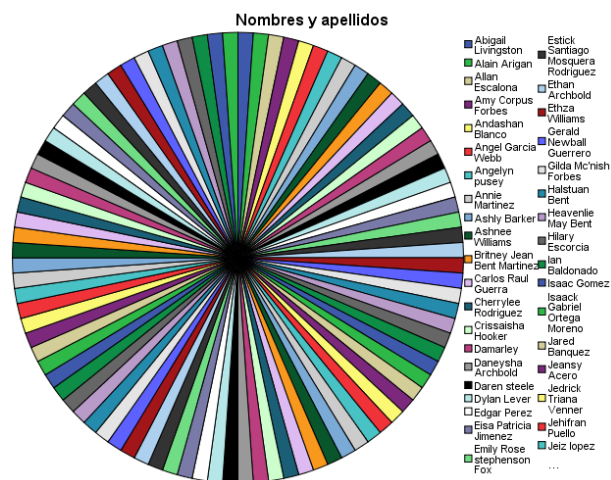


Figura 20.: Nombres y Apellidos. Nota: elaboración propia

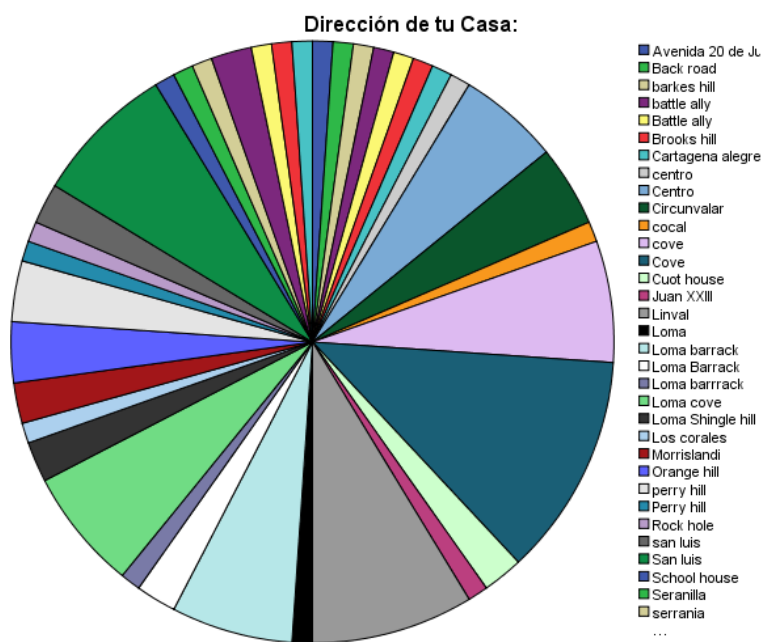


Figura 21. Dirección de tu casa. Nota: elaboración propia

Análisis: La mayoría de los estudiantes residen en sectores rurales donde predomina la cultura autóctona de la Isla.

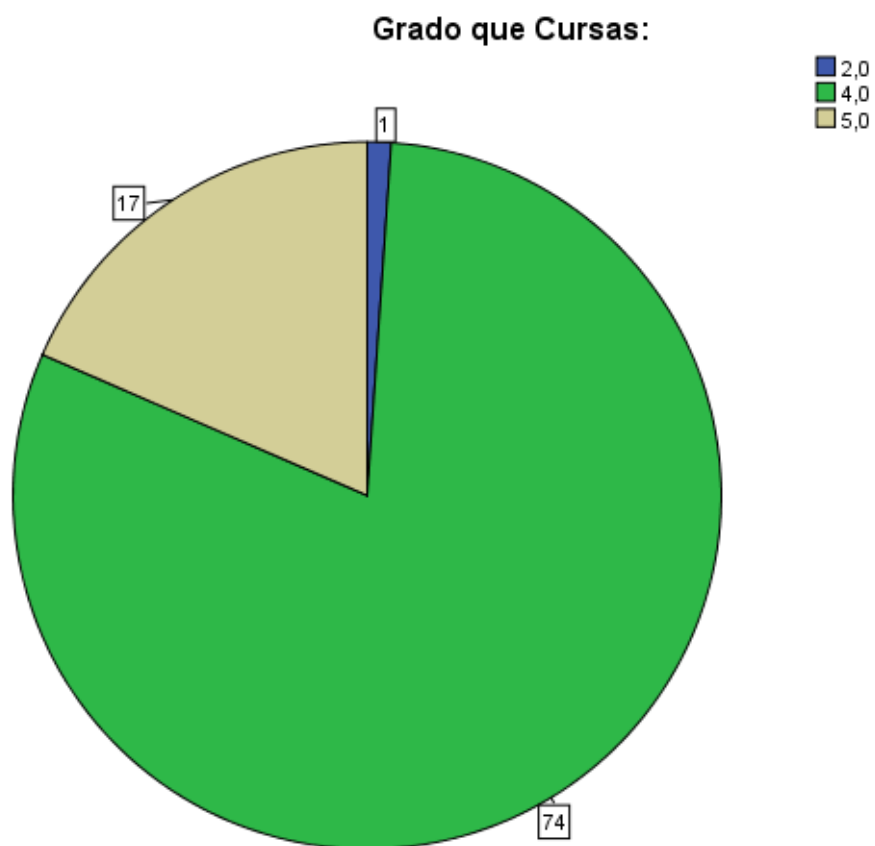


Figura 22. Grado que cursa. Nota: elaboración propia

Análisis: el trabajo de investigación se llevó acaba con alumnos del grado 4°



Figura 23. Marca con una X ¿Cuál es tu sexo? Marca solo una opción. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 49 son masculino y 43 femeninas.

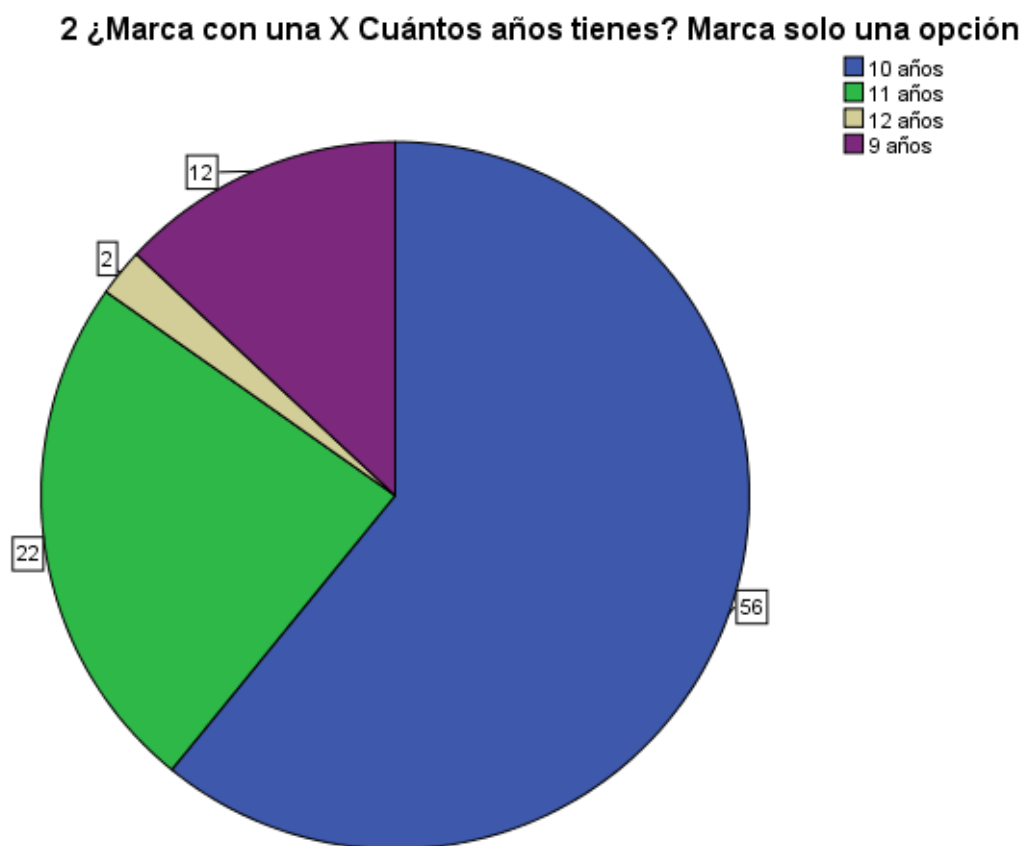


Figura 24. Marca con una X ¿Cuántos años tienes? Marca solo una opción. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 90 estudiantes 56 alumnos tienen 10 años, 22 alumnos tienen 11 años, 2 tienen 12 años y 12 alumnos tienen 9 años.

Conclusión

Es posible concluir que la implementación de una estrategia didáctica enfocada desde la danza el Shottische permite fortalecer los procesos de socialización tanto en la dimensión intrapersonal como en la dimensión interpersonal de los niños y niñas de cuarto de primaria, lo cual contribuye a la creación de un ambiente de sana convivencia. Se concluye también que la propuesta ha impreso un sello de calidad en el factor relacionado con la convivencia ya que genera nuevos ambientes y oportunidades de interacción, los niños y las niñas adquieren un mejor conocimiento de sí mismos autorregulando sus emociones además de fortalecer el desarrollo de su conciencia corporal.

Esta estrategia mejora las relaciones interpersonales y permite que los estudiantes se conozcan, escuchen su punto de vista, se respeten y toleran, aprendiendo a aceptar las diferencias y valorar las habilidades y destrezas del otro.

Análisis de Docentes

Escala: ALL VARIABLES

ALFA CRONBACH DE DOCENTES

Tabla 3.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
	Válido	20	100
Casos	Excluido ^a	0	0
	Total	20	100

Nota: La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento. Elaboración propia

Tabla 4.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,709	0,719	9

Nota: Matriz de correlaciones entre elementos. Elaboración propia

1. Un compañero o compañera te impone su decisión sin dejar que tu expliques la tuya.

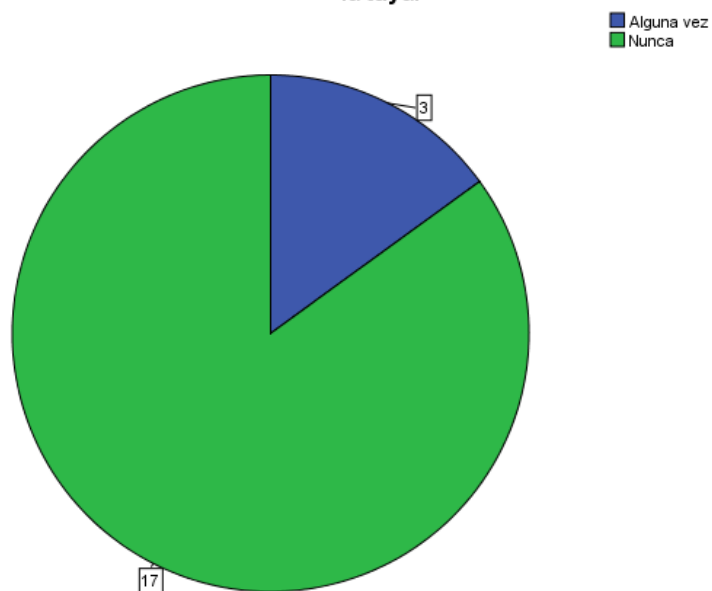


Figura 25. Un compañero o compañera te impone su decisión sin dejar que tu expliques la tuya. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 17 opina que nunca, 3 dicen alguna vez.

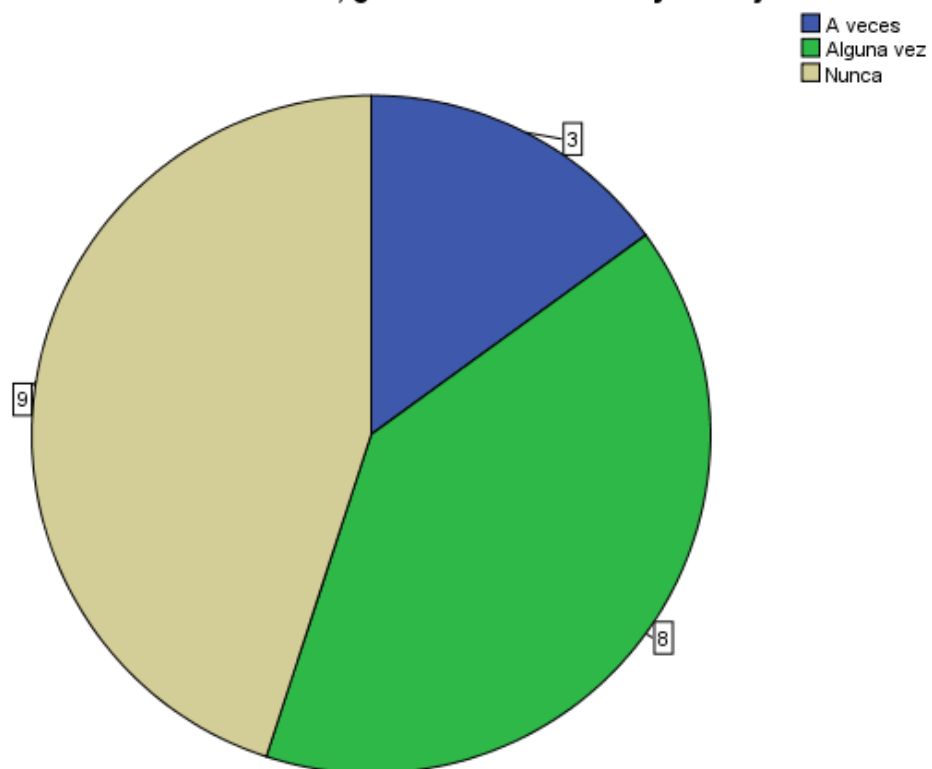
2. Si tienes un conflicto, ¿te enfadas muchos y no dejas hablar al otro?

Figura 26. Si tienes un conflicto, ¿te enfadas mucho y no dejas hablar al otro? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 9 opina que nunca, 8 dicen alguna vez y 3 a veces.

Análisis: como docentes se refleja y entienden la naturaleza del conflicto e idean una solución para mejorar la convivencia en la Institución.

3. Si tienes un conflicto con un compañero o compañera ¿buscas a alguien que pueda ayudarte a resolverlo?

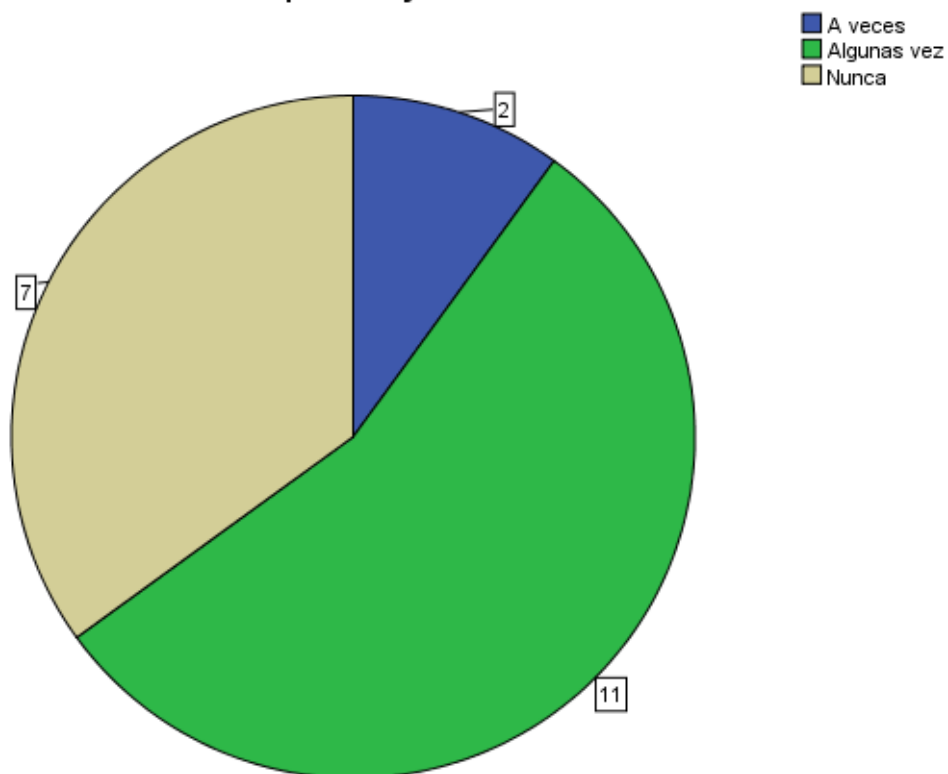


Figura 27. Si tienes un conflicto con un compañero o compañera ¿buscas a alguien que pueda ayudarte a resolverlo? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 11 opina que alguna vez, 7 dicen nunca y 2 a veces.

Análisis: Se refleja que los docentes se apoyen unos a otros en el momento de solucionar un conflicto.

4. Si tienes un conflicto, ¿te sientes tan agobiado o agobiada que terminas por evitar enfrentarte con la situación

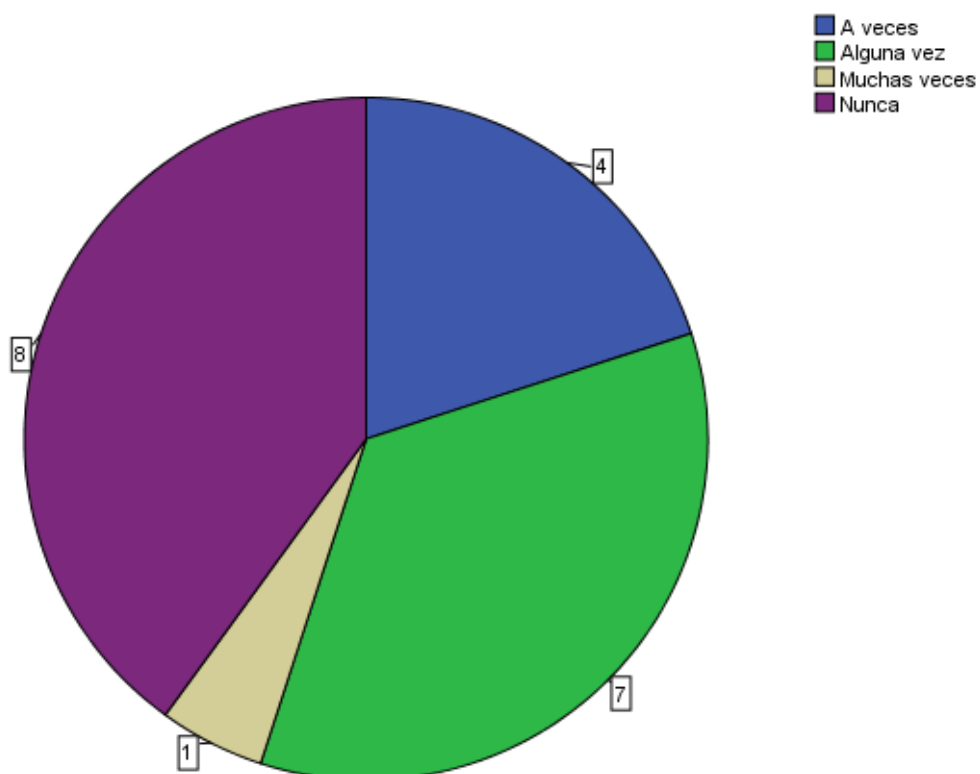


Figura 28. Si tienes un conflicto ¿te sientes tan agobiado o agobiada que terminas por evitar enfrentarte con la situación. Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 8 opina que nunca, 7 dicen alguna vez, 4 a veces y 1 muchas veces.

Análisis: Analizando el gráfico se puede determinar que los docentes en su gran mayoría hacen caso omiso a los agravantes que pueden generar o terminar en conflicto.

5. cuando tienes un conflicto con alguien, ¿ tratas de pensar en que estará pensando la otra persona?

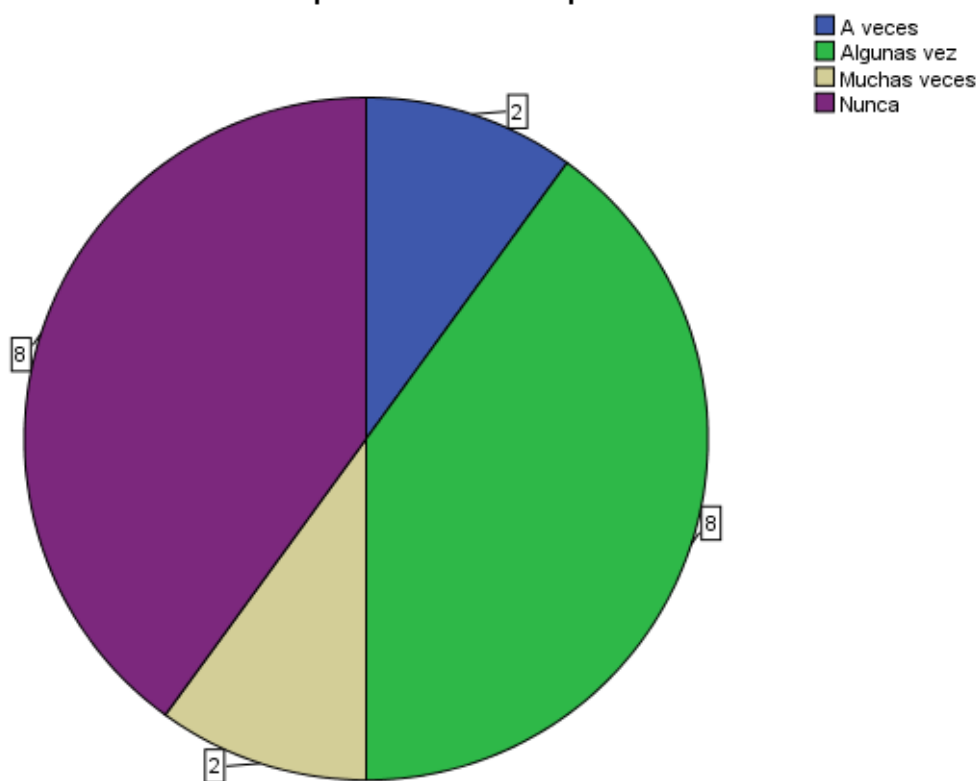


Figura 29.: Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en que esta pensando la otra persona?

Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 8 opina que nunca, 8 dicen alguna vez, 2 a veces y 2 muchas veces.

Análisis: Los resultados indican que frente a esta situación no tienen en cuenta al pensar del otro sino se centran en sus propias ideas sin analizar la del compañero.

6. Si tienes un conflicto con un alumno o alumna, ¿consideras falta de respeto que el/ella trate de justificar su posición?

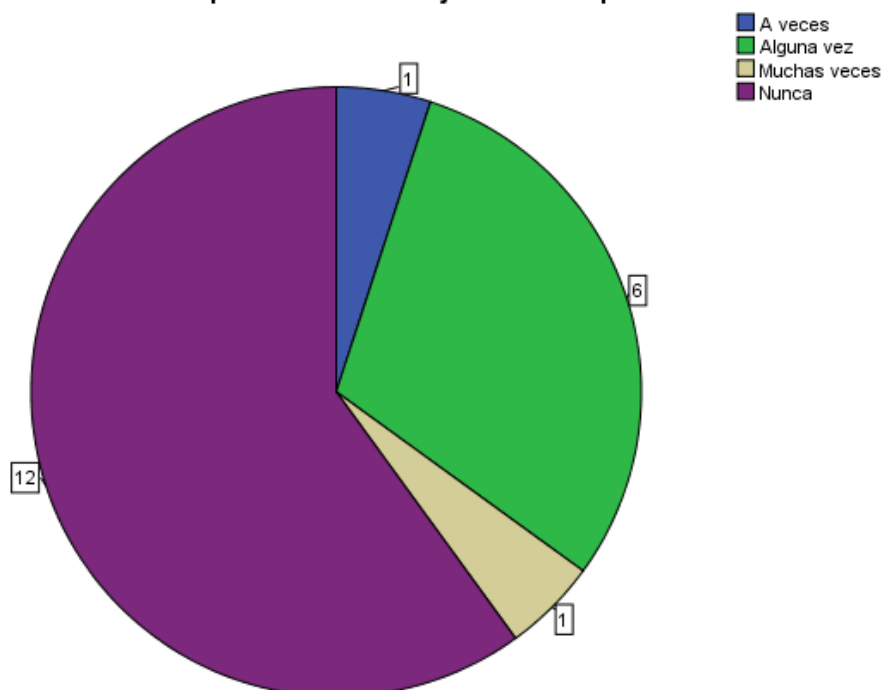


Figura 30.: ¿Si tienes un conflicto con un alumno o alumna, ¿consideras falta de respeto que ella trate de justificar su posición? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 12 opina que nunca, 6 dicen alguna vez, 1 a veces y 1 muchas veces.

Análisis: Analizando la gráfica se puede determinar que los docentes están desacuerdo y aceptan que los estudiantes expresan sus ideas ante los fenómenos presentados de allí la importancia que sean escuchados.

Esto nos demuestra que los docentes esta en cumplimiento con sus deberes que reza en nuestro manual de convivencia en su artículo 7.



Figura 31. ¿Has sentido miedo de ir al centro? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 18 opina que nunca, 2 dicen a veces.

Análisis: Analizando nos damos cuenta que los docentes están satisfechas en el ambiente escolar por lo tanto no presentan temor en llegar a la Institución.

8. ¿ Cuántas veces te has sentido ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado por compañeros o compañeras en el centro?

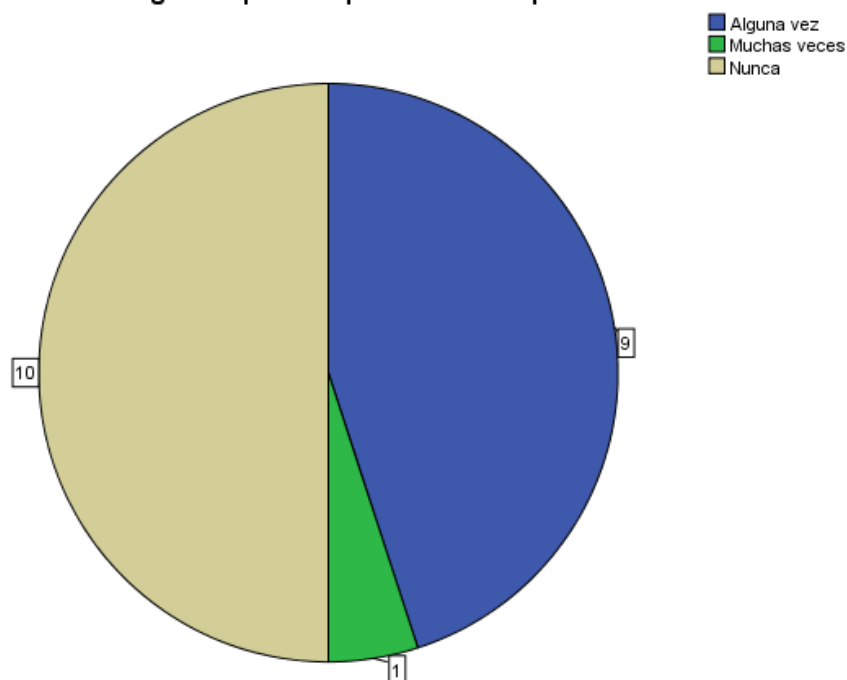


Figura 32. Cuántas veces te has sentido ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado por compañeros o compañeras en el centro? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 10 opina que nunca, 9 dicen alguna vez y 1 muchas veces.

Análisis: El resultado arrojado nos demuestra que los docentes mantienen una convivencia de armonía y buen trato entre ellos.

Esto demuestra que los docentes están de acorde y están encaminando con los deberes de los docentes según nuestro manual de convivencia en el artículo 29.

9. ¿ Crees que tu mismo has ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado por compañeros o compañeras?

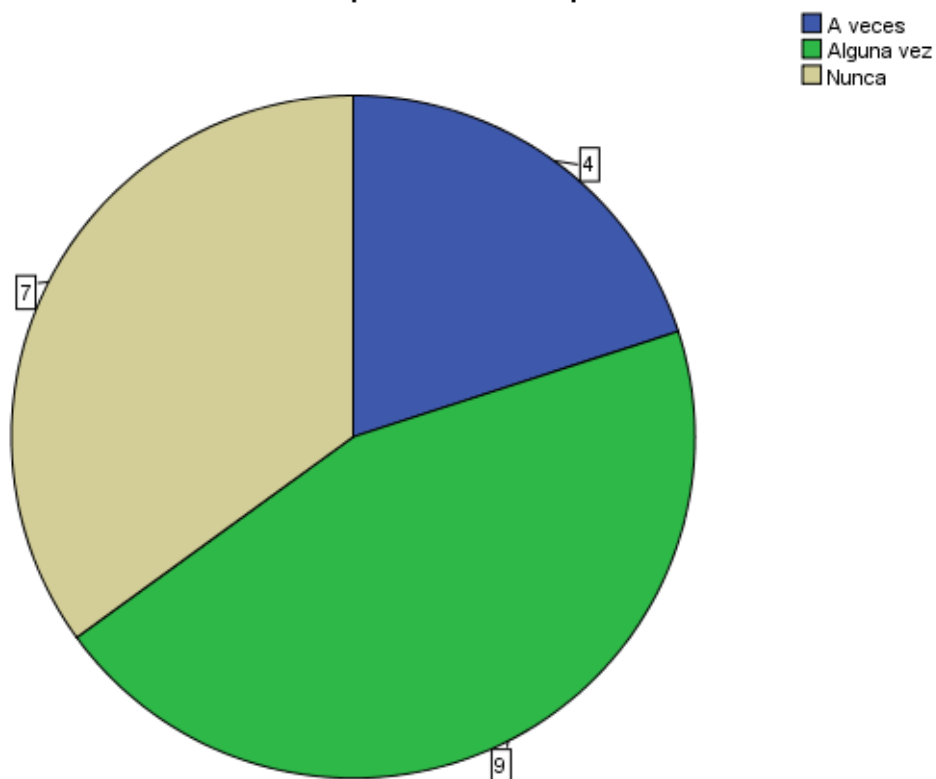


Figura 33. ¿Crees que tu mismo has ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado por compañeros o compañeras? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 9 opina que alguna vez, 7 dicen nunca y 4 a veces.

Análisis: Este resultado nos indica que a pesar que la Institución goza de una convivencia favorable entre los docentes encontramos 9 docentes que han sido víctimas de este fenómeno.

10. ¿ Crees que has ninguneado, dejado en ridículo, ignorado o marginado a un estudiante o un grupo de ellos?

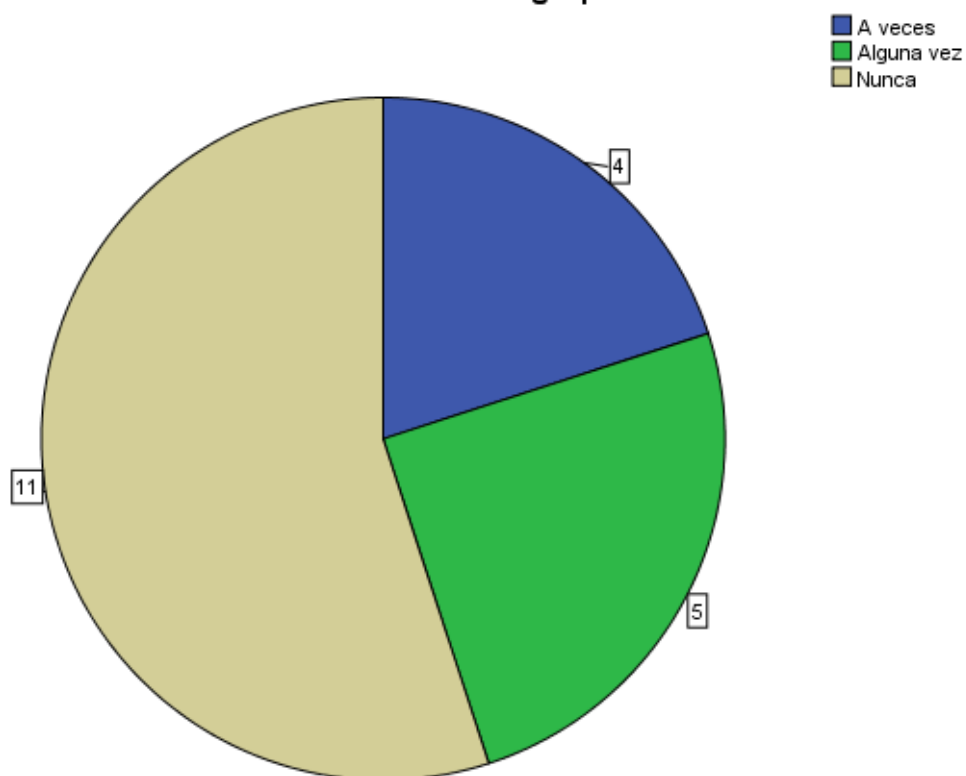


Figura 34.: Crees que has ninguneado, dejado en ridículo, ignorado o marginado a un estudiante o un grupo de ellos? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 11 opina que nunca, 7 dicen alguna vez y 4 a veces.

Análisis: Encontramos 11 docentes que no han sido participe ante esta situación, pero también encontramos un índice notorio que han incurrido en esta.

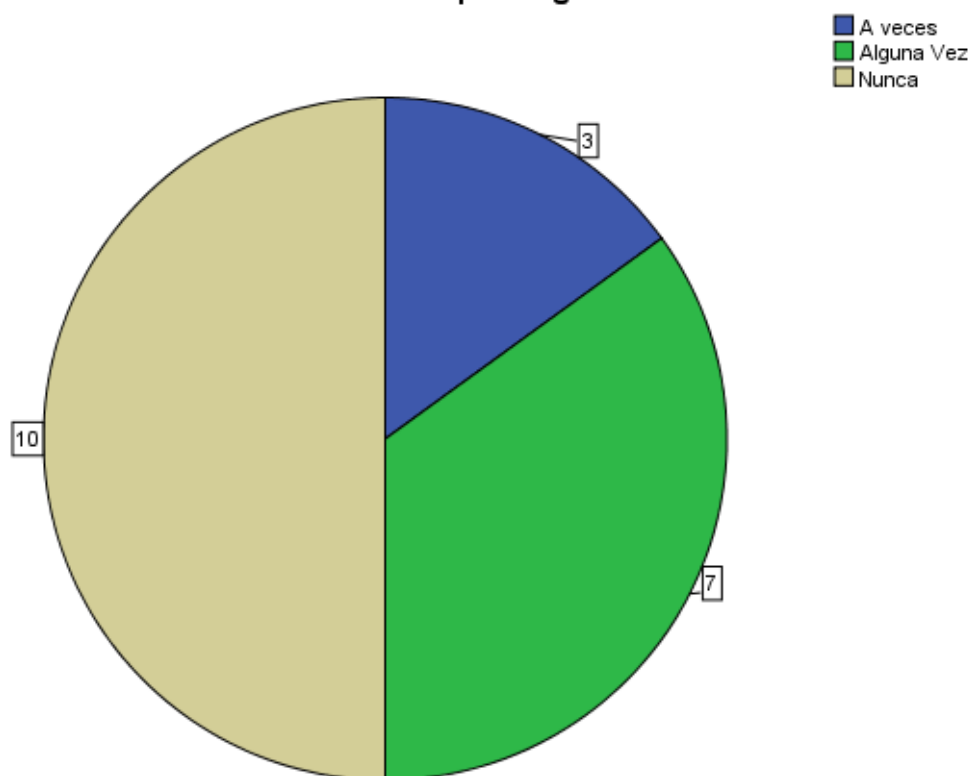
11. Pensándolo honestamente, ¿cuántas veces hablas mal de una persona, haciendo que caiga mal a otro?

Figura 35. Pensándolo honestamente, ¿cuántas veces hablas mal de una persona, haciendo que caiga mal a otro? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 10 opina que nunca, 7 dicen alguna vez y 3 a veces.

Análisis: El análisis nos identifica a 10 docentes que nunca han sido partícipes ante esta situación pero al mismo tiempo encontramos un número significativo de docentes que lo hacen, lo que nos indica que tenemos que trabajar este fenómeno.

12. ¿ Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada en el centro escolar?

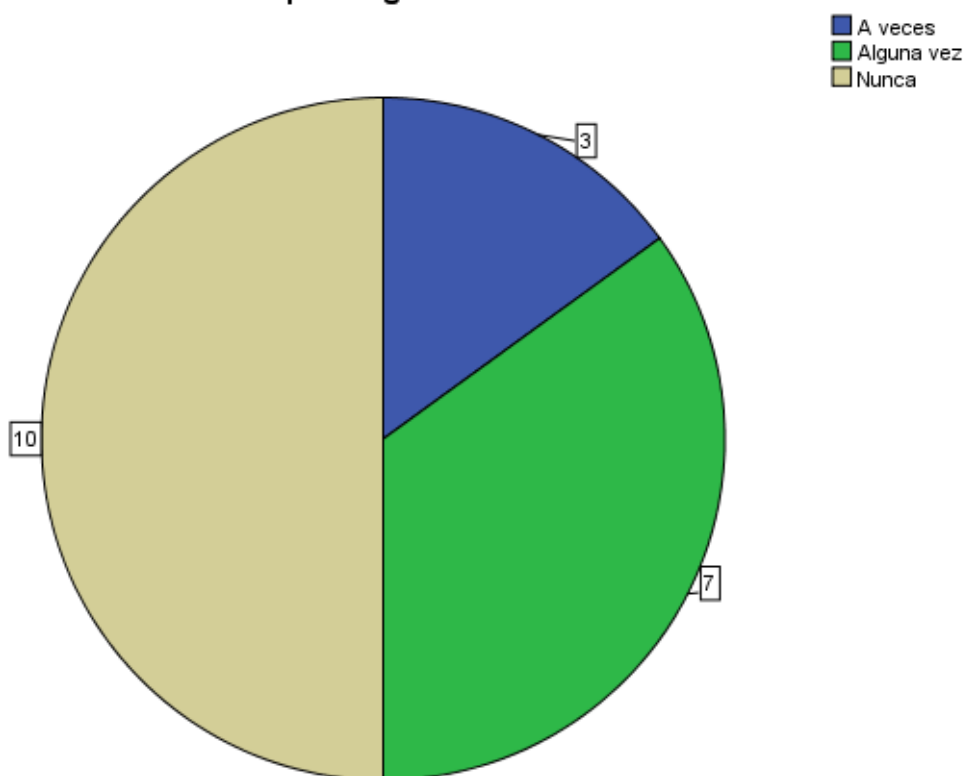


Figura 36. ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada en el centro escolar? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 10 opina que nunca, 7 dicen alguna vez y 3 a veces.

Análisis: El resultado arrojado nos demuestra que este fenómeno no se está dando entre los docentes ya que la gran mayoría decidieron por nunca, pero también es preocupante el índice que algunas vez les han pasado.

13. ¿ Crees que tu mismo has intimidado a otros (por ejemplo alumnos o alumnas) aunque no hayas sido muy consciente de ello?

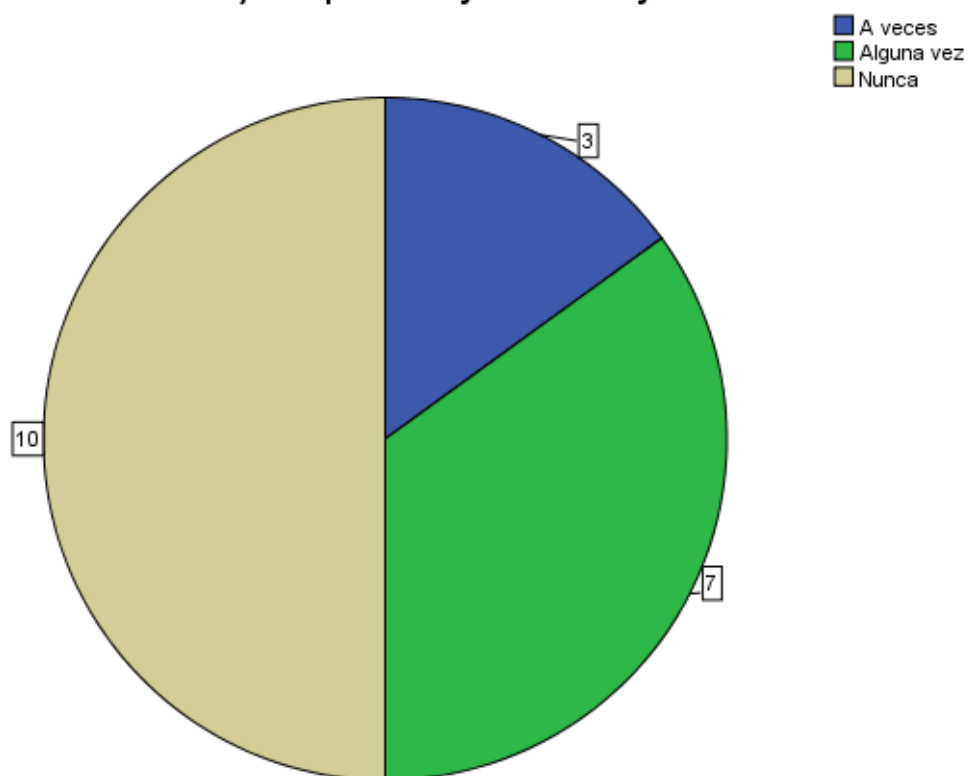


Figura 37. ¿Crees que tu mismo has intimidado a otros (por ejemplo alumnos o alumnas) aunque no hayas sido muy consciente de ello? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 10 opina que nunca, 7 dicen alguna vez y 3 a veces.

Análisis: Analizando el gráfico se puede determinar que los docentes en su gran mayoría no son partícipes en esta situación pero también es notorio un alto porcentaje que coinciden en que alguna vez han incurrido en esto.

14. ¿ Te has sentido alguna vez acosado o acosado sexualmente y has estado preocupado o preocupada de ello?

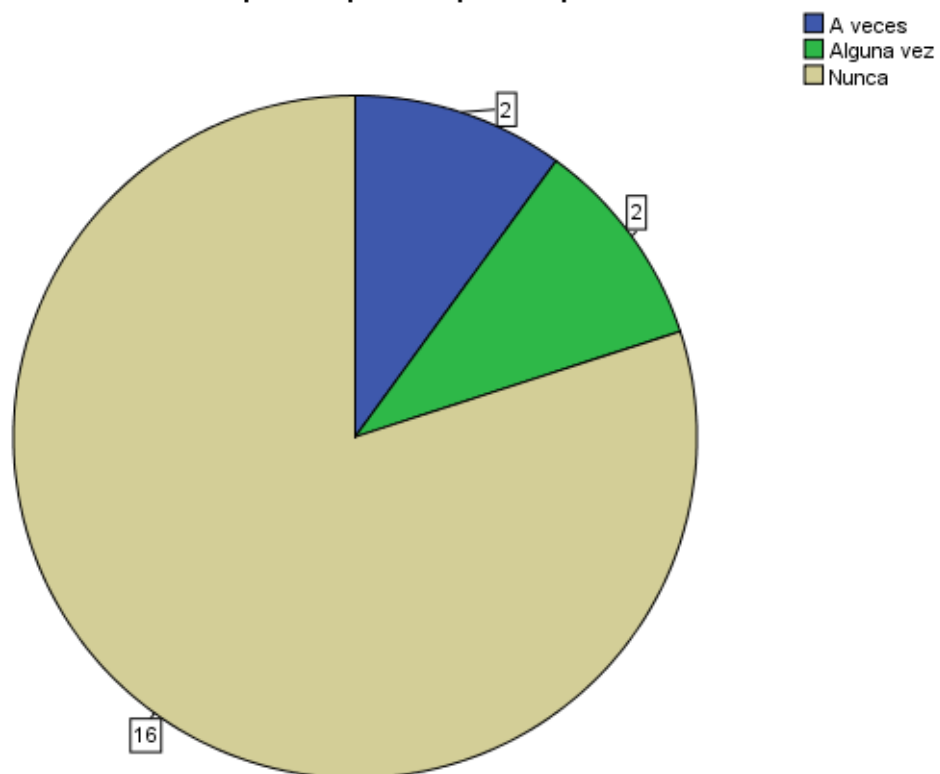


Figura 38. ¿Te has sentido alguna vez acosado o acosada sexualmente y has estado preocupado o preocupada de ello? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 16 opina que nunca, 2 dicen alguna vez y 2 a veces.

Análisis: Analizando los resultado es notorio un buen manejo de este fenómeno entre los docentes.

15. ¿ Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otro u otra se sienta acosado sexualmente?

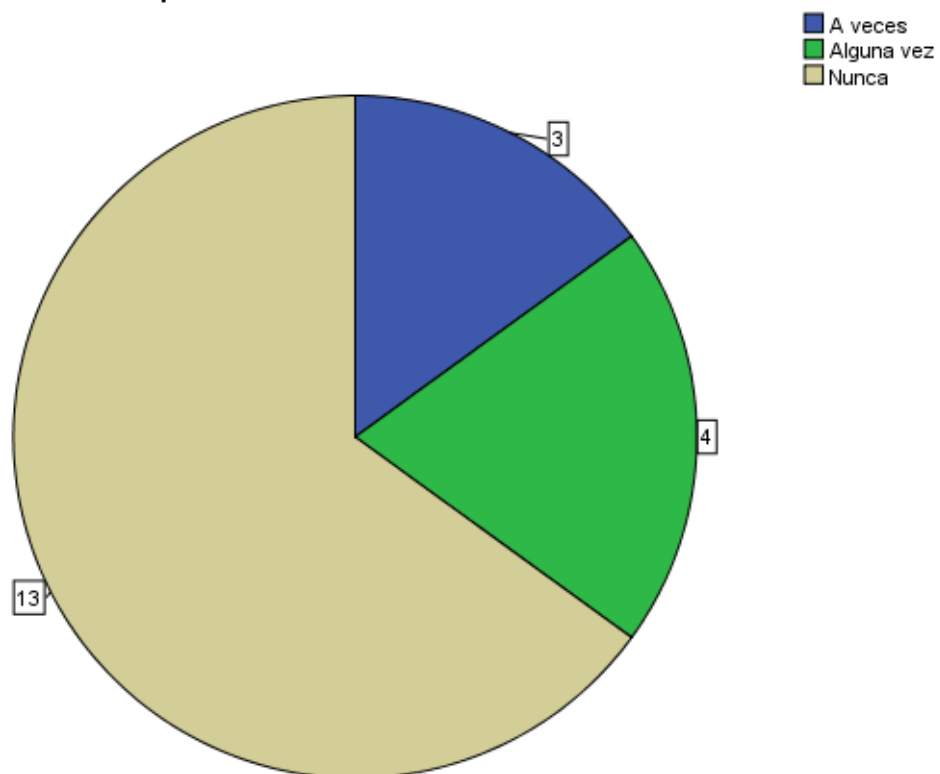


Figura 39. ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otro u otra se sienta acosado sexualmente? Nota: elaboración propia

Interpretación: de 20 docentes 13 opina que nunca, 4 dicen alguna vez y 3 a veces.

Análisis: Analizando la gráfica se puede determinar que los docentes manejan un grado de respeto acorde a su profesión y lo que exige la manual de convivencia.

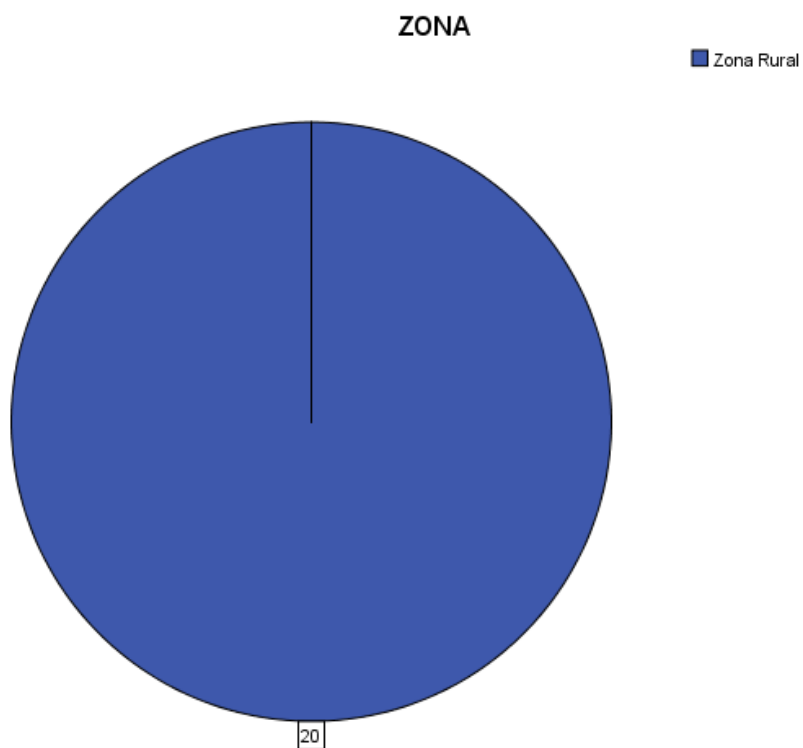


Figura 40. Zona. Nota: elaboración propia

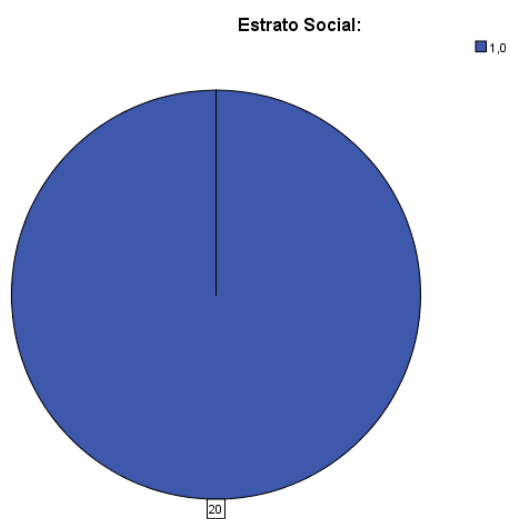


Figura 41. Estrato Social. Nota: elaboración propia

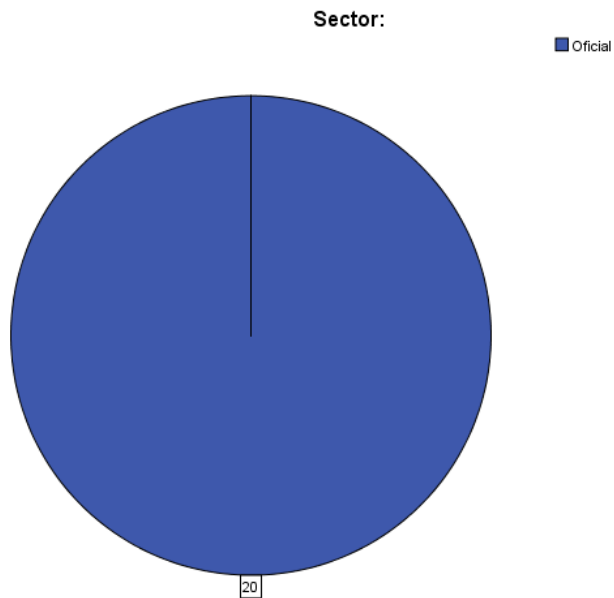


Figura 42. Secto. Nota: elaboración propia

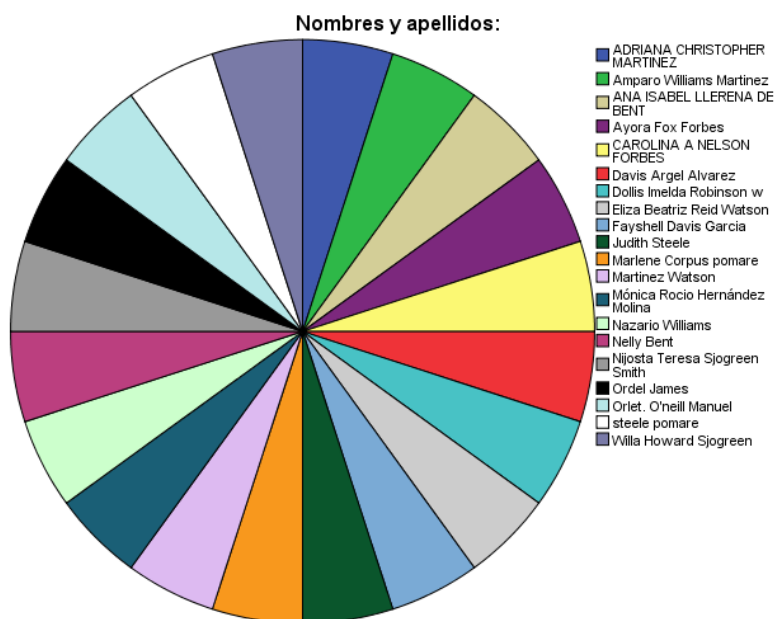


Figura 43. Nombres y apellidos. Nota: elaboración propia

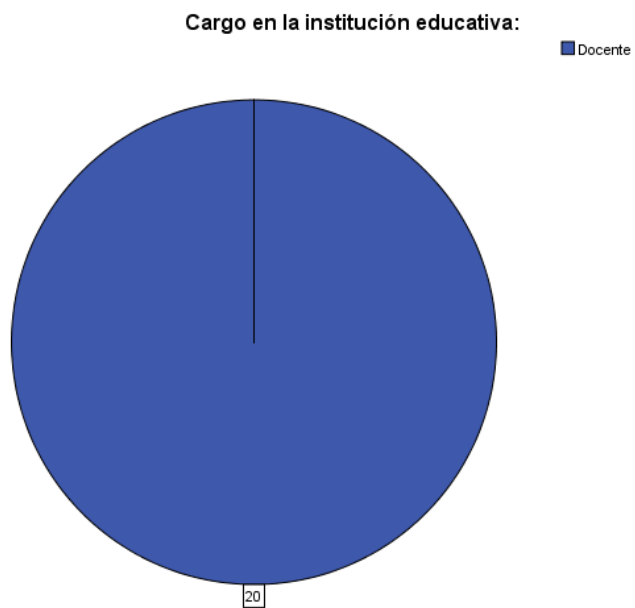


Figura 44. Cargo en la institución educativa. Nota: elaboración propia

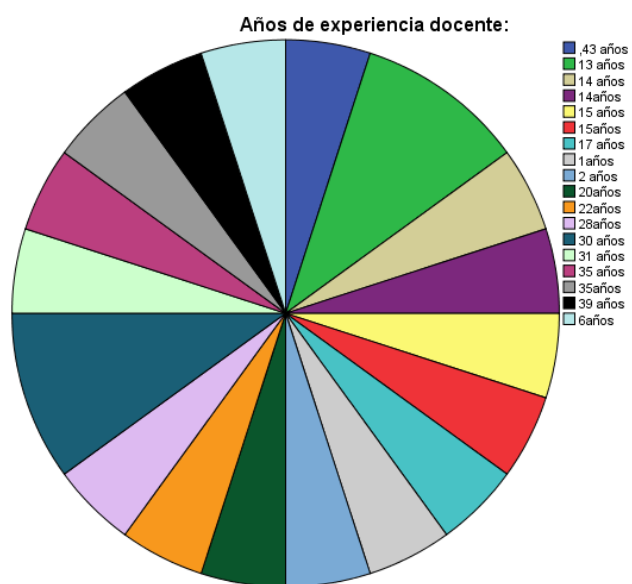


Figura 45. Años de experiencia docente. Nota: elaboración propia

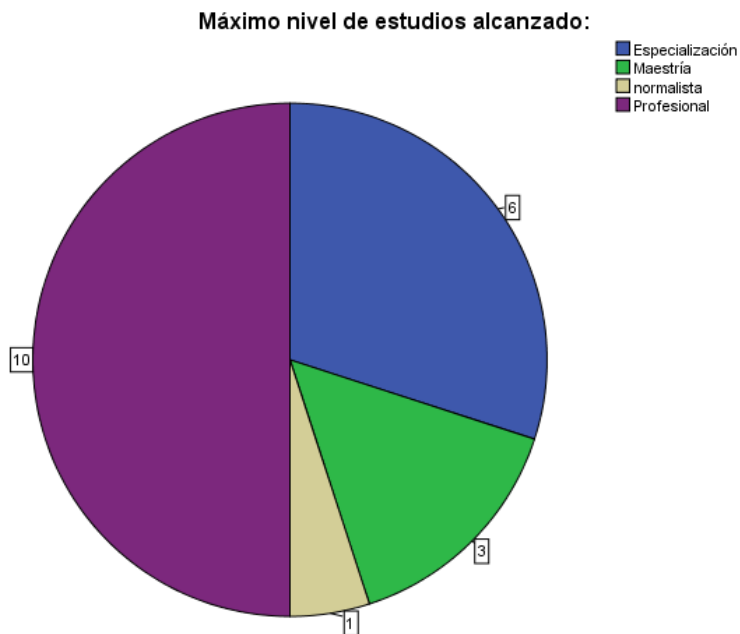


Figura 46. Máximo nivel de estudio alcanzado. Nota: elaboración propia



Figura 47. Grados a cargo. Nota: elaboración propia

Conclusión: Es posible concluir que la implementación de una estrategia didáctica enfocada desde el conflicto permitió facilitar la resolución pacífica de los conflictos y permitir que tanto estudiantes como maestros se relacionen en un clima de respeto basado en la comunicación asertiva entre ellos.

Análisis de fichas de observación de no participantes

Matriz de observación

Convivencia escolar

Curso: 4°

Tabla 5.

Matriz de observación. Convivencia Escolar. 23 de octubre 2018

INDICADORES	SI	NO
Escuchan atentamente y respetan las opiniones del profesor y de los demás	X	
Respetan las normas de convivencia del salón	X	
Se aceptan unos a otros tal como son		X
Se Ayudan a la hora de realizar trabajos grupales	X	
Cumplen su función en el grupo y en la clase	X	
Son ordenados con sus materiales de trabajo	X	
Levantán la mano para hablar	X	
Cuando bailas shottische con un compañero con el cual no te relacionas mucho, te permite conocerlo más a fondo?	X	
Cuando bailas shottische con otro compañero te hace sentir en paz	X	
Creés que bailar shottische con un compañero (a) con la cual tienes conflicto, ¿de solución al problema?	X	

Nota: elaboración propia

Observaciones: Se pudo observar que al acompañar a los alumnos hubo mucho choque al realizar trabajo en equipo ya que no se deciden quién va a liderar el grupo de trabajo, es decir no saben a quién denominar funciones, en cambio al empezar a bailar shottische ya no tiene ningún conflicto, al igual tienen que reforzar las normas de convivencia.

Matriz de observación

Convivencia escolar

Fecha: 13 de noviembre 2018

Curso: 4°

Tabla 6.

Matriz de observación. Convivencia Escolar. 13 de Noviembre 2018

INDICADORES	NO
	I
Escuchan atentamente y respetan las opiniones del profesor y de los demás	
Respetan las normas de convivencia del salón	
Se aceptan unos a otros tal como son	
Se Ayudan a la hora de realizar trabajos grupales	
Cumplen su función en el grupo y en la clase	
Son ordenados con sus materiales de trabajo	
Levantán la mano para hablar	

¿Cuándo bailas shottische con un compañero con el cual no te relacionas mucho, te permite conocerlo más a fondo?

Cuando bailas shottische con otro compañero te hace sentir en paz

¿Crees que bailar shottische con un compañero (a) con la cual tienes conflicto, de solución al problema?

Nota: elaboración propia

Observaciones: Al acompañar a los estudiantes se evidencio una mejora en el trabajo en equipo ya que se ha venido trabajando conjuntamente con ellos e implementando la estrategia del baile en el aula de clase.

Conclusión: Se puedo concluir que los estudiantes de 4° del EE. Brooks Hill mejoraron significativamente en el trabajo en equipo por lo tanto hay que seguir reforzando las normas de convivencia y las reglas del salón.

Capítulo V

Conclusión

La implementación del proyecto incidencia de género rítmico shottische en los procesos de mediación del conflicto escolar y la promoción de la cultura de paz permitió concluir que:

De muestra que la participación de los estudiantes en este espacio les permite adquirir una perspectiva diferente en cuanto a la relación con otros, vista a partir del desarrollo del respeto la tolerancia, la comprensión y la atracción de opciones.

Al bailar el shottische pueden mediar sus conflictos, en este sentido la danza en su práctica posibilita el desarrollo de habilidades comunicativa, genera una cultura organizacional propia, establezcan valores cívico y morales que enmarquen las relaciones sociales que se deben dar al interior de las instituciones.

El contacto y la cercanía permiten tener una mejor interacción entre ellos e ir desarrollando una mejor relación entre sí, logrando conocerse mutuamente.

Se observó un poco la disminución de la agresividad y una mejoría en cuanto a la convivencia.

Rescatar algunos valores como compañerismo, comprensión y tolerancia, desde temprana edad, forma niños y niñas más respetuosas y solidarias.

La convivencia y el clima escolar, mejora cambiando las actitudes del docente.

Recomendaciones

La convivencia es una oportunidad para fortalecer una relación pedagógica de calidad entre estudiantes y docentes los procesos de formación que se orienten en la mediación de los conflictos facilitara en gran medida la tarea educativa.

A partir de lo anterior en el marco de la educación para la paz y la resolución de conflictos se reafirma como la mejor estrategia y la escuela como el mejor espacio para trabajarlos y aunque la educación siempre ha estado sometida a la urgencia del tiempo y del impacto del grandes conflictos, ella es el camino hacia el futuro de cualquier sociedad que tenga por meta el logro de la paz y de justicia. (Salinas, Etale., 2004).

La convivencia es un tema que afecta a todos, pero muchas veces no se sabe cómo abordar diferentes problemáticas ni cómo ayudar a los niños a enfrentarlos.

La anterior da vida al presente proyecto que busca reunir herramientas que validen la danza shottische como alternativa orientadora de formación con vivencial y desarrollo de las competencia comunicativa de los niños y niñas de Brooks Hill Bilingual School, entendiendo la danza no solo como una manifestación artística sino tomándola como elemento socializadora.

Es así como para la continuidad de la investigación se formula pregunta ¿Cómo incide el género rítmico shottische en los procesos de mediación del conflicto escolar y la promoción de la cultura de paz?

Elaboración de comisiones de convivencia que articulen normas de convivencia en el centro y en el aula.

Valorar de manera específica las conductas problemáticas conocer su origen y elaborar procedimiento de intervención diferenciales ajustados a cada situación teniendo como herramienta el baile shottische.

La participación en la mejora de las estrategias comunicativas.

Es importante entender el conflicto como un impulso que mejora la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la vida escolar.

Referencias

- Aguado Odina, T., & Herraz Ramos, M. (2006). Mediación social intercultural en el ámbito socioeducativo. *Portularia*, 6(1).
- Alzate, S. (2012). Development of culture of peace and coexistence in the municipal level, Alzate Saez de Heredia.
- Arboleda, A. y Garcer, L. (2017). Conceptual elements of mediation as a point of departure for interdisciplinary education. *Producción+ Limpia*, 12(1), 124-132.
- Avendaño, V. I., Cortes, Peña, O, & Guerrero, C, H. (2015). Competencias sociales y tecnologías de la información y la comunicación como factores asociados al desempeño en estudiantes de básica primaria con experiencia de desplazamiento forzado. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 11(1), 13-36.
- Avendaño-Villa, I., Soto-Prada, K., & Franco-Montenegro, M (2016). Intervención de la convivencia escolar desde el uso de las tics. Editorial yoyobiz creativos.
- Avendaño Villa, I., Sandoval-Fernández, O., Cardozo-Rusique, A., Alvarez-Pertuz, A., Martinez-Gonzalez, M. (2018). Convivencia escolar: una mirada al caribe colombiano. Editorial educosta.
- Avendaño Villa, I., & Herrera Mendoza, K. (2018). Sistematización de la experiencia ciclón: una perspectiva desde la iep apoyada en las tic's. Editorial educosta. Recuperado de <http://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/1971>
- Banz, C. (2008). Convivencia escolar
- Dajome Palacios, S. (2017). Estrategia pedagógica para la promoción de cultura de paz y derechos humanos en una institución educativa.

- Delgado-Salazar, R., & Lara-Salcedo, L. M. (2008). De la mediación del conflicto escolar a la construcción de comunidades justas. *Universitas Psychologica*, 7(3)
- De Prada, J., & López, J. (2008). La mediación como estrategia de resolución de conflictos en el ámbito escolar. *Documentación social*, 148, 99-116.
- Echavarría Grajales, C. V. (2003). La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y juventud*, 1(2), 15-43.
- Faura, F. J. S. (2005). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud. *PrevInfad (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia*.
- Fernández, I. (2010). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Narcea Ediciones.
- Fernández, F. B., & Antelo, B. G. (2017). Presentación del tema. Conflicto y Convivencia en la escuela de hoy. *Innovación educativa*, (27), 1-4
- Gómez Funes, G. (2013). *Conflictos en las organizaciones y Mediación* (Doctoral dissertation, Universidad Internacional de Andalucía).
- Guerrero Cuentas H., Ramírez Molina, R., Herrera Tapias, B., Avendaño Villa, I., & Mendoza Herrera, K. (2018). El ejercicio investigativo: Una aplicación desde el quehacer docente de maestros y maestras del Departamento del Magdalena TOMO I. Editorial Educosta. Recuperado de <http://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/1969>
- Guerrero Cuentas, H., Ramírez Molina, R., Herrera Tapias, B., Avendaño Villa, I., & Mendoza Herrera, K. (2018). El ejercicio investigativo: Una aplicación desde el quehacer docente de maestros y Maestras del Departamento del Magdalena TOMO

II. Editorial Educosta. Recuperado de

<http://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/1970>

Jadue, G. (2003). Transformaciones familiares en Chile: riesgo creciente para el desarrollo emocional, psicosocial y la educación de los hijos. *Estudios pedagógicos (valdivia)*, (29), 115-126.

Jares, X. R. (1993). El lugar del conflicto en la organización escolar. *Revista de educación*, (302), 113-128.

Johnson, D. W., Johnson, R. T., & Holubec, E. J. (1999). El aprendizaje cooperativo en el aula.

Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (1999). *Aprender juntos y solos*. Aique.

Latorre Leal, E. L., & Vega González, L. X. (2016). Danza como estrategia pedagógica en la resolución de conflictos y convivencia escolar

Ramírez, M, R., Lay, R, N., Avendaño, V, I., & Herrera, T, B. (2018).

Liderazgo consiliente como competencia potenciadora del talento neuronal. *Opción*, 34(86), 826-854.

Murcia, F. V. (2004). Conflicto y violencia escolar en Colombia Lectura breve de algunos materiales escritos. *Revista Guillermo de Ockham*, 2(1)

Puig, M. M., & García, M. O. M. (2002). Estrategias didácticas para la solución cooperativa de conflictos y toma de decisiones consensuadas: mejorar la convivencia en el aula. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 5(3), 11.

Ramírez, R., Avendaño, I., Aleman, L., Lizarazo, C., Ramírez, R., & Cardona, Y. (2018).

Principles of social responsibility for the strategic management of the talent human public health organizations. *Revista Espacios*, 39(37), 22-27.

Slavin, Robert. (1999). *Aprendizaje cooperativo investigación y práctica*. S.l. AIQUE.

Tashakkori, A. & Teddlie, C. (2003). *Handbook of Mixed Methods in Social*

& Behavioral Research. Thousand Oaks: Sage.

Talou, C. L., Borzi, S. L., Sánchez Vázquez, M. J., Iglesias, M. C., & Hernández Salazar, V.

(2009). La educación de los niños y niñas con diversidad funcional desde la perspectiva de sus pares y docentes. *Revista de Psicología-Segunda época*, 10.

Thorburn, M., & Allison, P. (2017). Learning outdoors and living well? Conceptual prospects

for enhancing curriculum planning and pedagogical practices. *Cambridge Journal of Education*, 47(1), 103-115.

Velázquez Callado, C., Fraile Aranda, A., & López Pastor, V. M. (2014). Aprendizaje

cooperativo en educación física. *Movimento*, 20(1).

Anexos

Anexo 1. Evidencia fotográfica



Anexo2. Cuestionario de solución de conflictos y eventos de agresión escolar**“Ortega y Del Rey (2003)”¹**

Nombre:.....Grado:	
Edad:.....	
Institución Educativa: -----	Sede: -----

Departamento: -----	Municipio:-----

Qué haces ante situaciones como las siguientes:

1. Un compañero o compañera trata de imponerte su criterio y no te permite explicar cuáles son tus ideas:

Grito o le insulto Insisto en que me atienda Pido ayuda No vuelvo a hablarle.

2. Cuando tienes conflicto con un algún compañero o compañera ¿buscas a alguien que puede ayudarte a resolverlo?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces.

3. Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en cómo estará pensando la otra persona?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

4. ¿intervienen tus profesores en la resolución de tus conflictos?

¹ Instrumento administrado con fines exclusivamente pedagógicos en el marco del *proyecto de investigación “Observatorio de Convivencia Escolar para el Caribe Colombiano: Escenario de Paz. Fase I”* De la Universidad de la costa, CUC. Barranquilla-Atlántico. 2017

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

5. ¿intervienen tus compañeras o compañeros en la resolución de tus conflictos?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

6. ¿Cuántas veces te sientes insultado, ridiculizado, te dicen sobrenombres y se meten verbalmente contigo en el colegio?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

7. ¿Insultas a otros, los ridiculizas, les dices sobrenombre y te metes verbalmente con ellos?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

8. ¿Te ha pasado que otros han hablado mal de ti a tus espaldas y has perdido los amigos por eso?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

9. ¿Cuántas veces hablas mal de una persona que no te cae bien, procurando que otros también piensen mal de ella?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

10. ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

11. ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros u otras?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

12. ¿Te has sentido acosado sexualmente y has sentido miedo por esa razón?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

13. ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otros u otra se sienta acosado sexualmente por ti?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

14. ¿Qué actividades harías para aprender a resolver conflictos?

15. ¿Quién crees que debe encargarse, en el colegio, de ayudar a resolver los conflictos?

Los profesores o profesoras Profesores y estudiantes

() Cada uno en lo suyo () Los estudiantes

16. ¿Qué cosas, de las mencionada anteriormente calificarías de conflictos y que de cosas de violencia?

<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>

1. Cuando bailas shottische con otro compañero te hace sentir en paz

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

2. Crees que bailar shottische con un compañero (a) con la cual tienes conflicto, de solucion al problema?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

3. Cuando bailas shottische con un compañero con el cual no te relacionas mucho, te permite conocerlo más a fondo?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

Anexo 3. Cuestionario para el profesorado sobre conflictos y violencia interpersonal

Como sabes, estamos tratando de mejorar la *convivencia*, para lo cual necesitamos saber qué tipo de conflictos o cómo los tratos están presentes o no en nuestro centro. Tu opinión es muy valiosa porque tu experiencia como profesor o profesora ha formado un criterio de observación y valoración que tiene mucha importancia. Te rogamos, pues, que seas muy sincero.

Cuántas veces te has visto en situaciones como las siguientes:

1. Un compañero o compañera te impone su decisión sin dejar que tu expliques la tuya:

Nunca Alguna vez A veces Q Muchas veces

2. Si tienes un conflicto, ¿te enfadas mucho y no dejas hablar al otro?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

3. Si tienes un conflicto con un compañero o compañera, ¿buscas alguien que pueda ayudarte a resolverlo?

Nunca 0 Alguna vez 0 A veces Muchas veces

4. Si tienes un conflicto, ¿te sientes tan agobiado o agobiada que termines por evitar enfrentarte con la situación?

Nunca Alguna vez 0 A veces 0 Muchas veces

5. Cuando tienes un conflicto con alguien, ¿tratas de pensar en qué estará pensando la otra persona?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

6. Si tienes un conflicto con un alumno o alumna, ¿consideras falta de respeto que él/ella trate de justificar su posición?

Nunca 0 Alguna vez A veces Muchas veces

7. ¿Has sentido miedo de ir al centro?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

¿Cuántas veces te has sentido ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado por compañeros y compañeras en el centro?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

9. ¿Crees que te mismo has ninguneado, ridiculizado, ignorado o marginado a otros
Compañeros y compañeras?

Nunca Alguna vez A veces Muchas Veces

- 10. Crees que has ninguneado, dejado en ridículo, ignorado o marginado a un
estudiante o un grupo de ellos? Caiga mal a otros/**

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

11. Pensándolo honestamente, ¿Cuántas veces hablas mal de una persona, haciendo que

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

- 12. ¿Te has sentido perseguido, hostigado o intimidado por otros de forma prolongada,
en el centro escolar?**

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

13. ¿Crees que tu mismo has intimidado a otros (por ejemplo alumnos o alumnas) aun-
que no hayas sido muy consciente de eiio?

Nunca Alguna vez A veces Muchas veces

—
—

14. ¿Te has sentido alguna vez acosado o acosada sexualmente y has estado preocupado o preocupada por ello?

Nunca 0 Alguna vez 0 A veces — Muchas veces

15. ¿Crees que tu forma de expresarte y de comportarte ha podido dar lugar a que otro

U otra se sienta acosado sexualmente?

Q Nunca O Alguna vez 0 A veces Muchas veces

16. Que cosas, de las mencionadas anteriormente, calificarías de conflictos y que Cosas

De violencia?

Son conflictos:

Son violencia:

Anexo 4. Cuestionario sociodemográfico

A continuación encontraras una serie de preguntas, agradezco puedas responderlas de acuerdo a lo que en ellas te preguntan.

Si tienes alguna duda sobre ellas puedes consultar.

Nombres:	Apellidos:	Institución Educativa:	Grado que Cursos: 1() 2() 3() 4 () 5() 6() 7() 8 () 9() 10() 11()
Dirección de tu Casa:	Barrio:	Celular:	Email:

1.- Marca con una XCuál es tu sexo? Marca solo una opción

Masculino () Femenino()

2 ¿Marca con una X Cuántos años tienes? Marca solo una opción

7 años o Menos	
8 años	
9 años	
10 años	
11 años	
12 años	
13 años	
14 años	
15 años	
16 años o mas	

3.- ¿Marca con una X Con quién de estas personas vives?

Puedes marcar varias opciones.

Papá	
Padrastro	
Mamá	
Madrastra	

Hermanos	
Hermanas	
Abuelos	
Tíos	
Primos	
Amigos	

4.-¿ Marca con una X cuántas personas adultas viven en tu casa? Marca una sola opción

2	
3	
4	
5	
6	
Más de 6	

5.-¿ Marca con una X cuántas niños viven en tu casa,? Marca una sola opción

2	
3	
4	
5	

6	
Más de 6	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Nombre del Establecimiento Educativo:

SEDE:

Departamento:

Municipio:

Secretaría de Educación a la que pertenece:

Código DANE:

Zona Rural: __ Zona Rural: ____ Estrato Social: 1 __ 2 __ 3 __ 4 __ 5 __ 6 __

Teléfono:

Correo Electrónico:

Dirección:

Sector: Oficial __ Privado __

DATOS DEL EDUCADOR

Nombres y apellidos:

Cargo en la institución educativa: Rector ___ Coordinador ___ Docente ___

Área de Conocimiento:

Años de experiencia docente:

Máximo nivel de estudios alcanzado:

Normalista ___ Profesional ___ Especialización ___ Maestría ___ Doctorado ___

Teléfono:

Correo Electrónico:

Grado/s a cargo:

Párvulo ___ Pre jardín ___ Jardín ___ Transición ___ Primero ___ Segundo ___ Tercero ___ Cuarto

_____ Quinto ___ Sexto ___ Séptimo ___ Octavo ___ Noveno ___ Décimo ___

6.- Marca con una X quien te ayuda a hacer las tareas del colegio? -Marca una opción

Papá	
Padraastro	
Mamá	
Madrastra	
Hermanos	

Hermanos	
Abuelos	
Tíos	
Primos	
Amigos	

7.-De las siguientes actividades, marca las que realizas con tus padres para divertirte. - Puedes marcar varias opciones

Paseos a la playa	
Circo	
Hacer Deporte	
Parques de juegos o diversiones	
Ver títeres	
Ir a la biblioteca	
Ir al cine	
Música	
Danza	
Pintura	
Teatro	

8.- Marca con X el tema de conversación que tienes con tus padres:

Noticias		Libros	
Películas		Programas de Televisión	
Deportes		Colegio	
Amigos		Consejos	
No hablamos		Poco hablamos	